



MEMORIA PROCESO ELECTORAL

EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO 2025



MEMORIA PROCESO ELECTORAL

EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO 2025



CAPÍTULO 1

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO	19
1.1 Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras	20
1.1.1 Estructura del CGEPJ	20
1.1.2 Sesiones del CGEPJ durante el PEEPJ 2025	21
1.1.3 Integración de las Comisiones del Consejo General	22
1.2 Órgano Interno de Control.....	23
1.2.1 Estructura del Órgano Interno de Control	24
1.2.2 Estructura del Comité de Ética.....	24
1.3 Junta General	25
1.3.1 Estructura de la Junta General.....	25
1.3.2 Sesiones de la Junta General.....	25
1.3.3 Integración de los Comités.....	26
1.4 Inicio del PEEPJ 2025	28
1.5 Actividades de los órganos colegiados del IEQROO realizadas a través de la Secretaría Ejecutiva	31
1.5.1 Informes rendidos por la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General.....	31
1.5.2 Actividades realizadas por la Oficialía Electoral, delegación y actualización de la fe pública	31
1.5.2.1 Solicitudes de fe pública.....	31
1.6 Convenios	33

CAPÍTULO 2

PREPARACIÓN DEL PEEPJ 2025	35
2.1 Lista de cargos a elegir y candidaturas.....	37
2.1.1 Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.....	37
2.1.2 Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.....	38
2.1.3 Juezas y Jueces del Poder Judicial.....	38
2.2 Acceso a medios de Comunicación, Radio y Televisión distribución genérica institucional.....	44
2.3 Topes de gastos.....	45
2.3.1 Fiscalización de candidaturas en el contexto del PEEPJ 2025.....	47
2.4 Observadores Electorales	48
2.4.1 Convocatoria	48

2.4.2 Personas acreditadas para la observación electoral.....	50
2.5 Consejos Municipales.....	51
2.5.1 Procedimiento de selección de las y los Consejeros Electorales, así como Vocales de los Órganos Desconcentrados del IEQROO para el PEEPJ 2025.....	52
2.5.2 Designación de las y los Consejeros Electorales, así como Vocales de los Órganos Desconcentrados del IEQROO para el PEEPJ 2025.....	55
2.5.3 Toma de protesta e instalación.....	56
2.6 Bodegas Electorales.....	59
2.6.1 Acondicionamiento, Equipamiento y Medidas de Seguridad de las Bodegas Electorales.....	60
2.6.2 Verificación de Bodegas Electorales.....	61
2.6.3 Designación del personal para acceder a la bodega.....	62
2.6.4 Designación del personal responsable del control de la asignación de folios de las boletas de los CM.....	63

CAPÍTULO 3

CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS.....	65
3.1 Cursos impartidos a las y los SEL y CAEL.....	67
3.2 Cursos, conferencias y actividades sobre VPMRG.....	67
3.3 Curso sobre la atención a las solicitudes de información pública y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.....	67
3.4 Curso a los Órganos Desconcentrados.....	69
3.5 Capacitación sobre la aplicación del Manual para la integración, uso y resguardo del archivo de trámite de la Oficialía de Partes de los Órganos Desconcentrados.....	69
3.6 Capacitación sobre modelos operativos y recepción de paquetes electorales.....	71
3.7 Curso de inducción a los integrantes de los CM.....	73
3.8 Curso de intercambio de paquetes electorales INE-IEQROO	73
3.9 Cursos impartidos a Órganos Desconcentrados a cargo del área administrativa	74

CAPÍTULO 4

ELECCIONES Y PARIDAD	76
4.1 Criterios de Paridad de Género en el PEEPJ 2025	79
4.2 Implementación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas del Estado de Quintana Roo.....	79
4.2.1 Convenio AMCEE	81
4.2.2 Convenio con los tres Poderes del Estado.....	82
4.3 Presentación de la RED de Candidatas Magistradas y Juezas.....	83

CAPÍTULO 5

ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....	85
5.1 Diseño y elaboración de materiales didácticos y de apoyo para el PEEPJ 2025.....	86
5.2 Documentación y material electoral	87
5.3 Diseño de la documentación y materiales electorales.....	89
5.3.1 Diseños generales.....	90
5.3.2 Diseños definitivos.....	91
5.3.3 Entrega de diseños al INE	93
5.3.4 Calendario de producción	93
5.3.5 Empresas adjudicadas para la impresión de documentación electoral y producción de material electoral.....	93
5.3.6 Cálculo de cantidades producidas.....	95
5.4 Recepción y entrega de documentación y material electoral en los CM	101
5.4.1 Documentación electoral	102
5.5 Designación de personal técnico y administrativo para el conteo, sellado y armado de paquetes.....	103
5.5.1 Conteo y sellado en los CM e integración de paquetes electorales.....	103
5.5.2 Agrupamiento de boletas	105
5.5.3 Integración de los paquetes electorales.....	106
5.6 Distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de MDCS	106

CAPÍTULO 6

SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ELECTORALES 107

6.1 Implementación de la ECAE	108
6.2 Funciones de las y los SEL y CAEL	108
6.3 Reclutamiento de las personas aspirantes a SEL y CAEL de los 11 CM	116
6.4 Selección.....	116

CAPÍTULO 7

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 119

7.1 Programa para la participación ciudadana del PEEPJ 2025.....	121
7.2 Diálogos Universitarios.....	121
7.3 Café Electoral	122
7.4 Netas de la Democracia.....	124
7.5 Campañas de difusión durante el PEEPJ 2025.....	125
7.6 Tigres de Quintana Roo, aliado y promotor del voto entre su afición.....	126
7.7 Redes sociales oficiales del IEQROO en el PEEPJ 2025.....	128
7.8 Atención y cobertura informativa a Medios de Comunicación en el PEEPJ 2025	130
7.9 Infografía y contenidos multimedia.....	131
7.10 Micrositio “Clic Judicial”	131

CAPÍTULO 8

CAMPAÑAS ELECTORALES 135

8.1 Sistema “Conóceles”	136
8.2 Foros públicos entre personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025	140
8.2.1 Foros Públicos no organizados por el Instituto.....	143
8.3 Monitoreo de los espacios de noticias en radio, televisión, medios impresos y medios digitales durante el PEEPJ 2025, en materia de VPMRG	143

CAPÍTULO 9

SISTEMAS INFORMÁTICOS INHERENTES AL PEEPJ 2025	146
9.1 Reclutamiento de personal.....	149
9.2 Sesiones en los CM.....	149
9.3 Seguimiento de paquetes electorales.....	150
9.4 Sistema de Cómputo del PEEPJ 2025.....	153

CAPÍTULO 10

DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL	155
10.1 Estadístico de Listado Nominal.....	156
10.2 Cantidad y tipo de casillas.....	156
10.3 Apertura e integración de casillas.....	157
10.4 Sistema de Información de la Jornada Electoral.....	157
10.5 Cierre de la votación.....	158
10.6 Operación de mecanismos de recolección de los Centros de Recepción y Traslado de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.....	159
10.7 Implementación del modelo operativo de recepción de paquetes.....	161
10.8 Operativo de recepción de paquetes electorales.....	162

CAPÍTULO 11

RESULTADOS ELECTORALES	165
11.1 Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos.....	166
11.2 Cuadernillo que contiene los criterios para determinar los votos válidos y los votos nulos.....	166
11.3 Proceso de Planeación para la habilitación de espacios para el desarrollo de las sesiones de cómputo en las sedes de los CM	166
11.4 Cómputos municipales	167
11.4.1 Llegada de paquetes electorales y receso	168
11.4.2 Reanudación de la Sesión de Cómputos para la Sumatoria de los Votos en Grupos de Mesas Auxiliares de Cómputo	168
11.4.3 Receso para Reanudar la Sesión el 10 de junio de 2025.....	169
11.4.4 Reanudación de la Sesión de Cómputos para la Sumatoria de Votos Adicionales	170

11.5 Resultado de los Cómputos municipales.....	170
11.5.1 Integración del expediente electoral y su remisión al CGEPJ.....	176
11.6 Cómputo estatal de las elecciones.....	177
11.7 Declaración de validez y asignación de candidaturas del PEEPJ 2025.....	177

CAPÍTULO 12

ACCIONES JURISDICCIONALES.....	180
12.1 Sustanciación e Instrucción de Quejas y Denuncias.....	182
12.1.1 Procedimientos Ordinarios Sancionadores	182
12.1.2 Procedimientos Especiales Sancionadores.....	183
12.1.3 Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de VPMRG....	183
12.2 Medios de Impugnación.....	184
12.2.1 Solicitudes de Constancias de no estar Inscritos en el Padrón de Personas Sancionadas por VPMRG	184
12.2.2 Catálogo de Infracciones.....	185

CAPÍTULO 13

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DURANTE EL PEEPJ 2025	187
13.1 Personal contratado durante el PEEPJ 2025	189
13.2 Suministro a los CM para operatividad de servicios que se contrataron durante el PEEPJ 2025.....	191
13.3 Equipamiento de los Órganos Desconcentrados.....	193
13.4 Comité de Transparencia	195

CAPÍTULO 14

ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LA CORRUPCIÓN	196
14.1 Verificación de los recursos humanos, materiales y financieros en los Órganos Desconcentrados.....	197
14.2 Declaraciones patrimoniales del personal eventual de los Órganos Desconcentrados.....	197
14.3 Verificación de las actuaciones de los servidores públicos electorales	198

GLOSARIO

ACTA: Acta de cómputo de votos adicionales de las elecciones del PEEPJ 2025

AMCEE: Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales

BEC: Bodega Electoral Central

CAEL: Capacitadores Asistentes Electorales Locales

CANACO SERVYTUR: Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo

CCAB: Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas

CG: Consejo General del IEQROO

CGEPJ: Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras del IEQROO

CI: Candidatura Independiente

CM: Consejo Municipal

COIE: Comisión de Organización, Informática y Estadística

Congreso del Estado: Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Constitución Local: Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRYT: Centro de Recepción y Traslado

DA: Dirección de Administración del IEQROO

DCP: Dirección de Cultura Política del IEQROO

DJ: Dirección Jurídica del IEQROO

DOF: Diario Oficial de la Federación

DPP: Dirección de Partidos Políticos del IEQROO

ECAE: Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

FMDC: Funcionario de Mesa Directiva de Casilla

IEQROO: Instituto Electoral de Quintana Roo

INE: Instituto Nacional Electoral

INMAYA: Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo

JDE: Juntas Distritales Ejecutivas

JG: Junta General del IEQROO

LFPEPJ: Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGSMIME: Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Lineamientos de Cómputos: Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos

LOPJF: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

LIPEQROO: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

LMB: Liga Mexicana de Béisbol

MDCS: Mesa Directiva de Casilla Seccional

MEFIC: Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas

OIC: Órgano Interno de Control del IEQROO

OPL/OPLE: Organismo Público Electoral Local

PEEPJ 2025: Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2025

PEEPJF 2024-2025: Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

PJF: Poder Judicial de la Federación

PMDCS: Presidente de la mesa directiva de casilla seccional

RE: Reglamento de Elecciones

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SE: Secretaría Ejecutiva

SEL: Supervisor Electoral Local

SEMAR: Secretaría de Marina

SEMUJERES: Secretaría de Mujeres del Estado de Quintana Roo

SIJE: Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral

TEQROO: Tribunal Electoral de Quintana Roo

UTCS: Unidad Técnica de Comunicación Social del IEQROO

UTF: Unidad Técnica de Fiscalización

UTIE: Unidad Técnica de Informática y Estadística del IEQROO

UTTAE: Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral del IEQROO

UTVOPLE: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

VPMRG: Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género

Mtra. Rubí Pacheco Pérez
Consejera Presidenta del IEQROO

Durante este año, el IEQROO enfrentó un reto histórico sin precedentes: la organización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, un hecho inédito en el país, mediante el cual la ciudadanía eligió por primera vez a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, las Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, así como a las Juezas y Jueces del Poder Judicial. Este acontecimiento representó el inicio de una nueva etapa en la vida democrática de nuestro estado y constituyó un referente para los procesos electorales en México.

La realización de este ejercicio extraordinario significó no solo una responsabilidad jurídica y administrativa, sino también una prueba de la fortaleza institucional del IEQROO y de sus órganos descentrados. Su adecuada organización permitió consolidar las capacidades técnicas, operativas y humanas del Instituto, en estricto cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, probidad, paridad y perspectiva de género.

El diseño y la ejecución del Proceso Electoral Extraordinario se llevaron a cabo con base en una planeación estratégica sustentada en el marco constitucional, legal y convencional, impulsando prácticas democráticas con enfoque de derechos humanos, accesibilidad e inclusión, y garantizando que la información estuviera disponible para la ciudadanía en todo momento. Esta experiencia dejó importantes aprendizajes institucionales, fortaleció nuestros mecanismos de innovación y permitió robustecer la profesionalización del funcionariado electoral.

El logro de este proceso fue posible gracias a la suma de esfuerzos y a la participación responsable de la ciudadanía quintanarroense, cuyo compromiso en las urnas reafirmó que la voluntad popular constituye el cimiento de nuestro sistema democrático y un elemento indispensable para la legitimidad y la estabilidad política del Estado.

Quintana Roo vivió así un proceso electoral ejemplar, que quedará registrado como un paso firme hacia la consolidación de nuestra democracia y como un referente nacional en la evolución de los mecanismos de acceso a los cargos públicos de carácter judicial mediante elección directa.

La presente memoria electoral sintetiza los resultados, las experiencias y los avances logrados a lo largo de este año electoral, en el que la confianza ciudadana se materializó en las urnas y se tradujo en una transformación institucional de gran trascendencia.

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Electoral documenta un momento trascendental en la vida política y democrática de Quintana Roo: el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado realizado en el 2025 inició a principios de enero con la armonización legislativa, la cual implicó la creación de procedimientos de adecuación para su implementación, desarrollo y culminación, hasta la Jornada Electoral y los cómputos de votos, en un entorno de paz y civilidad ciudadana. No obstante, el andamiaje legal, institucional y logístico se gestaron a lo largo del 2024, un periodo que se caracterizó por la organización de elecciones locales ordinarias, y que también fue el punto de partida para un inédito proceso de elección popular de cargos del Poder Judicial, en respuesta a una histórica reforma constitucional en México.

El IEQROO asumió, con responsabilidad y visión de futuro, la encomienda de organizar y administrar este proceso extraordinario para elegir al Poder Judicial de esta entidad federativa. La reforma judicial local de enero de 2025, que estableció que las personas titulares de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia,^W del Tribunal de Disciplina Judicial y las Personas Juzgadoras serían electas por voto directo, nos obligó a reinventar nuestros procedimientos y a enfrentar desafíos sin precedentes. No se trataba de una elección más, sino de un ejercicio democrático que buscaba consolidar la legitimidad de un poder del Estado fundamental para el desarrollo de la vida social y económica de la entidad.

Esta Memoria tiene como objetivo principal registrar y analizar las etapas, los desafíos y los logros de este proceso. Desde la armonización de la legislación local, que sentó las bases para el PEEPJ 2025, hasta el diseño de una estrategia de capacitación, promoción y difusión que incluyó la creación del Sistema “Conóceles”, el IEQROO se erigió como la columna vertebral de un cambio de paradigma en la gobernanza electoral. Aquí se documentan las mesas de trabajo con los Poderes del Estado, las sesiones del Consejo General y los acuerdos que guiaron cada paso, así como la respuesta de la ciudadanía ante una convocatoria inusual y de alta complejidad.

Asimismo, nos presenta las diversas actividades realizadas por el IEQROO, entre las que se incluyó la promoción de las elecciones judiciales entre los estudiantes de nivel medio y superior. También, se realizó la asistencia a la firma del convenio INE-AMCEE para acompañar los trabajos de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, a través de la cual se desarrollaron Acciones de prevención, atención, seguimiento y sistematización de los casos de VPMRG.

De igual manera, observamos información acerca del Lema del PEEPJ 2025: “¡Lo justo es salir y votar!”; de acciones tales como la convocatoria a la ciudadanía para integrar los Consejos Municipales para el PEEPJ 2025; así como la “luz verde” al micrositio “Clic Judicial” y la difusión en las universidades para salir a votar. Además, se aprobó el listado de candidaturas al Poder Judicial con un total de 168 registradas. También se trabajó sobre el diseño y se dio visto bueno para la impresión de boletas electorales, y luego de ser aprobadas, fueron impresas en la Ciudad de México bajo estrictas medidas de seguridad, en la cantidad total de 6 millones 57 mil 924 papeletas para la Jornada Electoral del pasado domingo 1 de junio.

Otra acción estratégica significativa fue lograr el compromiso de unas elecciones que dieran seguridad a las candidaturas de las mujeres. En ese sentido, se realizó la firma histórica del convenio de los tres Poderes del Estado y el IEQROO, que tuvo como objetivo desarrollar actividades de información, asesoramiento, capacitación, identificación y seguimiento de casos de VPMRG.

En lo que respecta a las campañas para la elección de Personas Juzgadoras en el Estado de Quintana Roo, para promocionar y/o posicionar las candidaturas ante la ciudadanía, iniciaron el 29 de abril y concluyeron el 28 de mayo de 2025, dándoles puntual seguimiento desde la DPP.

La realización de los foros públicos que se llevaron a cabo del 12 al 20 de mayo del 2025, a cargo de la DCP; la presentación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas en el auditorio del Poder Judicial del Estado en la ciudad de Cancún; así como los cursos de capacitación que recibieron los Consejos Municipales en relación al cómputo de Personas Juzgadoras, fueron acciones que permitieron alcanzar el objetivo de asegurar la transparencia y eficiencia en los resultados de la pasada Jornada Electoral del 1 de junio.

De igual modo, se entregó en tiempo y forma la distribución de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casillas con la documentación y los materiales de los 11 Consejos Municipales, los cuales fueron utilizados en la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025.

Posteriormente, se llevaron a cabo los cómputos de votos y la debida atención a las impugnaciones, para concluir con la entrega de constancias a las y los candidatos electos de los tres tipos de elección respecto a la renovación de cargos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

El Proceso Electoral Judicial 2025 marca, por lo tanto, un antes y un después en la historia de la democracia quintanarroense. A través de este documento, el IEQROO no solo rinde cuentas de su labor, sino que también contribuye a la memoria histórica, ofreciendo un testimonio detallado de cómo se construyó, desde las instituciones, una nueva forma de participación ciudadana y de fortalecimiento de la justicia en el Estado.

MARCO LEGAL

De conformidad con el Artículo 49, fracción II, de la Constitución Local, en relación con el precepto 120 de la LIPEQROO, el IEQROO es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño, y autoridad en materia electoral en la entidad, y sus actuaciones se rigen por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, probidad y paridad, además de que en su desempeño aplica la perspectiva de género.

ANTECEDENTES

El 15 de septiembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de reforma del Poder Judicial.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo octavo transitorio, el legislador federal realizó las siguientes reformas:

- a) El 14 de octubre del año 2024, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGIPE, en materia de elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- b) El 15 de octubre del propio año 2024, se publicó en el citado DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGSMIME.
- c) El 20 de diciembre del año 2024, se publicó en el DOF la LOPJF.

En el mismo Artículo octavo transitorio, el legislador estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, y previó que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales Locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen, y que, en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

Reforma Constitucional y Legal del Estado de Quintana Roo

El 13 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la Declaratoria 001 de la Comisión Permanente de la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado, en virtud de la cual entraron en vigor diversas reformas, adiciones y derogaciones a múltiples disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma a la organización de la elección de las Personas Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de esta entidad federativa, en armonía con la reforma constitucional nacional del 15 de septiembre de 2024.

En cumplimiento a lo determinado en la reforma constitucional local, el 15 de enero, en sesión solemne del CGEPJ, el IEQROO llevó a cabo la declaratoria de inicio del PEEPJ 2025, para la elección de las personas titulares de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y de las Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Así mismo, el 28 de enero de 2025, la Legislatura del Estado de Quintana Roo aprobó el Decreto 093, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la LIPEQROO y se reformaron y derogaron diversas disposiciones a la LOPJF, siendo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de febrero de 2025.

Con respecto a la LIPEQROO, a partir de lo anterior se adicionó a la misma el Libro Octavo, relacionado con la organización de las elecciones de las personas integrantes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. Con esta reforma se establecieron las bases normativas que permitieron definir e implementar los proyectos y actividades inherentes al PEEPJ 2025.

Lo anterior permitió, entre otras acciones, la adecuación de la normatividad interna del Instituto, para que esté en armonía con las reformas y modificaciones constitucionales y legales antes referidas, con las acciones siguientes:

- a) Actualización del Reglamento de Sesiones del IEQROO.
- b) Emisión del Catálogo de infracciones para el PEEPJ 2025 y, en su caso, para las elecciones extraordinarias que de este deriven.
- c) Modificaciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del IEQROO.
- d) Modificaciones y adiciones al Reglamento de Quejas del IEQROO.
- e) Emisión de los Criterios generales para la individualización de la sanción en los procedimientos ordinarios sancionadores que emita el CG del IEQROO.
- f) Emisión de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del IEQROO para el PEEPJ 2025.
- g) Emisión del Cuadernillo que contiene los criterios para determinar los votos válidos y los votos nulos en las sesiones de cómputo del PEEPJ 2025.
- h) Determinación del procedimiento para la sumatoria de los votos adicionales de una elección local encontrados en los paquetes electorales de las elecciones para la integración del Poder Judicial de la Federación y del modelo de acta de cómputo de votos adicionales de las elecciones del PEEPJ 2025.





Consejo General



Mtra. Rubí Pacheco Pérez
Consejera Presidenta



MTI. Adrián Amílcar Sauri
Manzanilla
Consejero Electoral



Mtra. Elizabeth Arredondo
Gorocica
Consejera Electoral



Dr. Juan César Hernández
Cruz
Consejero Electoral



Mtra. Claudia Ávila Graham
Consejera Electoral



Mtra. Maisie Lorena
Contreras Briceño
Consejera Electoral



Licda. María Salomé Medina
Montaño
Consejera Electoral



Licda. Guadalupe Irma
Esquivel Monroy
Secretaria Ejecutiva



**INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**

1.1 Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras

En armonización a la Declaratoria 001 de la Comisión Permanente de la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado del 13 de enero del 2025, que previó expresamente la exclusión de la participación de las representaciones de los partidos políticos en los actos, deliberaciones y demás actuaciones relacionadas con la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electivos de las Personas Juzgadoras de la federación y del ámbito local, el 4 de febrero del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 093 de la Honorable XVIII Legislatura del Congreso del Estado, con el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la LIPEQROO. Entre sus nuevas reglas, se adicionó un segundo párrafo al Artículo 129, mediante el cual se estableció que, en las sesiones que se celebren para tratar asuntos relacionados con la elección de Personas Juzgadoras, el Consejo General únicamente se integrará por su Presidencia, las Consejerías Electorales y la SE.

En consecuencia, el Instituto armonizó su marco legal interno, modificando el Reglamento de Sesiones de este Instituto en sus Artículos 1 y 2, y consideró un CGEPJ, conformado únicamente por la Presidencia, las Consejerías Electorales y la persona titular de la SE.

1.1.1 Estructura del CGEPJ

Con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 129 de la LIPEQROO, quedó integrado como se presenta en el cuadro 1.1.

Estructura del Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras

Consejera Presidenta	Rubí Pacheco Pérez
Consejero Electoral	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Consejera Electoral	Elizabeth Arredondo Gorocica
Consejero Electoral	Juan César Hernández Cruz
Consejera Electoral	Claudia Ávila Graham
Consejera Electoral	Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejera Electoral	María Salomé Medina Montaño
Secretaria Ejecutiva	Guadalupe Irma Esquivel Monroy

Cuadro 1.1 Estructura del CGEPJ. Fuente: SE

1.1.2 Sesiones del CGEPJ durante el PEEPJ 2025

El CGEPJ, de acuerdo con el Artículo 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, para la atención y desahogo de los asuntos de su ámbito de competencia durante el PEEPJ 2025, celebró 27 sesiones.

De dichas sesiones, 8 fueron ordinarias, 6 extraordinarias, 10 extraordinarias con carácter de urgente, 2 permanentes y una solemne, en los términos previstos por el Artículo 134 de la LIPEQROO, así como por el Reglamento de Sesiones de este Instituto.

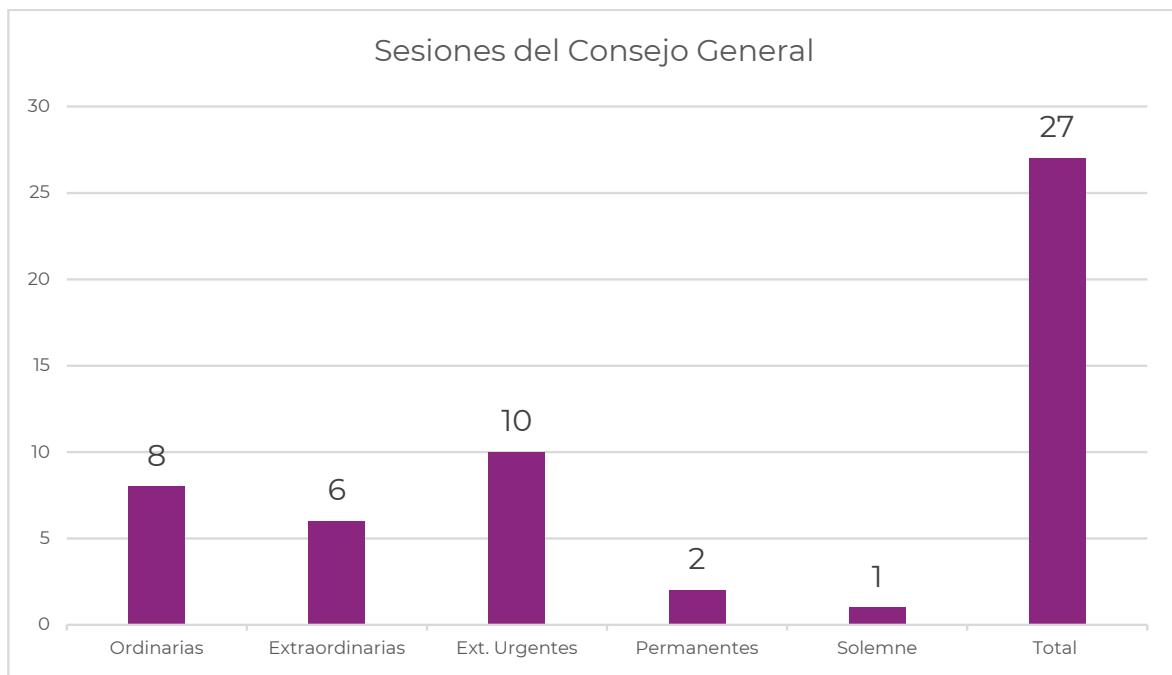
En lo que respecta a las 8 sesiones ordinarias, se aprobaron 18 acuerdos, avalados por unanimidad de las y los integrantes del CGEPJ. Asimismo, en

las 6 sesiones extraordinarias que se celebraron se emitieron 24 acuerdos, todos aprobados por unanimidad de las y los integrantes del CGEPJ.

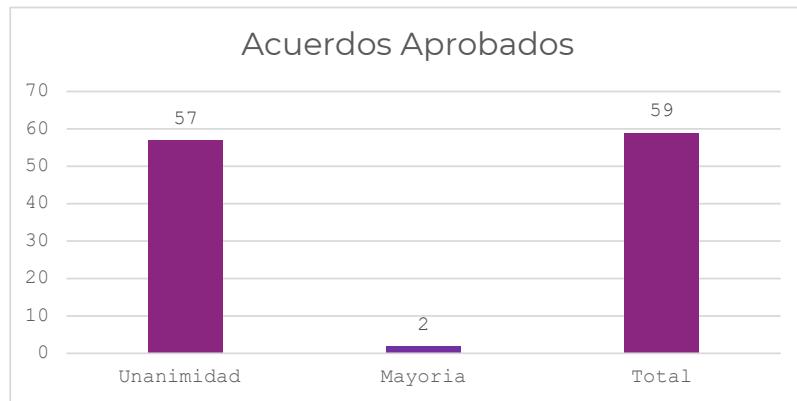
En cuanto a las 10 sesiones extraordinarias con carácter de urgente, se emitió un total de 16 acuerdos, de los cuales 14 acuerdos fueron aprobados por unanimidad y 2 por mayoría.

En cuanto a las 2 sesiones permanentes, se aprobó un acuerdo, también por unanimidad.

En cuanto a la sesión solemne, no fue puesto ningún acuerdo ni resolución a votación.



Gráfica 1.1 Sesiones del CGEPJ. Fuente: SE



Gráfica 1.2 Acuerdos aprobados por el CGEPJ durante el PEEPJ 2025. Fuente: SE

1.1.3 Integración de las Comisiones del Consejo General

Con fundamento en el Artículo 137, fracción XXVI, de la LIPEQROO, dentro de las facultades del CG se encuentra la de integrar las comisiones que considere

para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para tal caso acuerde, presididas siempre por una persona titular de Consejería

Electoral, quedando las comisiones integradas para el PEEPJ 2025 de la siguiente manera:

Comisión de Partidos Políticos

Presidenta de la Comisión:	Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejera Electoral	Elizabeth Arredondo Gorocica
Consejero Electoral	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Dirección de Partidos Políticos

Comisión de Organización, Informática y Estadística:

Presidente de la Comisión:	Juan César Hernández Cruz
Consejero Electoral	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Consejera Electoral	Maisie Lorena Contreras Briceño
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Dirección de Organización

Comisión de Comunicación Social:

Presidente de la Comisión:	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Consejera Electoral	Maria Salomé Medina Montaño
Consejero Electoral	Juan César Hernández Cruz
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social

Comisión Jurídica:

Presidente de la Comisión:	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Consejero Electoral	Juan César Hernández Cruz
Consejera Electoral	Maria Salomé Medina Montaño
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Dirección Jurídica

Comisión de Administración:	
Presidente de la Comisión:	Juan César Hernández Cruz
Consejera Electoral	Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejero Electoral	Elizabeth Arredondo Gorocica
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Dirección de Administración
Comisión de Cultura Política	
Presidenta de la Comisión:	Elizabeth Arredondo Gorocica
Consejera Electoral	María Salomé Medina Montaño
Consejero Electoral	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Dirección de Cultura Política
Comisión de Quejas y Denuncias	
Presidenta de la Comisión:	María Salomé Medina Montaño
Consejera Electoral	Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejero Electoral	Juan César Hernández Cruz
Comisión de Transparencia, Información y Estudios Electorales	
Presidenta de la Comisión:	Elizabeth Arredondo Gorocica
Consejero Electoral	Adrián Amílcar Sauri Manzanilla
Consejera Electoral	María Salomé Medina Montaño
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	
Presidenta de la Comisión:	María Salomé Medina Montaño
Consejero Electoral	Juan César Hernández Cruz
Consejera Electoral	Maisie Lorena Contreras Briceño
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Presidencia
Comisión de Igualdad y No Discriminación	
Presidenta de la Comisión:	Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejera Electoral	María Salomé Medina Montaño
Consejero Electoral	Elizabeth Arredondo Gorocica
Secretario o Secretaria Técnica	Titular de la Dirección de Cultura Política

Cuadro 1.2 Integración de Comisiones del CGEPJ. Fuente: SE.

1.2 Órgano Interno de Control

El Artículo 194 de la LIPEQROO establece las atribuciones del Titular del OIC de este Instituto. Es el órgano encargado de hacer cumplir las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

1.2.1 Estructura del Órgano Interno de Control

La estructura orgánica del OIC es la siguiente:

Órgano Interno de Control	
Titular del Órgano Interno de Control	Luis Alberto Alcocer Anguiano
Subcontralora del Órgano Interno de Control	Karina del Sagrario Sosa Molina

Cuadro 1.3 Integración del OIC. Fuente: SE

1.2.2 Estructura del Comité de Ética

Con fundamento en el numeral 8 de los Lineamientos para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética del IEQROO, este está conformado por seis integrantes propietarios con voz y voto, que serán los o las titulares de los siguientes órganos:

El Titular del Órgano Interno de Control, quien preside el Comité

1.-La Secretaría Ejecutiva;
2.-La Dirección de Administración;
3.-La Dirección Jurídica;
4.-La Dirección de Cultura Política;
5.-Una persona representante de las personas servidoras electorales que integran el Instituto, que es designada conforme a lo establecido en el capítulo 5 de los Lineamientos.

Asimismo, se cuenta con una Secretaría Técnica únicamente con derecho a voz, que será ocupada por la persona que ocupe la Subcontraloría del OIC. El Comité quedó conformado durante el PEEPJ 2025 de la siguiente manera:

Estructura del Comité de Ética	
Presidente del comité y representante de los SE	Luis Alberto Alcocer Anguiano
Integrante del comité y representante de los SE	Guadalupe Irma Esquivel Monroy
Integrante del comité y representante de los SE	Juan Enrique Serrano Peraza
Integrante del comité y representante de los SE	Georgina Arjona García
Integrante del comité y representante de los SE	María del Carmen Sánchez Nava
Integrante del comité y representante de los SE	Yucemi Rubí Rodríguez Palomo
Secretaria Técnica	Karina del Sagrario Sosa Molina

Cuadro 1.4 Integración del Comité de Ética. Fuente: SE

1.3 Junta General

Con fundamento en el Artículo 143 de la LIPEQROO, la JG es un órgano ejecutivo, técnico y de naturaleza colegiada, la cual estará integrado por la Consejera Presidenta o Consejero Presidente, quien la coordinará y presidirá; por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva; así como por las personas titulares de las direcciones de la DO, DCP, DJ, DPP y de la DA; así como las personas titulares de la UTCS, de la UTIE y de la UTAAE.

En su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.

1.3.1 Estructura de la Junta General

A continuación, se presenta la conformación de la JG en el PEEPJ 2025.

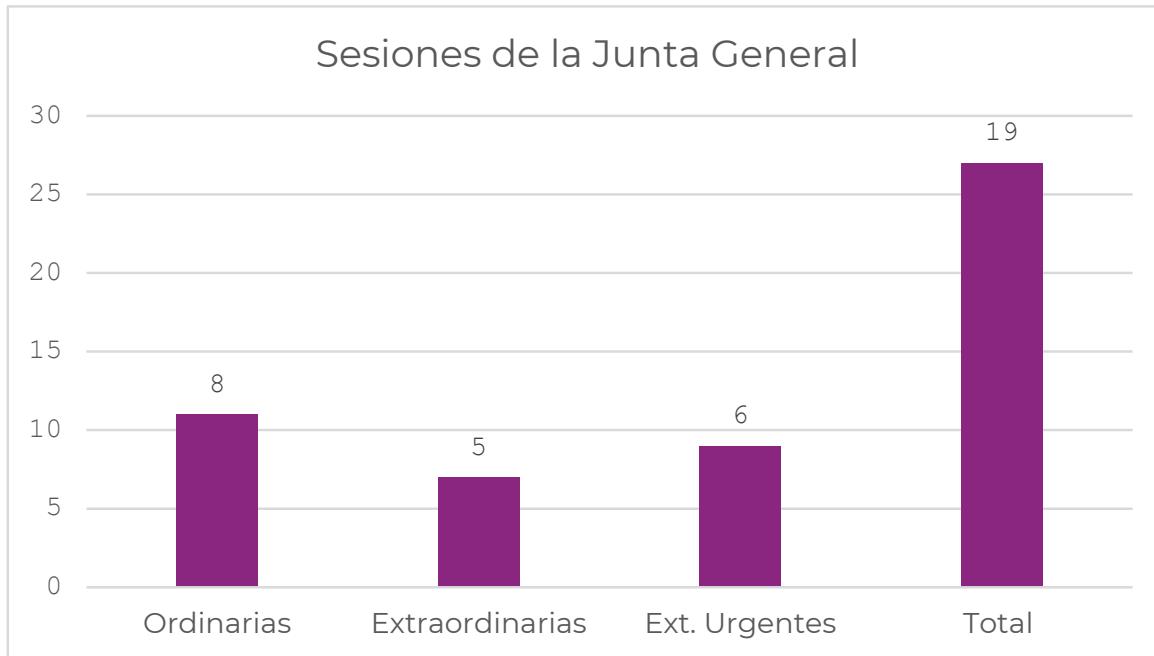
Estructura de la Junta General	
Consejera Presidenta	Rubí Pacheco Pérez
Secretaria Ejecutiva	Guadalupe Irma Esquivel Monroy
Directora de Cultura Política	María del Carmen Sánchez Nava
Director Jurídico	Juan Enrique Serrano Peraza
Director de Partidos Políticos	José Juan Calderón Maldonado
Director de Organización	Mario José Balam Santos
Directora de Administración	Georgina Arjona García
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social	José Alfredo Figueroa Orea
Titular de la Unidad Técnica de Informática y Estadística	Isaías Contreras Benítez
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	Mariana Esther Caballero Salas.

Cuadro 1.5 Estructura de la JG. Fuente: SE

1.3.2 Sesiones de la Junta General

Durante el PEEPJ 2025, la JG llevó a cabo 19 sesiones para la atención de diversos asuntos de su competencia, de las cuales 8 fueron ordinarias, 5 extraordinarias y 6 extraordinarias con carácter de urgente, conforme a lo establecido por el Artículo 145 de la LIPEQROO.

En dichas sesiones fueron aprobados por las y los integrantes de la JG 35 acuerdos y un proyecto de resolución, para que fueran puestos a consideración de los integrantes del CG.



Gráfica 1.3 Sesiones de la JG durante el PEEPJ 2025. Fuente: SE

1.3.3 Integración de los Comités

El Reglamento Interno del IEQROO, en su título quinto, capítulo único, señala la conformación de los Comités, mismos que se mencionan a continuación:

Comité de Contrataciones, Adquisiciones y Bajas del Instituto

Consejera Presidenta y Presidenta del Comité	Rubí Pacheco Pérez
Directora de Administración y Secretaria Técnica del Comité	Georgina Arjona García
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración del Instituto Electoral de Quintana Roo	Juan César Hernández Cruz
Director Jurídico y Vocal del Comité	Juan Enrique Serrano Peraza
Titular del Órgano Interno de Control Asesor del Comité	Luis Alberto Alcocer Anguiano
Coordinadora de Recursos Financieros y Vocal del Comité	Elvira Castillo Díaz
Coordinador de Recursos Materiales y Vocal del Comité	Yumil Naat Peña González

Comité de Transparencia

Director Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia	Juan Enrique Serrano Peraza
Directora de Administración, Integrante del Comité	Georgina Arjona García
Titular de la Unidad Técnica de informática y Estadística	Isaías Contreras Benítez
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	Mariana Esther Caballero Salas

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

Consejero y Presidente del Comité	Juan César Hernández Cruz
Coordinadora de Recursos Humanos y Secretaria Técnica del Comité	Yucemi Rubí Rodríguez Palomo
Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité	Guadalupe Irma Esquivel Monroy
Directora de Cultura Política y Vocal del Comité	María del Carmen Sánchez Nava
Director Jurídico y Vocal del Comité	Juan Enrique Serrano Peraza
Director de Partidos Políticos y Vocal del Comité	José Juan Calderón Maldonado
Director de Organización y Vocal del Comité	Mario José Balam Santos
Directora de Administración y Vocal del Comité	Georgina Arjona García
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Vocal del Comité	Lic. José Alfredo Figueroa Orea
Titular de la Unidad de Informática y Estadística y Vocal del Comité	Isaías Contreras Benítez
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	Mariana Esther Caballero Salas

Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivística

Secretaría Ejecutiva	Guadalupe Irma Esquivel Monroy
Titular del órgano Interno de Control	Luis Alberto Alcocer Anguiano
Titular de la Dirección de Cultura Política	María del Carmen Sánchez Nava
Titular de la Dirección Jurídica	Juan Enrique Serrano Peraza
Titular de la Dirección de Partidos Políticos	José Juan Calderón Maldonado
Titular de la Dirección de Organización	Mario José Balam Santos
Titular de la Dirección de Administración	Georgina Arjona García
Titular de la Unidad de Informática y Estadística	Isaías Contreras Benítez
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social	José Alfredo Figueroa Orea
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	Mariana Esther Caballero Salas

Cuadro 1.6 Comités de la JG y Grupo Interdisciplinario

1.4 Inicio del PEEPJ 2025

En sesión solemne del CGEPJ del IEQROO, el 15 de enero de 2025, la Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez llevó a cabo la declaratoria de inicio del PEEPJ 2025, para la elección de las personas titulares de Magistraturas

del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado.



Imagen 1.1. CGEPJ Fuente: UTCS

Reunidos en la sala de sesiones del IEQROO, las Consejeras y Consejeros hicieron uso de la voz en relación con los comicios para elegir a las Personas Juzgadoras del Poder Judicial de Quintana Roo. En su participación, y antes de realizar la declaratoria de inicio del PEEPJ 2025, la Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez señaló que “el IEQROO hará lo propio para cumplir con los tiempos y las formas que garanticen que la Jornada Electoral del 1 de junio sea exitosa”.

Al mismo tiempo, señaló que el IEQROO coadyuvaría activamente con el INE y buscaría alianzas estratégicas con las instituciones públicas, el sector empresarial y los medios de comunicación, con

el objetivo de cubrir y desarrollar adecuadamente las particularidades del proceso electoral extraordinario.



Imagen 1.2. Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del IEQROO. Fuente: UTCS

En este sentido, el Consejero Adrián Amílcar Sauri Manzanilla dirigió su mensaje a la ciudadanía y a los medios de comunicación, partes importantes para el IEQROO, al señalar que las y los quintanarroenses debían contar con información para que conocieran las candidaturas a elegir, es decir, qué se iba a votar, en dónde y cuándo, que en este caso sería el domingo 1 de junio.

Señaló que los medios de comunicación jugarían un papel preponderante en este ejercicio democrático, como aliados del IEQROO serían el puente y/o medio de vinculación con el electorado, para informar a la ciudadanía de todas las acciones que desarrollarían en el PEEPJ 2025.



Imagen 1.3 Mtro. Adrián Almilcar Sauri Manzanilla, Consejero Electoral del IEQROO. Fuente: UTCS

Durante su intervención, la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica señaló que el mayor reto para el IEQROO era que las y los quintanarroenses participaran activamente en el PEEPJ 2025. “Hoy, refrendamos el compromiso constitucional y legal que tenemos frente a la ciudadanía, asegurándoles que el desarrollo, los trabajos y resultados de este proceso serán totalmente transparentes”, expresó.



Imagen 1.4 Mtra. Elizabeth Arredondo Gorocica, Consejera Electoral del IEQROO. Fuente: UTCS

Siguiendo con el orden de participación, el Consejero Juan César Hernández Cruz manifestó que, con el inicio del proceso electoral extraordinario, el Instituto renovó el compromiso con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, probidad, paridad y perspectiva de género, valores que – dijo, “no solo guían nuestras acciones como órgano autónomo, sino que también son la base de la confianza que la ciudadanía ha depositado en nosotros”.



Imagen 1.5 Dr. Juan César Hernández Cruz, Consejero Electoral del IEQROO. Fuente: UTCS

En su intervención, la Consejera Claudia Ávila Graham señaló que el Instituto ha demostrado a lo largo de más de 20 años su capacidad para la organización de 11 procesos electorales exitosos, por lo cual, si bien representaba un reto el organizar y desarrollar estas elecciones inéditas, el Instituto cuenta con el personal competente altamente capacitado y con el profesionalismo para empezar y llevar a cabo el PEEPJ 2025.



Imagen 1.6 Mtra. Claudia Ávila Graham. Consejera Electoral del IEQROO. Fuente: UTCS

La Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño apuntó que “el IEQROO cuenta con la experiencia y el profesionalismo del personal que lo conforma, lo que le permitirá hacer frente a este proceso electoral, y la ciudadanía puede estar segura de que este proceso se llevará a cabo bajo los más altos estándares de profesionalismo.” Dijo que, el pilar más importante en la democracia es la participación de la ciudadanía y, por ello, invitó a estar atentos para participar en las convocatorias para la integración de los órganos descentrados, Supervisores Electorales Locales, Capacitadores Asistentes Electorales Locales y demás personal que era necesario.



Imagen 1.7 Mtra. Maisie Lorena Contreras Briceño, Consejera Electoral del IEQROO. Fuente: UTCS

Por su parte, la Consejera María Salomé Medina Montaño señaló que “el domingo 1 de junio de la presente anualidad, las y los quintanarroenses saldrán a elegir, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, para lo cual el Instituto tendrá la encomienda de garantizar el

proceso de conformidad con los principios constitucionales de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, máxima publicidad y equidad de género, con el único propósito de promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, en específico para que la ciudadanía acuda a votar, a elegir, a quienes impartirán justicia pronta, expedita e imparcial".



Imagen 1.8 Licda. María Salomé Medina Montaño, Consejera Electoral del IEQROO. Fuente: UTCS.

1.5 Actividades de los órganos colegiados del IEQROO realizadas a través de la Secretaría Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 de la LIPEQROO, la persona titular de la SE será también titular de la Secretaría de Acuerdos del CG. Cuando así lo determine la Consejera Presidenta o Consejero Presidente, orientará a los CM con el órgano superior de dirección para el cumplimiento de sus acuerdos, con base en las atribuciones que les tiene establecidas el Artículo 150 de la ley antes referida.

1.5.1 Informes rendidos por la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General

De igual forma, la SE rindió al órgano superior de dirección 8 informes mensuales sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral y 5 informes mensuales en materia de encuestas y sondeos de opinión, conforme a lo previsto en el Artículo 144 del RE y los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del PEEPJF 2024-2025 y concurrentes.

1.5.2 Actividades realizadas por la Oficialía Electoral, delegación y actualización de la fe pública

La SE, con base en lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la función de la Oficialía Electoral del IEQROO, realizó 4 delegaciones de la fe pública a favor de las personas servidoras electorales de confianza y eventuales, para constatar hechos o actos de naturaleza electoral durante el PEEPJ 2025.

1.5.2.1 Solicitud de fe pública

La Oficialía Electoral es una función de mayor relevancia conferida a la Secretaría Ejecutiva, para la constatación de actos o hechos de naturaleza electoral a través de la certificación de los mismos.

Por ello, durante el PEEPJ 2025, acorde a lo establecido en los preceptos 125, fracción XVII, y 151 de la LIPEQROO, en relación con el Reglamento de la Función

de Oficialía Electoral del IEQROO, la SE, por medio de la Coordinación de Oficialía Electoral y de Partes, atendió las solicitudes de ejercicio de fe pública electoral presentadas por diversas áreas del Instituto para constatar las siguientes actividades:

- 1) La verificación y selección de los inmuebles que fungieron como sedes de los CM durante el PEEPJ 2025, relativos a los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, José María Morelos, Benito Juárez, Tulum y Puerto Morelos.
- 2) La verificación de la cantidad de aspirantes registrados en el sistema de registros de aspirantes y la elaboración del acta circunstanciada correspondiente.
- 3) La revisión de los expedientes de la convocatoria abierta correspondiente a los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Tulum, Puerto Morelos, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas.
- 4) La revisión de los expedientes de la convocatoria abierta correspondiente al municipio de Felipe Carrillo Puerto.
- 5) La verificación y selección de los inmuebles que fungieron como sedes de los CM durante el PEEPJ 2025, relativa a los municipios de Playa del Carmen, Cozumel y Felipe Carrillo Puerto.
- 6) La verificación de la propuesta de inmueble que fungió como sede del CM de Isla Mujeres durante el PEEPJ 2025.
- 7) La reproducción de exámenes para SEL y CAEL.
- 8) El visto bueno de las boletas electorales en las instalaciones de la empresa Litho Formas S. A. de C. V.
- 9) El acto protocolario de verificación, entrega, recepción y supervisión del material electoral, en las instalaciones de la empresa Cajas Graf S. A. de C. V.
- 10) La realización de la carga de material electoral en el IEQROO.
- 11) La recepción en Cancún y descarga del material en la Junta Distrital 04 del INE.
- 12) La carga en Cancún de documentación electoral en la Junta Distrital 04 del INE.
- 13) La recepción en Chetumal y descarga en la Junta Distrital 02 del INE.
- 14) El acto protocolario de verificación, entrega, recepción y supervisión de la documentación electoral en las instalaciones de Litho Formas S. A. de C. V.
- 15) El traslado de la documentación electoral vía terrestre desde las instalaciones de Litho Formas, S.A. de C.V. hacia el CM de Playa del Carmen.
- 16) El traslado de la documentación electoral vía terrestre desde el punto de bifurcación del convoy de transporte en Campeche hasta el CM de Benito Juárez.

- 17) El traslado de la documentación electoral vía terrestre desde el punto de bifurcación del convoy de transporte en Campeche hasta el CM de Othón P. Blanco.
- 18) La verificación de la carga de documentación electoral trasladada del CM de Othón P. Blanco a los CM de Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto.
- 19) La verificación de la carga de documentación electoral trasladada del CM de Playa del Carmen a los CM de Cozumel y Tulum.
- 20) La verificación de la carga de la documentación electoral trasladada del CM de Benito Juárez a los CM de Isla Mujeres, Puerto Morelos y Lázaro Cárdenas.
- 21) La remisión de material y paquetes electorales sin valor jurídico provenientes de los 11 CM a la Bodega Electoral Central del Instituto.

ciudadana y la construcción de una ciudadanía quintanarroense activa e informada.

En tal sentido, el CGEPJ aprobó durante el proceso electoral la realización de seis convenios de coordinación y colaboración con las siguientes instituciones:

- Convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A. C.
- Convenio de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Educación de Quintana Roo, los Servicios Educativos de Quintana Roo y con el INE..
- Convenio de Coordinación y Colaboración con el INE.
- Convenio con el Colegio de Abogados “Manuel Crescencio Rejón”.
- Convenio con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.
- Convenio con el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Othón P. Blanco, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chetumal, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación Chetumal, el Centro Empresarial de Chetumal S. P., la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Caribe Maya Chetumal A. C., y la Asociación de Hoteles y Servicios Turísticos del Centro y Sur de Quintana Roo A. C.

1.6 Convenios

De conformidad con el Artículo 137, fracciones XXXVIII y XLII, en concordancia con los diversos 125, fracciones IV, V, VI y VII, todos de la LIPEQROO, para el cumplimiento de sus fines el IEQROO cuenta, entre otras, con la atribución de realizar convenios de coordinación y colaboración, a fin de sumar sinergias y establecer directrices y programas que permitan fomentar la participación



Imagen 1.9 Firma de convenio INE-IEQROO PEEPJ 2025



CAPÍTULO 2



PREPARACIÓN DEL PEEPJ 2025

Consejera Electoral Maisie Lorena Contreras Briceño
Comisión de Partidos Políticos

Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la integración del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la Comisión de Partidos Políticos del IEQROO desempeñó funciones estratégicas para garantizar transparencia, legalidad y participación ciudadana, conforme a lo mandatado en la propia reforma Constitucional y legal local.

El desarrollo del proceso fue posible gracias a la coordinación interinstitucional entre el Instituto Electoral de Quintana Roo y los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Esta colaboración fue esencial para cumplir con los plazos, requisitos técnicos y disposiciones legales del proceso.

Entre los principales logros normativos destaca la emisión de lineamientos para la recepción y validación de los expedientes de candidaturas remitidos por el Congreso del Estado. Se garantizó la publicación oportuna de dichas candidaturas y su remisión al INE para fines de fiscalización.

También se determinaron los topes de gastos de campaña con recursos propios por parte de las personas candidatas, fijándose en \$99,609.18 para todos los cargos de elección. Esta medida aseguró condiciones de equidad.

Se desarrolló el Sistema Conóceles con recursos internos, una plataforma digital que permitió a la ciudadanía conocer los perfiles profesionales y curriculares de las candidaturas, logrando el cumplimiento del 100% en la carga de información por parte de las personas candidatas.

Asimismo, se organizaron 10 foros públicos (8 virtuales y 2 presenciales), con la participación de 21 candidaturas. Estos espacios promovieron la exposición de propuestas y el contacto directo con la ciudadanía.

En materia de comunicación, se diseñó un plan de difusión con 24 promocionales transmitidos en radio y televisión: 12 en español y 12 en lengua maya, lo que garantizó accesibilidad cultural y lingüística.

En conclusión, el proceso se caracterizó por su enfoque participativo, su apego a los principios democráticos y el compromiso institucional del IEQROO en colaboración con los poderes estatales. Estas acciones fortalecen la legitimidad de la elección y sientan precedente para futuros ejercicios democráticos en la entidad.

2.1 Lista de cargos a elegir y candidaturas

El 28 de marzo de 2025, el CGEPJ emitió el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025, mediante el cual se aprobó la publicación y difusión del listado remitido por el Poder Legislativo de Quintana Roo correspondiente a las personas candidatas a Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial en el PEEPJ 2025.

En este sentido, el 10 de abril de 2025, el CGEPJ también emitió el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-042-2025, en el cual se determinó la sustitución en el listado remitido por el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

En este proceso electoral extraordinario, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, a través de sus Comités de Evaluación, actuaron como autoridades competentes para llevar

a cabo el procedimiento de registro y selección de candidaturas de Personas Juzgadoras, conforme a lo establecido en los Artículos 445 y 446 de la LIPEQROO, en los cuales se establecen las etapas de publicación de convocatorias, recepción, revisión y análisis de documentación, así como calificación del cumplimiento de requisitos legales de elegibilidad, valoraciones de idoneidad y la determinación de los listados definitivos de las candidaturas elegidas.

2.1.1 Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Barrera	Ucan	Wendy Fabiola	M
PE, PJ	Blanco	Lizama	Landy Beatriz	M
PE, PL, PJ	González	Flores	Elena Esmeralda	M
PE, PL, PJ	Rodríguez	Díaz	Gabriela del Carmen	M
PL	Tun	Campos	Elba Iliana del Rocío	M
PE, PL, PJ	Villa	Velasco	Teresa de Jesús	M
PE	De la Peña	Ruiz de Chávez	José	H
PE, PL, PJ	Galán	Muedano	José Raúl	H
PE, PL, PJ	Gamboa	Song	Fabián Azael	H
PL	González	Tamanaja	Manuel	H
PE, PL, PJ	Landeros	Rosado	Omar Yael	H
PJ	Pacheco	Salazar	Adrián Armando	H

Cuadro 2.1 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

2.1.2 Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PJ	Cruz	Ocman	Martha Patricia	M
PL	España	Medina	Juany de los Ángeles	M
PJ	Gamboa	Iñiguez	Ruth	M
PE	Moreno	Rejón	Elizabeth	M
PE	Trejo	Puc	Nelsy Lucely	M
PL	Varela	Magaña	María de Montserrat	M
PE, PL, PJ	Torre	Constantino	Marco Antonio	H

Cuadro 2.2 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

2.1.3 Juezas y Jueces del Poder Judicial

Materia: Civil y Familiar.

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PJ	Balam	Ramírez	Cinthya Ibérica	M
PJ	Canul	Briceño	Gloria Patricia	M
PE, PL	Castillo	Acosta	Erika Guadalupe	M
PL	Cueto	Arellano	Gina Lorena	M
PE, PJ	Euan	Canto	Nelly	M
PL	Flores	Rivera	Ana Monserrat	M
PJ	García	Méndez	María Elena	M
PE, PL, PJ	Garrido	Aragón	Darany Concepción	M
PJ	Loeza	Granillo	Clara Alicia	M
PE	Parrao	Guzmán	Ana Luisa	M
PL	Villegas	Romay	Verónica Isabel	M
PE, PL, PJ	Zavala	Góngora	Bertha Beatriz	M
PL	Acosta	Lara	Fernando Alejandro	H
PE, PL, PJ	Durán	Cortazar	Rafael	H
PE, PL, PJ	Nájera	Arias	Alexis Rafael	H
PE, PL, PJ	Quintal	Canul	Juan Carlos	H
PJ	Ramírez	Moo	Fernando	H
PE	Rivas	Trujillo	José Normando	H
PJ	Solís	Jiménez	Héctor Javier	H
PE	Zambrano	Ambriz	Raúl	H

Cuadro 2.3 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Civil y Familiar.

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia de Oralidad

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PJ	Almeyda	Del Ángel	Verónica Guadalupe	M
PL, PJ	Avilés	Mex	Angélica Isabel	M
PE, PJ	Ceballos	Gómez	Karina Guadalupe	M
PE, PJ	Cervera	López	Martha Guadalupe	M
PE, PL, PJ	Gio	Escalante	María del Pilar	M
PE	Gómez	Arreola	Rosa Edith	M
PE, PL, PJ	Guevara	Romero	Rosalba Maribel	M
PL	Interian	Ramírez	Jade Carolina	M
PE, PL, PJ	López	Torres	Liliana Yanet	M
PL, PJ	Magaña	Barrera	Martha Leydi	M
PE, PL, PJ	Rodríguez	Marín	Laura Guadalupe	M
PE, PL, PJ	Santos	Tejero	María José	M
PL	Segovia	Díaz	Lily Rosina	M
PE, PL, PJ	Tzab	Lara	Mercedes Guadalupe	M
PE, PL, PJ	Vivar	Hernández	Judith Catalina	M
PE, PJ	Alba	Martínez	Eduardo	H
PE, PL, PJ	Angulo	Villanueva	Ulises Valdemar	H
PE, PL	Castañeda	González	Hansel	H
PL, PJ	Chuc	López	José Reynaldo	H
PE, PL	Cocom	Méndez	Marco Antonio	H
PE, PL, PJ	May	Uc	William	H
PJ	Puc	Tun	Ángel Ricardo	H
PE, PL, PJ	Vázquez	Babb	Joshua Francisco	H
PL	Vega	Martínez	Carlos	H

Cuadro 2.4 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Civil y Familiar.

Cargo: Jueza o Juez de Instrucción

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Aguilar	Caballero	Zulemy Guadalupe	M
PE	Alonso	Alcocer	Magali	M
PE, PL, PJ	Avilés	Demeneghi	Deyliana	M
PE, PJ	Bojórquez	Quintal	Ana Belem	M
PE, PL, PJ	Campos	Chale	Marcela del Pilar	M
PL, PJ	Lockwood	Palma	Jennyfer Paola	M
PE, PL, PJ	López	Méndez	Mabel	M

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Magaña	Lima	Darani	M
PE	Rivas	Aguilar	Lucía Guadalupe	M
PJ	Ruiz	Fuentes	Ruth Elizabeth	M
PE	Torres	Bui	Aholibama	M
PE, PL, PJ	Chan	Caamal	Gustavo Efraín	H
PJ	Couoh	Zaldívar	Carlos Manuel	H
PE, PL, PJ	Escalante	Hernández	Víctor Alfonso	H
PE, PL, PJ	Granados	Espinosa	Oscar David	H
PE	Licona	Dzib	Christian Jesús	H
PE, PL, PJ	Ontiveros	Ruiz	Rangel del Jesús	H
PJ	Vivas	Alcalá	Ricardo Arturo	H
PE, PL, PJ	Zetina	Zavala	Martín Alberto	H

Cuadro 2.5 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Civil y Familiar.

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia Especializada en adopción

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Cano	Hernández	Norma Leticia	M

Cuadro 2.6 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto de acuerdo SEGUNDO del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Civil y Familiar.

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia de Oralidad, Especializado además en Extinción de Dominio

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE	Herrera	Alor	Jorge Luis	H

Cuadro 2.7 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Civil y Familiar.

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Caballero	González	Diana Verónica	M
PE, PL, PJ	Loría	González	Wendy Asunción	M
PE, PL, PJ	Pérez	Basto	María del Rosario	M
PE, PL, PJ	Tadeo	Manzanarez	Anahí	M
PE, PL, PJ	Zaldívar	Armenta	Beatriz Alicia	M
PE, PL, PJ	Chan	Balam	Roberto Ariel	H

Cuadro 2.8 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto de Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Penal

Cargo: Jueza o Juez de Control, con Especialización adicional en Justicia Penal para Adolescentes

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Ballote	Quintal	Gabriela Guadalupe	M
PE	Bobadilla	Álvarez Malo	María Fernanda	M
PL	Briceño	Banda	Yanely del Carmen	M
PJ	Canul	Solís	Gina Daniela	M
PJ	Coba	Alcalá	Shandel Estefany	M
PE, PL	Díaz	De la Cruz	Zeidy Stefany	M
PE	Dopporto	Orozco	Marbella	M
PE, PL, PJ	Duk	Hoy	Ana Elizabeth	M
PE, PL	García	Magaña	Adda Ruth	M
PE	González	Silva	Izaire Nallely	M
PL, PJ	Jiménez	Muñoz	Shannon Stephanie	M
PE, PL, PJ	López	Aguilar	Teresa Isabel	M
PJ	Méndez	Vázquez	Georgina María	M
PE, PL, PJ	Ramírez	Mora	Margarita Isabel	M
PJ	Solís	Lizama	Silvia Verónica	M
PE	Vidal	Pérez	Ana Graciela	M
PE	Baca	González Pliego	Guillermo	H
PE, PL, PJ	Barrera	Díaz	Rodrigo	H
PE	Camacho	Galindo	Cesar	H
PJ	Castillo	Valencia	Abraham Alberto	H
PE, PL, PJ	Corte	Hernández	Carlos	H
PE, PL, PJ	Gabourel	García	Luis Ernesto	H
PE, PL, PJ	Gutiérrez	Luna	Raúl Antonio	H
PJ	León	Chávez	Fernando	H
PL	López	Castro	Pedro Javier	H
PE, PL	López	Ibarra	Bernabe	H
PJ	Maldonado	Ávila	Luis Enrique	H
PL	Marín	Yacaman	José Gabriel	H
PE	Morales	Hernández	Cesar Enrique	H
PE	Pérez	Valdez	Mario	H
PE	Quintero	Santos	Armando	H
PJ	Rodríguez	Murillo	Julio Sahid	H
PE, PJ	Rodríguez	Soria	Ernesto	H
PE, PL, PJ	Segovia	Herrera	Gonzalo Miguel	H
PE, PJ	Torres	De la Luz	David Alberto	H
PE, PL, PJ	Tun	Cocon	Juan Valentín	H
PE, PL, PJ	Tuyu	Martín	Miguel Ángel	H
PE	Utrilla	López	Eduardo	H
PE	Yong	Mendoza	José Luis Jonathan	H

Cuadro 2.9 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Penal

Cargo: Jueza o Juez de Control, con Especialización adicional en Justicia Penal para Adolescentes

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PJ	Gómez	Amaro	Mónica	M
PE	Ayuso	Osorio	Iván Manuel	H
PJ	Itza	Panti	Oscar Antonio	H
PL	López	Maya	Sergio Iván	H
PE	Tamay	Sánchez	Nelson	H

Cuadro 2.10 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto de Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Penal

Cargo: Jueza o Juez de Tribunal de Juicio Oral, con Especialización adicional en Justicia Penal para Adolescentes

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE	Becerril	Callejas	Neira Mylenne	M
PE	Bolon	García	Yeraldin	M
PL, PJ	Carrillo	Cab	Gabriela Concepción	M
PE	González	Arias	Patricia Pamela	M
PE	Martínez	Ibarra	Emiliana Libertad	M
PE	Canul	Rodríguez	Eddie Israel	H
PL, PJ	Del Valle	García	Eduardo	H
PJ	González	Nolasco	José Luis	H
PE, PJ	Montoya	Absalón	Manuel David	H
PE, PL, PJ	Pastrana	Solís	Danni	H
PE	Ramírez	Moxca	Sergio Arturo	H
PE	Uribe	Nicolás	Hugo	H

Cuadro 2.11 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Penal

Cargo: Jueza o Juez de Despacho

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Leal	Pimentel	Raquel	M
PE, PL	Ruiz	Ortega	Javier	H
PJ	Vázquez	Medina	José Andrés	H

Cuadro 2.12 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Penal

Cargo: Jueza o Juez de Ejecución, con Especialización adicional en Justicia Penal para Adolescentes

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PJ	Alor	Aguilar	Liliana	M
PE, PL, PJ	Espadas	Uicab	Yasmín del Carmen	M
PE	Patiño	Arbea	Iceberg Nahum	H

Cuadro 2.13 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Laboral

Cargo: Jueza o Juez del Tribunal Laboral

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL	Jiménez	Suárez	Nadia	M
PE, PL, PJ	Meza	Pérez	Osiris Arlette	M
PJ	Tamayo	Michel	Sissy Olivia	M
PE, PL, PJ	Quintal	Peralta	Eleazar Antonio	H
PJ	Rivero	Martínez	José Rafael	H
PE, PL	Taleno	Castro	Efraín	H

Cuadro 2.14 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Mixta (Civil, Familiar, Mercantil y Penal)

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Clemente	Martínez	Concepción	M
PJ	Cruz	Novelo	Martha Cecilia	M
PJ	Rivero	Mendoza	Adriana Ivette de Guadalupe	M
PE	Ventura	García	Dominga	M
PE, PL, PJ	García	Reyes	José Ramón	H
PE	Sosa	Zapata	Víctor Hugo	H

Cuadro 2.15 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

Materia: Especializada en Violencia Familiar Contra las Mujeres en las Materias familiar y Penal

Cargo: Jueza o Juez de Primera Instancia de Oralidad

Poder (es) que postula (n)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo
PE, PL, PJ	Parra	Ortiz	Karla Cecilia	M
PE	Tzuc	Pinzón	Blanca Estela	M
PE, PL, PJ	Espinosa	Cervera	Miguel Francisco	H

Cuadro 2.16 Lista definitiva de candidaturas electas. Fuente: De conformidad con el punto Segundo del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025.

2.2 Acceso a medios de Comunicación, Radio y Televisión distribución genérica institucional

Derivado de la reforma judicial, el 13 de enero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Decreto 001, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, cuyo transitorio Tercero, estableció que en el PEEPJ 2025, se elegirán las personas titulares de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las Personas Juzgadoras del Poder Judicial.

El INE, como única autoridad en materia de administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, derivado de lo establecido en el punto Tercero del Acuerdo INE/CG231/2025, en el cual se aprobaron los Criterios relativos a la distribución del tiempo del Estado en radio y televisión, y en seguimiento a lo establecido en el punto Segundo del diverso INE/CG189/2025 del INE, en donde se establece tomar como directriz lo previsto en el Plan de difusión para los promocionales sobre las candidaturas del PEEPJF 2024-2025, coadyuvó a implementar los mecanismos oportunos, eficientes y eficaces para la difusión de las candidaturas del PEEPJ 2025 durante la etapa de campaña.

Conforme a lo establecido en los Artículos 102, fracción IV, párrafo octavo de la Constitución Local y 464 de la LIPEQROO, la duración de las campañas electorales para la promoción de las candidaturas fue de treinta días

improrrogables y en ningún caso hubo etapa de precampaña. Por lo cual, el CGEPJ aprobó, el 15 de febrero de 2025, el Plan de Trabajo y el Calendario Integral del PEEPJ 2025, mediante Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-06-2025, donde se estableció el inicio de las campañas el día 29 de abril y su conclusión el 28 de mayo de 2025. Por lo que, se implementó el Plan de Difusión en forma clara, precisa, accesible y con la finalidad de incentivar su consulta sobre:

- Difundir material informativo de las candidaturas del Poder Judicial, durante el período de campañas;
- Dar a conocer cuántas candidaturas se van a elegir por cada cargo;
- Promover la consulta del Micrositio “Conóceles” para la elección de las Personas Juzgadoras del Poder Judicial; y
- Llamado a la participación ciudadana.

En el PEEPJ 2025 fue un gran reto para las autoridades electorales poder garantizar la difusión de las candidaturas y la participación de la ciudadanía. El objetivo principal fue dar certeza a la igualdad de promoción de cada candidatura y dar mayor difusión durante el periodo de campaña, conforme los tiempos del Estado que corresponden al IEQROO, con materiales generados de conformidad con la normativa establecida.

Asimismo, en la televisión se incluyeron la traducción a Lengua de Señas Mexicana y subtítulos en español, conforme al acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/39/2024 aprobado por el Comité de Radio y Televisión del INE, de fecha

26 de noviembre de 2024. Los promocionales se difundieron, además del español, en el idioma maya.

En este sentido, el Plan de Difusión contempló la implementación de las siguientes acciones para la producción de materiales audiovisuales:

- Subtítulos en todos los materiales audiovisuales.
- Producción de spots para radio en lengua maya.

La distribución de los promocionales se hizo de la siguiente forma:

Cargos	Radio		Televisión		Total, Spots
	Español	Maya	Español	Maya	
Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	2	2	2	2	8
Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	2	2	2	2	8
Personas juzgadoras	2	2	2	2	8
	6	6	6	6	24

Cuadro 2.17 Total de spots en radio y tv, tanto en español y maya para difusión, durante las campañas en el PEEPJ 2025.
Fuente: Plan de Difusión presentado ante el CGEPJ del IEQROO, en sesión extraordinaria con carácter de urgente, el día 17 de abril de 2025.

Lo anterior, con la finalidad de que los habitantes de Quintana Roo conocieran sobre la elección del Poder Judicial del Estado, la fecha de las votaciones y los cargos que se eligieron, así como las candidaturas que participaron en el PEEPJ 2025, a través del Sistema “Conóceles”.

En el mismo sentido, se plantearon spots que despertaran el interés de la ciudadanía, al tratarse de una elección diferente, y que ayudaran a identificar, con mensajes claros e información útil, la importancia que tendría para la ciudadanía que acudiera a las urnas para elegir los distintos cargos del Poder Judicial del Estado.

Concluida la etapa de producción de los materiales, la DPP fue la encargada de pautar los materiales, previo dictamen, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, siguiendo el mecanismo del

Modelo INE-DEPPP para el PEEPJ 2024-2025, considerado en el Acuerdo INE/CG338/2025. Asimismo, se atendió lo señalado en el considerando 15 de dicho acuerdo, referente al escenario atinente a cada supuesto del proceso electoral que correspondiera a cada entidad federativa y realizar el Plan de Difusión para los promocionales de las candidaturas que participaron en dichos procesos. Aunado a ello, este órgano electoral, con la finalidad de armonizar dicho plan de difusión, tomó los mecanismos para la elaboración de los promocionales genéricos para la difusión de las candidaturas del PEEPJ 2025.

2.3 Topes de gastos

En fecha 28 de marzo de 2025, el CGEPJ emitió el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-033-2025, mediante el cual se determinaron los topes de gastos

personales durante la campaña de las Personas Juzgadoras para el PEEPJ 2025. Para establecer el procedimiento por el cual se obtiene el tope de gastos personales en las 3 modalidades de candidaturas a Personas Juzgadoras, se tomó como base el tope de gastos de campaña para diputaciones de las y los aspirantes a CI del proceso electoral inmediato anterior, el cual corresponde al Proceso Electoral Local 2024, con fundamento en el Artículo 465, segundo párrafo de la LIPEQROO.

Por lo tanto, se llevó a cabo la sumatoria de los topes de gastos de campaña de

las CI para diputaciones y se dividió entre los 15 distritos electorales uninominales del Estado, obteniendo con ello un tope promedio, como se detalla a continuación:

Total, del tope de gastos de campaña para Diputaciones de las y los aspirantes a CI 2024 A	Distritos electorales B	Tope promedio de gastos de campaña C = (A/B)
\$14,941,377.34	15	\$996,091.82

Cuadro 2.18 Tope promedio de gastos de campaña, con datos de Candidaturas Independientes para diputaciones de la elección del año 2024. Fuente: Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-033-2025.

De conformidad con el Artículo 117 de la LIPEQROO, mediante el cual señala que el financiamiento privado de una CI en ningún caso podrá rebasar el diez por ciento del tope de gastos para la elección de que se trate, el tope promedio se obtuvo del diez

por ciento, lo que resultó establecido como tope de gastos personales de campaña de las personas candidatas en el PEEPJ 2025, quedando de la siguiente forma:

Tope promedio de gastos de campaña C	Tope de gastos personales de campaña D = (C*10%)
\$996,091.82	\$99,609.18

Cuadro 2.19 Se muestra el resultado del tope de gastos personales de campaña. Fuente: Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-033-2025.

Es importante observar que, al aplicar el análisis correspondiente, se realizó el comparativo, del cual se obtuvo lo siguiente:

Límite promedio de aportaciones de una CI en el Proceso Electoral Local 2024	Tope de gastos personales de campaña	Observaciones
\$199,218.36	\$99,609.18	No rebasa el límite de aportaciones

Cuadro 2.20 Se muestra el comparativo donde no rebasa el límite de aportaciones, contemplado en el artículo 117 de la LIPEQROO. Fuente: Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-033-2025.

En consecuencia, se determinó aprobar los topes de gastos personales de campaña de las candidaturas, como a continuación se describe:

Ámbito de elección	Órgano	Cargo	Tope de gastos personales de campaña
Estatatal	Tribunal Superior de Justicia	Magistratura	\$99,609.18
	Tribunal de Disciplina Judicial		
	Personas juzgadoras		

Cuadro 2.21 Se muestra el tope de gastos personales de campaña aprobado por el CGEPJ para las candidaturas a los cargos de Magistraturas y personas juzgadoras. Fuente: Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-033-2025.

En esta elección, las candidatas y candidatos a los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Personas Juzgadoras no contaron con financiamiento público, por lo que las mismas candidaturas financiaron sus campañas con recursos propios.

2.3.1 Fiscalización de candidaturas en el contexto del PEEPJ 2025

El 30 de enero de 2025, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG052/2025, las Directrices Generales para la organización de los procesos electorales de los poderes judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025, así como el Acuerdo INE/CG54/2025, respecto a los (LFPEPJ).

En sus términos, las instancias encargadas de la aplicación y vigilancia para el cumplimiento de los referidos Lineamientos son el Consejo General del INE, la Comisión de Fiscalización y la UTF.

Por su parte, en dichas directrices y lineamientos se vinculó al IEQROO a remitir al INE el listado de las personas candidatas a Personas Juzgadoras que participaran en el PEEPJ 2025. Por lo que el 20 de marzo de 2025, la Consejera Presidenta remitió a la UTF, mediante oficio PRE/0249/2025, el formato Excel proporcionado por la UTF con el listado de las candidaturas a Personas Juzgadoras, a efecto de que conforme a los plazos establecidos los datos sean cargados en el MEFIC de la UTF y, por ende, las personas candidatas pudieran cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

Durante la campaña electoral, la DPP canalizó al INE diversas dudas respecto al acceso al MEFIC, así como solicitudes de capacitación para las candidaturas, relacionada con la plataforma electrónica antes referida. Adicionalmente, la DPP remitió vía correo electrónico a las candidatas y candidatos los Lineamientos para la fiscalización referidos, a efecto de que tuvieran conocimiento de sus responsabilidades y obligaciones.

2.4 Observadores Electorales

Tomando en consideración la importancia de fomentar la observación electoral en los comicios judiciales, como parte de las actividades inherentes de la ciudadanía, la cual dota de certeza al actuar de los órganos electorales, así como derivado de la aprobación del Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-01-2025, el pasado 31 de enero se aprobó la Convocatoria para la ciudadanía que deseara participar en la función de observador/a electoral del PEEPJ 2025.

2.4.1 Convocatoria

Considerando lo antes mencionado, el IEQROO, en conjunto con el INE en Quintana Roo, se dio a la tarea de difundir la Convocatoria para observadores Electorales, a través de diversos medios publicitarios, del 18 de diciembre de 2024 al 7 de mayo de 2025, periodo en el que, a través de la DCP, se establecieron como estrategias el pegado de carteles en todo el Estado y la difusión en redes sociales. Por ello, se destacan las acciones de difusión siguientes:

Tipo de actividad	Cantidad de campañas realizadas
Pegado de carteles	33
Difusión en redes sociales	47

Cuadro 2.22 Campañas de difusión de Observadores electorales. Fuente: DCP

Cabe destacar que la distribución y el pegado de carteles se realizaron con el apoyo de los CM en diversas partes de Estado, tanto en ciudades como en las comunidades de la Zona Maya, abarcando mercados, escuelas, instituciones universitarias, comisarías ejidales, instituciones que atienden a personas indígenas, adultos mayores, dando así una amplia difusión para el conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual manera, y como parte importante de la difusión realizada, el IEQROO, a través de sus redes sociales institucionales, publicó diversos banners con el enlace de la Convocatoria para el oportuno registro de la ciudadanía interesada en participar. Asimismo, y con la intención de llegar a más personas, se realizaron alianzas de difusión con instituciones como la CANACO SERVYTUR y medios de comunicación en línea.

INSCRÍBETE COMO OBSERVADORA U OBSERVADOR ELECTORAL



Regístrate en:

<https://pjf2025-observadores.ine.mx>

Fecha límite de registro
07 de mayo de 2025

¡PARTICIPA!



[f](#) [t](#) [i](#) [IEQROO_oficial](#) [@IEQROO_OPL](#)

Este **2025** habrá **elecciones**
en Quintana Roo, la ciudadanía a través del
VOTO LIBRE Y SECRETO, elegiremos:



**Magistraturas del
Tribunal Superior de Justicia.**



**Magistraturas del
Tribunal de Disciplina Judicial.**



**Personas juzgadoras del
Poder Judicial.**

[f](#) [t](#) [i](#) [IEQROO_oficial](#) [@IEQROO_OPL](#)

Imagen 2.1 Material de difusión virtual. Fuente: UTCS

Estas acciones dieron como resultado los siguientes indicadores en plataformas virtuales:

*Métricas En Redes Sociales de la difusión sobre Observadores Electorales		Facebook		X		Instagram	
Reporte		Alcances	Impresiones/Visualizaciones	Alcances	Impresiones/Visualizaciones	Alcances	Impresiones / visualizaciones
13 - 20 ENE	994	1,007	40	41	103	131	
21 – 28 ENE	1,059	1,080	48	49	122	143	
29 ENE - 05 FEB	1,170	1,221	61	63	102	125	
06 - 13 FEB	1,228	1,277	66	67	161	182	
14 - 21 FEB	1,204	1,256	97	99	92	96	
22 FEB – 01 MAR	1,357	1,409	126	126	89	95	
02 – 09 MAR	2,166	2,578	128	129	98	101	
10 – 17 MAR	2,633	5,950	126	128	142	152	
18 - 25 MAR	2,989	6,072	122	122	139	148	
26 MAR – 02 ABR	3,255	6,427	127	127	140	149	
03- 10 ABR	3,999	7,391	145	145	142	152	
11 – 18 ABR	3,844	7,297	98	99	92	98	
19 – 26 ABR	4,368	5,428	104	104	88	95	
27 ABR – 04 MAY	4,410	5,199	96	96	92	94	
05 – 07 MAY	2,218	2,574	79	80	74	79	
Total:	36,894	56,166	1,337	1,475	1,676	1,840	

Cuadro 2.23 Métricas en redes sociales sobre la difusión en materia de Observación Electoral.

2.4.2 Personas acreditadas para la observación electoral

De la misma manera y derivado de la información registrada en la plataforma del INE, es posible presentar la siguiente gráfica:



Imagen 2.2 Información pública de la plataforma del INE, relativa a las solicitudes de observación electoral. Fuente: INE: <https://pjf2025-observadores.ine.mx>

Finalmente, es importante destacar que, gracias a la difusión realizada tanto por el INE como por este Instituto, para el PEEPJ 2025 se superó el número de personas observadoras electorales

inscritas, en comparación con los procesos electorales anteriores, dando como resultado las siguientes estadísticas:

Año Electoral	Ciudadanía acreditada por el INE
Proceso Electoral Local 2020-2021	434 personas
Proceso Electoral Concurrente 2021-2022	260 personas
Proceso Electoral Concurrente 2024	354 personas
Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2025	2,543 personas

Cuadro 2.24 Comparativo de ciudadanía acreditada como observadora electoral. Fuente: DCP

2.5 Consejos Municipales

A partir de la instalación de los Órganos Desconcentrados y hasta la conclusión del PEEPJ 2025, en cumplimiento con sus facultades, la DO apoyó, vigiló y coordinó el desarrollo de las actividades de los 11 CM del IEQROO para la elección de las Personas Juzgadoras del Estado, teniendo como resultado final el funcionamiento adecuado de los referidos cuerpos colegiados para desahogar diversos asuntos propios de su función electoral.

En ese sentido, atendiendo a lo establecido en el Artículo 174 de la LIPEQROO, durante los meses de marzo

a junio los Órganos Desconcentrados celebraron diversas sesiones, entre las que se encuentran la sesión solemne de instalación; las sesiones ordinarias; las sesiones extraordinarias para la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como para la aprobación de las figuras de SEL y CAEL en sus diversas convocatorias; y, finalmente, las sesiones permanentes, tanto de la Jornada Electoral como del cómputo de las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, tal como se describe a continuación:

Consejo	Solemne	Ordinaria	Extraordinaria	Permanente	Total
CM 01 Benito Juárez	1	4	4	2	11
CM 02 Cozumel	1	4	3	2	10
CM 03 Felipe Carrillo Puerto	1	4	3	2	10
CM 04 Isla Mujeres	1	4	4	2	11
CM 05 José María Morelos	1	4	3	2	10
CM 06 Lázaro Cárdenas	1	4	3	2	10
CM 07 Othón P. Blanco	1	4	3	2	10
CM 08 Playa del Carmen	1	4	3	2	10
CM 09 Tulum	1	4	3	2	10
CM 10 Bacalar	1	4	3	2	10
CM 11 Puerto Morelos	1	4	3	2	10
Total:	11	44	35	22	112

Cuadro 2.25 Sesiones de los CM para la elección de las personas juzgadoras. Fuente: DO.

2.5.1 Procedimiento de selección de las y los Consejeros Electorales, así como Vocalés de los Órganos Desconcentrados del IEQROO para el PEEPJ 2025

El 20 de noviembre de 2025, en sesión extraordinaria del CGEPJ, se aprobó el acuerdo IEQROO/CGEPJ/-A08-2025, mediante el cual se emitieron los Lineamientos para el reclutamiento, selección y designación de las Presidencias, Consejerías Electorales y Vocalías de los CM del IEQROO, para el PEEPJ 2025, documento normativo que sirvió de sustento jurídico para

dar certeza al procedimiento para integrar los 11 CM que participaron en la organización del PEEPJ 2025.

A partir de la emisión de los Lineamientos antes referidos, la DO, con el auxilio de la UTIE, la UTCS y la SE, desahogó las actividades establecidas, de acuerdo con las dos modalidades aprobadas en el mismo, en el tenor siguiente:

MODALIDAD 1. Procedimiento vía convocatoria expedita para el reclutamiento, selección y designación de Presidencias, Consejerías Electorales, Vocalías, Suplencias y Listas de reserva de los Consejos del PEEPJ 2025, con la

participación exclusivamente de las y los ciudadanos que fungieron en las Presidencias, Consejerías Electorales, Vocalías, Suplencias y Listas de Reserva en el pasado Proceso Electoral Local 2024.

Aspirantes que cumplieron los requisitos por la modalidad 1

Concentrado del "sistema de registro de aspirantes: consejos 2025"			
Consejo municipal	Aspirantes con folio Asignado	Hombres	Mujeres
M01 Benito Juárez	69	31	38
M02 Cozumel	17	7	10
M03 Felipe Carrillo Puerto	10	6	4
M04 Isla Mujeres	5	2	3
M05 José María Morelos	11	6	5
M06 Lázaro Cárdenas	10	4	6
M07 Othón P. Blanco	27	16	11
M08 Playa del Carmen	22	11	11
M09 Tulum	7	4	3
M10 Bacalar	10	5	5
M11 Puerto Morelos	11	4	7
Total	199	96	103

Cuadro 2.26 Aspirantes que cumplieron con los requisitos Modalidad 1. Fuente: DO

MODALIDAD 2. Procedimiento vía convocatoria pública para el reclutamiento, selección y designación de Presidencias, Consejerías Electorales, Vocalías, Suplencias y Listas de Reserva de los Consejos que no fueron integrados mediante el Procedimiento Expedito para el PEEPJ 2025, exclusivamente para los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro

Cárdenas, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos, en razón de que en estos municipios se contaba con un número bajo de ciudadanos que participaron en el anterior Proceso Electoral Local 2024.

Aspirantes que cumplieron los requisitos por la modalidad 2

Concentrado del "sistema de registro de aspirantes: consejos 2025"			
Consejo Municipal	Aspirantes con folio Asignado	Hombres	Mujeres
M01 Benito Juárez	0	0	0
M02 Cozumel	0	0	0
M03 Felipe Carrillo Puerto	8	3	5
M04 Isla Mujeres	3	3	0
M05 José María Morelos	3	0	3
M06 Lázaro Cárdenas	2	1	1
M07 Othón P. Blanco	0	0	0
M08 Playa del Carmen	0	0	0
M09 Tulum	3	1	2
M10 Bacalar	1	0	1
M11 Puerto Morelos	1	1	0
Total	21	9	12

Cuadro 2.27 Aspirantes que cumplieron los requisitos Modalidad 2. Fuente: DO.

La suma total de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y documentales por ambas Modalidades de Convocatorias fue la siguiente:

Concentrado del "sistema de registro de aspirantes: consejos 2025"			
Consejo Municipal	Aspirantes con folio Asignado	Hombres	Mujeres
M01 Benito Juárez	69	31	38
M02 Cozumel	17	7	10
M03 Felipe Carrillo Puerto	18	9	9
M04 Isla Mujeres	8	5	3
M05 José María Morelos	14	6	8
M06 Lázaro Cárdenas	12	5	7
M07 Othón P. Blanco	27	16	11
M08 Playa del Carmen	22	11	11
M09 Tulum	10	5	5
M10 Bacalar	11	5	6
M11 Puerto Morelos	12	5	7
Total	220	105	115

Cuadro 2.28 Aspirantes por ambas Modalidades. Fuente: DO

De igual forma, se contó con la participación de 53 personas aspirantes por la vía de acción afirmativa, que por

auto adscripción simple se identificaron en alguno de los siguientes cinco grupos de atención prioritaria:

Consejo Municipal	Jóvenes			Personas Adultas Mayores			Personas Comunidad LGBTTIQ+			Personas con Discapacidad			Personas Indígenas			Total
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
M01 Benito Juárez	0	1	1	1	1	2	3	2	5	1	0	1	0	1	1	10
M02 Cozumel	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
M03 Felipe Carrillo Puerto	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6	9
M04 Isla Mujeres	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
M05 José María Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	5
M06 Lázaro Cárdenas	1	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	8
M07 Othón P. Blanco	1	0	1	0	1	1	0	0	0	2	0	2	2	1	3	7
M08 Playa del Carmen	0	2	2	1	1	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	6
M09 Tulum	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
M10 Bacalar	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
M11 Puerto Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
Total General	3	12	15	2	4	6	4	3	7	3	0	3	14	8	22	53

Cuadro 2.29 Participantes vía acción afirmativa. Fuente: DO.

Seguidamente, en fecha 9 de marzo, la Consejera Presidenta del Instituto convocó al CGEPJ para que en la referida fecha se llevara a cabo la reunión de trabajo para que, en la colectividad y consenso, se integraran las propuestas de quienes ocuparían los cargos de Presidencias, Consejerías Electorales y Vocalías de cada uno de los órganos desconcentrados.

Posterior a ello, mediante oficio PRE/0192/2025, la Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez envió a la DO un listado de aspirantes idóneos, verificando el cumplimiento de la

paridad, perspectiva de género e inclusión de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, para ser integrados a la elaboración de los dictámenes respectivos.

2.5.2 Designación de las y los Consejeros Electorales, así como Vocales de los Órganos Desconcentrados del IEQROO para el PEEPJ 2025

Finalmente en fecha 11 de marzo de 2025 en sesión extraordinaria del CGEPJ, mediante los acuerdos:

IEQROO/CGEPJ/-A-011-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-012-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-013-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-014-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-015-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-016-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-017-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-018-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-019-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-020-2025,
IEQROO/CGEPJ/-A-021-2025,

se aprobaron los dictámenes presentados por la COIE, mediante los cuales se propuso la designación de las Presidencias, Consejerías Electorales y Vocalías de los 11 CM, en su calidad de propietarias, propietarios y suplentes, cuyas funciones se ejercieron durante el PEEPJ 2025, así como las respectivas listas de reserva.

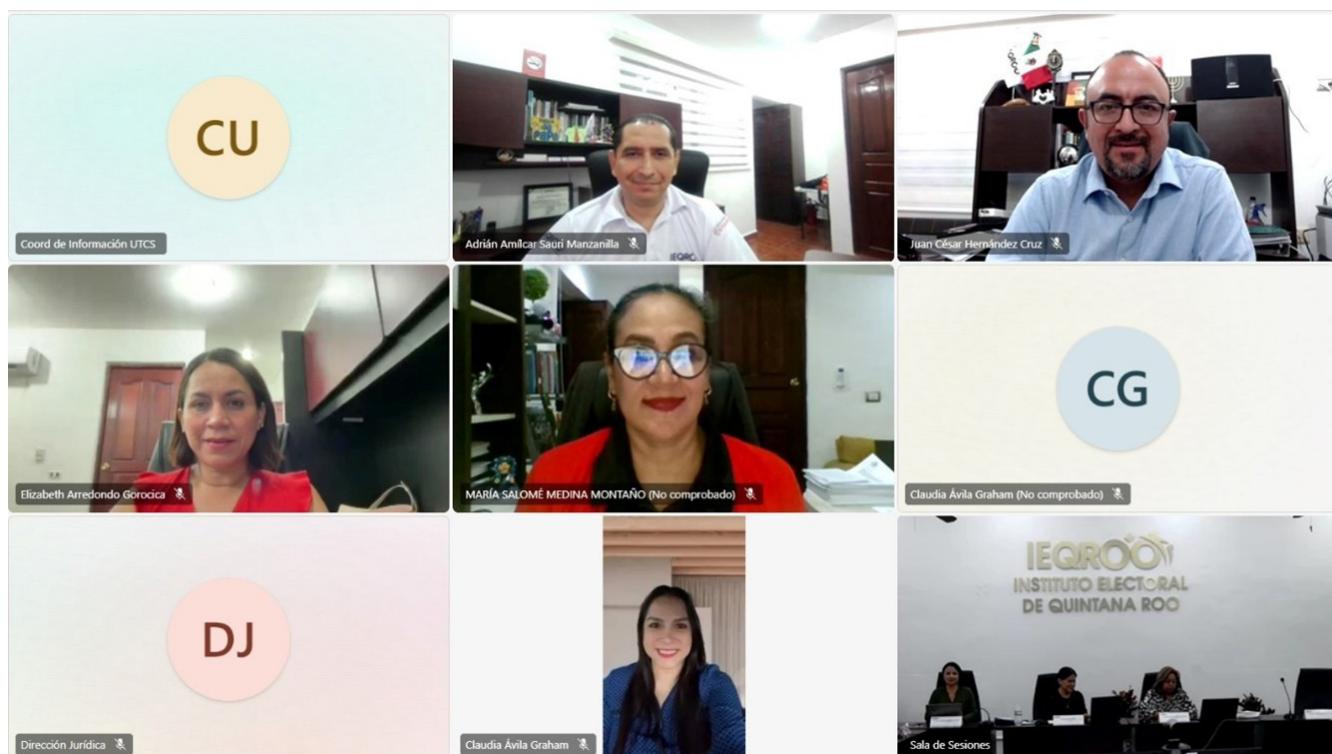


Imagen 2.3 Sesión extraordinaria del CGEPJ de fecha 11 de marzo de 2025. Fuente: DO.

2.5.3 Toma de protesta e instalación

En fecha 16 de marzo de 2025, en sesión extraordinaria con carácter de urgente, la Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez, tomó protesta por vía remota a las y los presidentes de los 11 órganos desconcentrados del IEQROO.

En la misma fecha, las Presidencias de los CM realizaron la toma de protesta de los integrantes de cada uno de los Órganos Desconcentrados. Una vez realizado el acto protocolario, cada CM celebró la sesión solemne de instalación correspondiente.



Imagen 2.4 Toma de Protesta de las Presidencias de los CM. Fuente: DO

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

¡LO JUSTO ES SALIR Y VOTAR!

TOMA DE PROTESTA

DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO



Oscar Augusto Ochoa Jiménez
Benito Juárez



Ramon Ulises Aguilar Estrella
Cozumel



María Isabel Navarrete Góngora
Felipe Carrillo Puerto



Jesús Santiago Balam Cu
Isla Mujeres



Lenny Gabriela Alvarado López
José María Morelos



Luis Felipe Pech Pat
Lázaro Cárdenas



Andrea Viridiana Azueta Rodríguez
Othón P. Blanco



Vanessa Blancas Martínez
Solidaridad



Gabriela Ortiz Martínez de Kores
Tulum



Hadasa Hefzi Ba Manzon Castillo
Bacalar



Adrián Sotelo Fragoso
Puerto Morelos

Imagen 2.5 Toma de Protesta de las Presidencias de los CM. Fuente: DO.

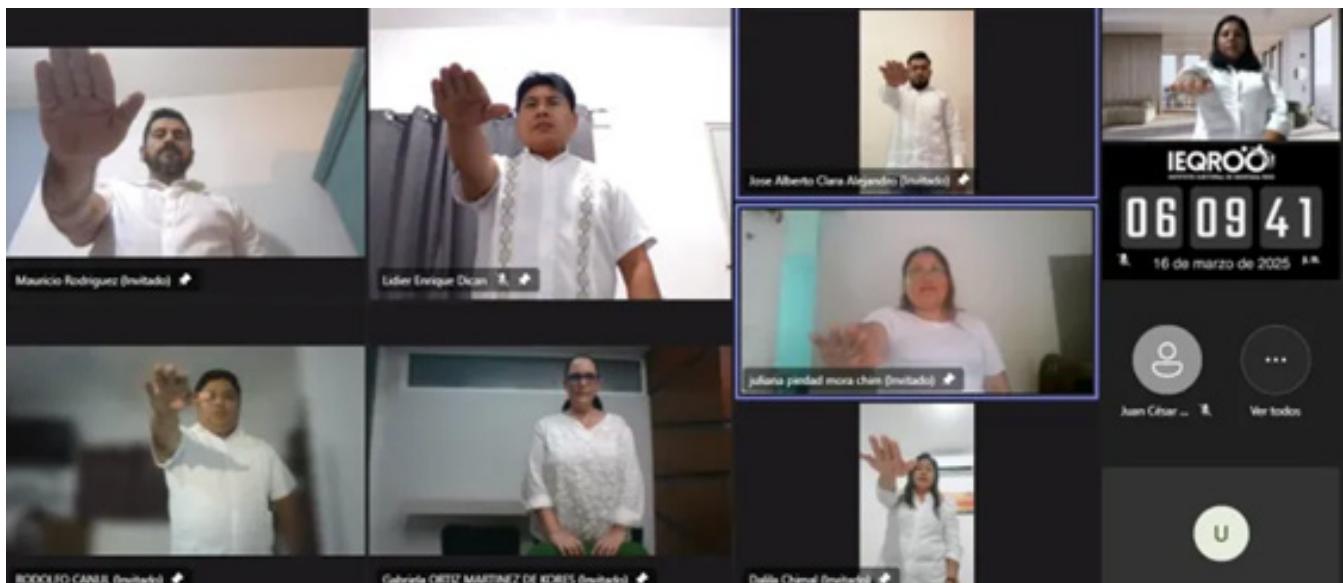
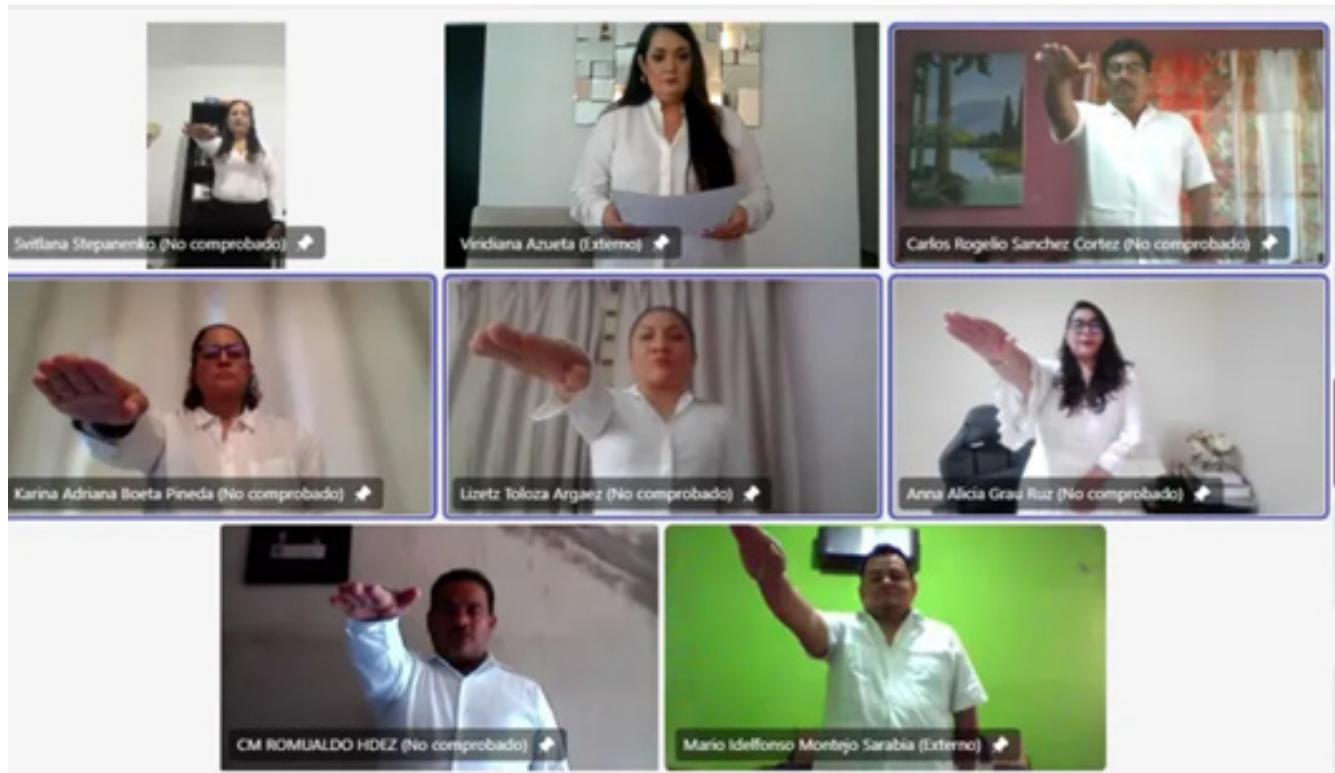


Imagen 2.6 Toma de Protesta de las Consejerías y Vocalías de los CM. Fuente: DO.

2.6 Bodegas Electorales

De acuerdo con el RE en su Artículo 166 numeral 1, para los procesos electorales federales y locales las JDE y los órganos competentes del OPL, respectivamente, deben determinar los lugares que ocuparán las Bodegas Electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, así como verificar que las mismas cuenten con las condiciones de espacio, funcionalidad y equipamiento que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de boletas y los paquetes electorales, de acuerdo con lo que establece el Anexo 5 del mismo RE.

En tal sentido, se consideró en primer término que las Bodegas Electorales contaran con una amplitud suficiente, así como una ubicación apropiada cuya localización y características facilitaran la recepción, traslado, almacenamiento y distribución de la documentación. No se adviWrtieron zonas de riesgo y su ubicación no puso en peligro el resguardo de estos sitios. Así también, contaron con espacio suficiente, lo que facilitó la operación, flujo y tránsito del

personal operativo y el manejo de la documentación electoral.

Por lo anterior, cada CM una vez determinados los sitios que ocuparían las Bodegas Electorales, aprobaron por Acuerdo, en sesión extraordinaria, los espacios físicos para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones. Por su parte, el órgano central, de igual forma, aprobó en el mes de febrero por Acuerdo que la Bodega Electoral Central sería el lugar para resguardar la documentación y paquetes electorales que provengan de los órganos desconcentrados, una vez que la Elección de las Personas Juzgadoras hubiese quedado firme, momento en que dicha documentación ya no guarda valor jurídico alguno.

Los acuerdos antes referidos sobre la determinación de espacios que ocuparon las Bodegas Electorales son los siguientes:

Oficinas	Acuerdo	Fecha
CGEPJ	IEQROO/CGEPJ/A-09-2025	20-02-2025
01. Benito Juárez	IEQROO-CM-BJZ-EPJ-A-001	25-03-2025
02. Cozumel	IEQROO-CM-COZ-EPJ-A-001	25-03-2025
03. Felipe Carrillo Puerto	IEQROO-CM-FCP-EPJ-A-001	25-03-2025
04. Isla Mujeres	IEQROO-CM-IMS-EPJ-A-001	25-03-2025
05. José María Morelos	IEQROO-CM-JMM-EPJ-A-001	25-03-2025
06. Lázaro Cárdenas	IEQROO-CM-LCS-EPJ-A-001	25-03-2025
07. Othón P. Blanco	IEQROO-CM-OPB-EPJ-A-001	25-03-2025
08. Playa del Carmen	IEQROO-CM-PDC-EPJ-A-001	25-03-2025
09. Tulum	IEQROO-CM-TUL-EPJ-A-001	25-03-2025
10. Bacalar	IEQROO-CM-BAC-EPJ-A-001	25-03-2025
11. Puerto Morelos	IEQROO-CM-PMS-EPJ-A-001	25-03-2025

Cuadro 2.30 Acuerdos determinación espacios bodegas electorales. Fuente: DO.

Durante la sesión ordinaria del mes de marzo en los CM, las Presidencias rindieron el informe respecto al acondicionamiento, equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las Bodegas Electorales para el PEEPJ 2025. Por su parte, la Presidencia del CGEPJ hizo lo propio, en cumplimiento del Artículo 167 del RE del INE.

2.6.1 Acondicionamiento, Equipamiento y Medidas de Seguridad de las Bodegas Electorales

Para el acondicionamiento de las Bodegas Electorales, se prestó principal atención a los siguientes aspectos:

Instalaciones eléctricas: Que éstas se encontraran totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contaron con tapa de protección permanentemente acoplada.

Techos: Que se encontraran debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.

a)Instalaciones eléctricas: Que éstas se encontraran totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contaron con tapa de protección permanentemente acoplada.

b)Techos: Que se encontraran debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.

c)Drenaje pluvial: Que se encontrara libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad o filtraciones.

d)Instalaciones sanitarias: Fue necesaria la revisión del correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como la realización, en caso necesario, de la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.

e)Ventanas: Que se encontraran completamente clausuradas y selladas con materiales que aseguraran la inviolabilidad del acceso.

f)Muros: Con la calidad de la pintura intacta, sin problemas de filtración, sin grietas y sin salinidad.

g)Cerraduras: Se revisó el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. Las Bodegas Electorales debían contar con un solo acceso.

h)Pisos: Se revisó el estado en que se encontraban los pisos, observando que no contaran con grietas.

En cuanto al equipamiento de las Bodegas Electorales, personal de la DAE y de la DOD realizó labores de equipamiento, consistentes en suministrar los bienes muebles necesarios que permitirán la correcta operación y funcionamiento, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias que garanticen la integridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas electorales antes, durante

y después de la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025.

Por lo anterior, durante la verificación se observó que las Bodegas Electorales contaran con el siguiente mobiliario:

Anaqueles metálicos, donde serían colocados y clasificados los paquetes electorales.

Extintor de polvo químico de 9 kg, ubicado estratégicamente, señalando su localización y verificada la vigencia de las cargas.

Señalizaciones colocadas en puntos estratégicos y de fácil visualización, referentes a la ruta de evacuación, extinguidor, no fumar y delimitación de áreas o acceso restringido.

Mesas de trabajo, para las labores de clasificación relacionadas a las Bodegas Electorales.

Lámparas de emergencia, que estuvieran permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga y asegurar su funcionamiento.

Tarimas, para que al momento de su llegada, la documentación electoral se colocará sobre ellas, para evitar exponerla a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocó la documentación directamente en el suelo.

Respecto a las medidas de seguridad, las Bodegas Electorales en cada uno de los CM fueron resguardadas por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a efecto de brindar la

vigilancia necesaria, para lo cual el CGEPJ gestionó el apoyo de las fuerzas policiales al arribo de las boletas y demás documentos electorales a las sedes de los CM, auxilio que concluyó una vez que las autoridades correspondientes emitieron las resoluciones respectivas.

Así también, con el propósito de garantizar la transparencia en el manejo de los materiales y dejar constancia documental de su recepción, se implementó un registro detallado mediante una bitácora física y digital, en la que se documentó el ingreso de la documentación. Asimismo, se llevó un control estricto de cada apertura y cierre de la Bodega Electoral, especificando el motivo de su apertura, así como el registro de entradas y salidas del personal involucrado en las distintas actividades realizadas en su interior.

De igual forma, el funcionariado electoral autorizado para ingresar a la Bodega Electoral fue aprobado por Acuerdo de los CM, los cuales fueron dotados con un gafete único distintivo para el ingreso, a efecto de que las personas que estuvieran presentes pudieran ser identificadas en todo momento y poder contar con un mayor control y seguridad. Para ello, la vocalía de Organización fue la encargada de generar los gafetes para el acceso a la Bodega Electoral.

2.6.2 Verificación de Bodegas Electorales

El 16 de marzo, el CGEPJ aprobó el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-026-2025, por medio del cual se determinó respecto de la guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento

de las Bodegas Electorales de los CM y de la Bodega Electoral Central en el marco del PEEPJ 2025.

En el mes de abril de 2025, las consejerías y la DO llevaron a cabo reuniones de trabajo para establecer la fecha en que se llevaría a cabo de manera virtual la verificación de las condiciones y equipamiento de las Bodegas

Electorales y Bodega Electoral Central del IEQROO, por lo que se acordó realizar la verificación el día 15 de abril de 2025, de acuerdo con los siguientes horarios:

Órgano Central o Desconcentrado	Hora
Oficinas Centrales	10:00 a. m.
Consejo Municipal de Othón P. Blanco	10:20 a. m.
Consejo Municipal de Bacalar	10:40 a. m.
Consejo Municipal de José María Morelos	11:00 a. m.
Consejo Municipal de Felipe Carrillo Puerto	01:00 p. m.
Consejo Municipal de Tulum	01:20 p.m.
Consejo Municipal de Playa del Carmen	01:40 p. m.
Consejo Municipal de Cozumel	04:00 p. m.
Consejo Municipal de Puerto Morelos	04:20 p. m.
Consejo Municipal de Isla Mujeres	04:40 p. m.
Consejo Municipal de Benito Juárez	05:00 p. m.
Consejo Municipal de Lázaro Cárdenas	05:20 p. m.

Cuadro 2.31 Horarios de verificación de bodegas electorales. Fuente: DO.

Durante la verificación se constató que las ubicaciones de las Bodegas Electorales eran las apropiadas y que cumplían con los siguientes aspectos:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje dentro del inmueble y en la vía pública.

d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reduce riesgos en caso de inundación.

Una vez concluidas todas las etapas para la verificación de las Bodegas Electorales, se remitió al INE, en fecha 20 de abril de 2025, el informe final sobre la conclusión del acondicionamiento y equipamiento de las Bodegas Electorales del órgano central y de los órganos desconcentrados del IEQROO para el PEEPJ 2025.

2.6.3 Designación del personal para acceder a la bodega

De conformidad con el Artículo 167, apartado 2, inciso a), del RE, se señala que, a más tardar el 30 de marzo del año

de la respectiva elección, cada consejo distrital del IEQROO y del órgano competente del OPL debe aprobar mediante acuerdo la designación del personal autorizado para el acceso a la

Bodega Electoral.

Los acuerdos antes referidos sobre el personal con acceso a bodega fueron aprobados por los CM de acuerdo a lo siguiente:

Oficinas	Acuerdo	Fecha
CGEPJ	IEQROO/CGEPJ/A-31-2025	28-03-2025
01. Benito Juárez	IEQROO-CM-BJZ-EPJ-A-002	29-03-2025
02. Cozumel	IEQROO-CM-COZ-EPJ-A-002	29-03-2025
03. Felipe Carrillo Puerto	IEQROO-CM-FCP-EPJ-A-002	29-03-2025
04. Isla Mujeres	IEQROO-CM-IMS-EPJ-A-002	29-03-2025
05. José María Morelos	IEQROO-CM-JMM-EPJ-A-002	29-03-2025
06. Lázaro Cárdenas	IEQROO-CM-LCS-EPJ-A-002	29-03-2025
07. Othón P. Blanco	IEQROO-CM-OPB-EPJ-A-002	29-03-2025
08. Playa del Carmen	IEQROO-CM-PDC-EPJ-A-002	29-03-2025
09. Tulum	IEQROO-CM-TUL-EPJ-A-002	29-03-2025
10. Bacalar	IEQROO-CM-BAC-EPJ-A-002	29-03-2025
11. Puerto Morelos	IEQROO-CM-PMS-EPJ-A-002	29-03-2025

Cuadro 2.32 Acuerdos aprobación personal acceso a bodega. Fuente: DO.

2.6.4 Designación del personal responsable del control de la asignación de folios de las boletas de los CM

De conformidad con el Artículo 167, apartado 2, inciso b), del RE, señala que, a más tardar el 30 de marzo del año de la respectiva elección, cada consejo distrital del INE y del órgano competente del OPL debe aprobar mediante

acuerdo la designación de una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas, para lo cual las vocalías de Organización y de Capacitación en cada CM fueron las responsables de dicha actividad.

Los acuerdos antes referidos sobre el personal responsable de la asignación de folios fueron aprobados por los CM de acuerdo a lo siguiente:

Oficinas	Acuerdo	Fecha
01. Benito Juárez	IEQROO-CM-BJZ-EPJ-A-003	29-03-2025
02. Cozumel	IEQROO-CM-COZ-EPJ-A-003	29-03-2025
03. Felipe Carrillo Puerto	IEQROO-CM-FCP-EPJ-A-003	29-03-2025
04. Isla Mujeres	IEQROO-CM-IMS-EPJ-A-003	29-03-2025
05. José María Morelos	IEQROO-CM-JMM-EPJ-A-003	29-03-2025
06. Lázaro Cárdenas	IEQROO-CM-LCS-EPJ-A-003	29-03-2025
07. Othón P. Blanco	IEQROO-CM-OPB-EPJ-A-003	29-03-2025
08. Playa del Carmen	IEQROO-CM-PDC-EPJ-A-003	29-03-2025
09. Tulum	IEQROO-CM-TUL-EPJ-A-003	29-03-2025
10. Bacalar	IEQROO-CM-BAC-EPJ-A-003	29-03-2025
11. Puerto Morelos	IEQROO-CM-PMS-EPJ-A-003	29-03-2025

Cuadro 2.33 Acuerdos aprobación personal responsable de folios. Fuente: DO



Imagen 2.7 Verificación y acondicionamiento de Bodegas Electorales 2025



CAPÍTULO 3

CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica
Comisión de Cultura Política

El PEEPJ 2025, representó una etapa clave en el fortalecimiento democrático e institucional. En este contexto, la Comisión de Cultura Política en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales para el PEEPJL 2024-2025 impulsó acciones con el compromiso de garantizar principios democráticos, se incluyeron acciones y trabajos encaminados a fortalecer la participación ciudadana.

Se realizó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el PEEPJ 2025 en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE con la finalidad de promover la participación informada y razonada de la ciudadanía quintanarroense, mediante la implementación de acciones de educación electoral, en cuyo programa se estableció el compromiso para la realización de dos foros informativos los cuales se denominaron “Café Electoral” y “Netas de la Democracia”, ambos encaminados a exponer a las y los jóvenes a “¿Cómo Votar?” en la Jornada Electoral, dentro de los cuales se expusieron 4 modelos de boletas aprobadas por el Consejo General, realizándose un simulacro con los mismos, generando la misma estrategia en instituciones escolares desde nivel primaria a nivel universitario, instituciones aliadas alrededor del todo el Estado. Asimismo, un avance importante de la difusión y una estrategia con fines informativos se crea el micrositio “Clic Judicial” un apartado en la página institucional el cual permite a la ciudadanía a acceder a el almacenamiento de la información relativa al PEEPJ 2025 respecto a los cargos a elegir, fecha de la jornada electoral; tipo de boletas electorales; trípticos, infografías y videos de como votar, ordenamientos legales y acuerdos emitidos, entre otros. A fin de lograr más alcance a la promoción, difusión del voto y la cultura democrática, se suscribió el convenio con CANACO SERVYTUR, CANIRAC, CCPM-OPB, COPARMEX, AHCY, al igual que con el Colegio de Abogados “MANUEL CRESCENCIO REJÓN” con el propósito de desarrollar actividades de difusión del voto, capacitación de temas electorales y democracia. Como parte de las atribuciones de la Dirección de Cultura Política se realizó el diseño de diversos materiales didácticos como la “Guía para las y los Observadores Electorales” de manera digital, así como los respectivos instructivos, de igual forma se capacitó al personal de los 11 Consejos Municipales para la selección de los SEL y CAEL, una vez reclutados se les dio capacitación con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal involucrado en la Jornada Electoral que se llevó a cabo el 2 de Junio de la presente anualidad, apegados a una democracia justa en el estado.

3.1 Cursos impartidos a las y los SEL y CAEL

En el marco del PEEPJ 2025, y con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal involucrado, la DCP realizó una jornada de capacitación del 29 de abril al 3 de mayo de 2025. Durante este periodo, se impartieron cursos dirigidos a las y los integrantes de los 11 CM, así como a las 384 personas designadas como SEL y CAEL.

Estos cursos tuvieron como finalidad dar a conocer a las personas designadas como SEL y CAEL la información contenida en el Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

3.2 Cursos, conferencias y actividades sobre VPMRG

El IEQROO llevó a cabo de manera permanente acciones y actividades encaminadas a la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía quintanarroense y de los grupos de atención prioritaria del Estado. En ese sentido, se estuvieron realizando actividades enfocadas a la capacitación y empoderamiento de las mujeres quintanarroenses, con el objetivo de brindar los canales de seguimiento y apoyo en temas de prevención y erradicación de la VPMRG.

3.3 Curso sobre la atención a las solicitudes de información pública y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia

Con el objetivo de proporcionar a las y los integrantes de los 11 CM del IEQROO la información necesaria para la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información pública de su competencia, así como para el uso correcto de la Plataforma Nacional de Transparencia, la UTTAE impartió el curso denominado “Procedimiento de atención a solicitudes de información pública del IEQROO y uso de la Plataforma Nacional de Transparencia”, el cual se llevó a cabo de manera virtual los días 26 y 27 de abril.

La capacitación en materia de transparencia permite al IEQROO garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, además de reforzar su compromiso con la ciudadanía para desarrollar procesos electorales con apertura, rendición de cuentas y transparencia.

Cabe destacar que, durante el periodo comprendido de enero a septiembre, se recibieron un total de siete solicitudes de información pública relacionadas con el PEEPJ 2025, distribuidas conforme se muestra en el Cuadro 3.1.

Solicitudes de Acceso a la Información					
Mes	Hombres	Mujeres	Personas Morales	No Identificado	Total
Marzo	0	0	0	2	2
Abril	1	1	0	1	3
Mayo	0	0	0	1	1
Julio	0	1	0	0	1
Total	1	2	0	4	7

Cuadro 3.1 Solicitudes por Género. Fuente: UTTAE, enero-septiembre 2025.



Imagen 3.1. Curso de simulacro CM de Bacalar 2025. Fuente: DJ.

3.4 Cursos a los Órganos Desconcentrados

Los días 26 y 27 de marzo, a través del personal de la DCP, se realizaron de manera virtual dos cursos dirigidos a las y los integrantes de los órganos desconcentrados del IEQROO, con la finalidad de hacer de conocimiento del personal integrante de los CM las medidas de actuación para la atención a mujeres presuntas víctimas de VPMRG, en los cuales se abordaron los siguientes temas:

Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género

Presentación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas

Protocolo del IEQROO para la atención a víctimas

Elaboración de análisis de riesgo en los casos de VPMRG.

En estas fechas, se capacitó a un total de 83 personas, 46 mujeres y 37 hombres.

Adicionalmente a las capacitaciones que realiza el IEQROO para dar a conocer lo que es la VPMRG, y consciente de que la radio, televisión y las redes sociales son un instrumento de acercamiento a la ciudadanía y un modo de hacerles llegar información, a través de la Comisión de Igualdad y No Discriminación se llevaron a cabo las acciones pertinentes para la realización de spots para la prevención y erradicación de la VPMRG, con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre esta problemática y promover una cultura política más respetuosa e inclusiva.

3.5 Capacitación sobre la aplicación del Manual para la integración, uso y resguardo del archivo de trámite de la Oficialía de Partes de los Órganos Desconcentrados

En el marco del PEEPJ 2025 y con el objetivo de fortalecer la gestión documental en los Órganos Desconcentrados, la UTTAE, en coordinación con la DO, impartió una capacitación dirigida al personal responsable de la Oficialía de Partes de los 11 CM. Dicha actividad se realizó el 28 de marzo de 2025 y tuvo como finalidad presentar los lineamientos establecidos en el Manual para la Integración, Uso y Resguardo de los Archivos de Trámite de la Oficialía de Partes de los Órganos Desconcentrados del IEQROO, así como orientar sobre el procedimiento institucional para su adecuada implementación.

Durante la capacitación se abordaron los fundamentos normativos del manual y se explicó de manera detallada el uso del Sistema Minutario, herramienta digital vinculada a dicho procedimiento, desarrollada de conformidad con lo establecido en su numeral VI, inciso 2. Se brindó una demostración práctica sobre el acceso a la plataforma, el registro de documentos oficiales, la asignación automática de folios, el uso de filtros para consulta, así como la exportación de información en formato Excel. Asimismo, se atendieron dudas específicas planteadas por el personal, lo que contribuyó a fortalecer la comprensión y apropiación de la herramienta.

La capacitación permitió dotar al personal operativo de instrumentos concretos para el cumplimiento de sus funciones en materia de archivo de trámite, promoviendo una gestión documental ordenada, eficiente y conforme a la normatividad vigente. La participación activa de las y los asistentes evidenció el compromiso institucional de mejorar los procesos internos y fortalecer el seguimiento de la documentación generada y recibida durante el desarrollo del proceso electoral.



Imagen 3.2 Curso SEL y CAEL PEEPJ 2025

3.6 Capacitación sobre modelos operativos y recepción de paquetes electorales

Durante el PEEPJ 2025, se instalaron un total de 46 mesas receptoras, para lo cual el personal de la DO capacitó, en coordinación con el demás personal de las áreas de oficinas centrales, a un total de 181 personas contratadas exclusivamente para la operación y funcionamiento de ellas, así como a un total de 28 funcionarios electorales de oficinas centrales, quienes fueron los encargados de coordinar las actividades de recepción en los 11 CM del IEQROO.



Imagen 3.3 Curso de conteo y sellado en el CM BJ 2025



Imagen 3.4 Capacitación sobre modelo operativo y recepción de paquetes electorales al personal de Oficinas Centrales. Fuente: DO.



Imagen 3.5. Capacitación sobre modelo operativo y recepción de paquetes electorales al personal de los CM. Fuente: DO.

3.7 Curso de inducción a los integrantes de los CM

El 21 de marzo de 2025, personal de la DO del IEQROO llevó a cabo un curso de inducción dirigido a las y los integrantes de los CM del IEQROO para el PEEPJ 2025.

En el curso se dieron a conocer las atribuciones, competencias y obligaciones de las y los integrantes de los 11 Órganos Desconcentrados, con relación a las sesiones de los CM, el mecanismo de operación de la

recepción y resguardo de material y documentación electoral, así como la organización, revisión, cotejo y almacenamiento de los mismos, entre otras encomiendas.



Imagen 3.6 Curso de inducción a los integrantes de los CM. Fuente: DO.

3.8 Curso de intercambio de paquetes electorales INE-IEQROO

El 1 de mayo de 2025, personal de la DO del IEQROO llevó a cabo otro curso de inducción dirigido a las y los integrantes de los CM del IEQROO para el PEEPJ 2025.

En dicho curso se explicó el Protocolo para el intercambio de paquetes electorales entre el INE y el IEQROO, así

como las acciones a seguir en caso de recibir un paquete que correspondiera a otro órgano electoral.



Imagen 3.7 Curso de intercambio de los paquetes electorales INE-IEQROO a los integrantes de los CM. Fuente: DO.

De igual manera, en fecha 8 de mayo, personal de la DO impartió dicho curso al personal de oficinas centrales que apoyó en dicha actividad en los CM.

3.9 Cursos impartidos a Órganos Desconcentrados a cargo del área administrativa

En atención a las necesidades operativas del proceso electoral y con la finalidad de transparentar el uso de los recursos públicos, la Coordinación de Recursos Financieros impartió el curso denominado “Tratamiento del recurso otorgado por concepto de apoyos para la recolección de paquetes electorales”, dirigido a los servidores electorales adscritos a los CM.

El objetivo principal de la capacitación fue brindar las herramientas necesarias a los servidores electorales para la correcta justificación y comprobación del uso de los recursos públicos, de conformidad con la normativa vigente.

El curso tuvo lugar el 16 de mayo de 2025, en modalidad en línea, debido a la carga laboral de la Coordinación de Recursos Financieros, que imposibilitó realizar sesiones presenciales en cada uno de los CM.

Durante la capacitación, se dio a conocer a los participantes lo siguiente:

- Los períodos de pago aprobados por la Junta General mediante el acuerdo IEQROO/JG/A-016-2025.
- Los importes autorizados por cada concepto de apoyo, consistentes en:
 - Apoyo económico para el uso de vehículo.
 - Seguro vehicular.
 - Conductor o chofer.
 - Combustible.
 - Arrendamiento de lancha.
 - Apoyo para mesas receptoras.

- El procedimiento para integrar la documentación comprobatoria, incluyendo el llenado correcto de cada formato correspondiente a los conceptos señalados.

La realización de este curso permitió fortalecer las capacidades administrativas y financieras de las personas servidoras electorales en los CM, asegurando el adecuado tratamiento de los recursos otorgados. Con ello se fomentó la transparencia, la rendición de cuentas y el apego a la normatividad aplicable.



Imagen 3.8 Curso de intercambio de paquetes electorales INE-IEQROO a integrantes de Oficinas Centrales. Fuente: DO.



CAPÍTULO 4



ELECCIONES Y PARIDAD

Maisie Lorena Contreras Briceño
Consejera Comisión de Igualdad y No Discriminación

Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas:

En el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la integración del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, y en seguimiento a la reforma constitucional federal que estableció la elección por voto popular de cargos judiciales, la Legislatura local aprobó la Declaratoria número 001 para modificar la Constitución estatal, permitiendo la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Juezas y Jueces del Poder Judicial Estatal.

Ante este contexto inédito, la Comisión de Igualdad y No Discriminación del IEQROO impulsó acciones para prevenir y atender posibles casos de violencia política en razón de género. Esta estrategia fue desarrollada en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

El 31 de enero de 2025, el Consejo General del IEQROO aprobó el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-04-2025, mediante el cual se autorizó la suscripción del convenio de colaboración con la AMCEE para la implementación de la Red de Mujeres Juzgadoras: Candidatas y Electas, Elección Local Judicial 2025.

El 17 de abril de 2025, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-045-2025, la suscripción del Convenio de Colaboración entre este Instituto, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo del Estado.

Siendo que el mismo se suscribió en el Congreso del Estado, el 29 de abril de 2025 acto que representa un hito en el fortalecimiento del compromiso del Estado de Quintana Roo con la promoción de la igualdad sustantiva, la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la consolidación de un sistema electoral y jurisdiccional más incluyente, transparente y democrático.

Posteriormente, el 7 de mayo se realizó la presentación oficial de la Red en Quintana Roo, con la participación de la Mtra. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Electoral de San Luis Potosí y Presidenta de la AMCEE.

Dicho evento reunió a 104 asistentes (69 mujeres y 35 hombres), incluyendo 28 candidatas a cargos del Poder Judicial, autoridades electorales, representantes de medios de comunicación y consejerías municipales de los Órganos Desconcentrados de este Instituto.

Gracias a esta estrategia, un total de 32 mujeres candidatas se adhirieron voluntariamente a la Red: 5 aspirantes a magistraturas del Tribunal Superior, 2 al Tribunal de Disciplina Judicial y 25 candidatas a juezas.

Como parte de las acciones de difusión impulsadas por la Comisión, se creó un micrositio de la Red en la página oficial del Instituto, el cual contiene diversa información sobre la Red y su importancia en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial.

Estas acciones, coordinadas desde la Comisión de Igualdad y No Discriminación del IEQROO, reafirman el compromiso institucional, el acceso equitativo a los cargos públicos y la erradicación de cualquier forma de violencia política contra las mujeres en el ámbito electoral.

4.1 Criterios de Paridad de Género en el PEEPJ 2025

El IEQROO está comprometido con el principio de paridad de género y tiene entre sus principales finalidades garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, así como promover la participación política de las mujeres libres de violencia y discriminación. Es por ello que el CGEPJ, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-055-2025, de fecha 31 de mayo, aprobó los Criterios de Paridad de Género para la asignación de los cargos en el PEEPJ 2025.

Igualmente, para garantizar la paridad en los cargos del Poder Judicial del Estado, el CGEPJ mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-057-2025, de fecha 12 de junio de 2025, emitió la declaratoria de validez, la asignación de los cargos electivos y la entrega de constancias a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el contexto de la Jornada Electoral Extraordinaria del primero de junio de 2025. Como resultado, se declaró ganadores a las candidatas y los candidatos inscritos en el listado del Poder Ejecutivo del Estado. Estos acuerdos pueden ser consultados y descargados en el siguiente link: <https://www.ieqroo.org.mx/Sesiones-ConsejoGeneral-PJ.html>.

4.2 Implementación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas del Estado de Quintana Roo

La AMCEE hizo seguimiento del Decreto que reforma la CPEUM en lo relativo al PJF, en donde, entre otras cosas, se establece la elección de cargos judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y Juzgados de Distrito, así como de la Declaratoria número 001 del Congreso del Estado, por medio de la cual se modificó la Constitución Local para la elección en la entidad Quintanarroense.

Como resultado, la AMCEE, en coadyuvancia con el INE, hizo del conocimiento de este órgano electoral la necesidad de implementar una estrategia innovadora que permitiera, por un lado, brindar atención a las mujeres que participarían en la contienda del 1 de junio, dado que los comicios realizados eran una contienda electoral inédita y, por otro, que permitiera a las instituciones electorales articular acciones de manera oportuna, brindar respuesta institucional integral y mantener comunicación ante los posibles casos de VPMRG.



Imagen 4.1 nueva Presentación de la Red de Mujeres Candidatas Fuente: UTCS.

4.2.1 Convenio AMCEE

En ese sentido, en fecha 17 de enero se llevó a cabo de manera virtual una reunión informativa convocada por la AMCEE para abordar lo relacionado con la implementación de un Programa Operativo para la Red de Mujeres Juzgadoras. Posteriormente, tomando en cuenta la reunión mencionada, el 20 de enero se puso a consideración del IEQROO el proyecto final, denominado Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, así como la propuesta de Convenio de Colaboración entre este Instituto y la AMCEE.

En esa tesitura, una vez analizado el proyecto de convenio presentado por la AMCEE, en fecha 31 de enero de 2025, el máximo órgano de dirección aprobó su implementación en la Entidad, mediante Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-04-2025. En esa misma fecha, en su calidad de Consejera Presidenta, la Mtra. Rubí Pacheco Pérez participó en el acto protocolario de la Firma de Convenio de Colaboración que celebró el INE y la AMCEE, a fin de acompañar los trabajos de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas. Dicha red se implementó en las entidades federativas que tuvieron elecciones de Personas Juzgadoras.

A ese compromiso por la defensa contra la violencia, la discriminación y la desigualdad contra las mujeres, se adhirió el Instituto, estableciendo con la AMCEE mediante la suscripción del Convenio el Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas en el contexto del PEEPJ 2025.

El programa implementado tuvo como objetivo dar seguimiento e identificar casos de posible VPMRG, así como brindar el acompañamiento correspondiente, lo cual se concretó en los cuatro objetivos específicos que a continuación se presentan:

Dar seguimiento a la participación política de las mujeres que se inscribieron en la Red;

Brindar orientación para presentar denuncia ante posibles casos de VPMRG;

Brindar el acompañamiento en posibles casos de este tipo de violencia;

Llevar el registro de las mujeres inscritas en la Red, así como de las denuncias que, en su caso, se presentaron.

Derivado de la implementación de la Red, el IEQROO, a través de la DCP, realizó diversas acciones de difusión para dar notoriedad y realce las acciones en favor de las candidatas de este PEEPJ 2025, consistentes en lo siguiente:

Creación del micrositio de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas en la página oficial de este Instituto;

Elaboración del tríptico de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas;

Elaboración de flyers informativos de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, los cuales son difundidos en las redes sociales del Instituto;

Elaboración del video paso a paso para auxiliar a las mujeres en su registro en la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas.

4.2.2 Convenio con los tres Poderes del Estado

El CGEPJ, mediante Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-045-2025, aprobó el Convenio de Colaboración entre el IEQROO, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo del Estado, con el objeto de intercambiar información

relacionada con las candidatas y los candidatos que participaron en el PEEPJ 2025. Este Convenio no solo buscó fortalecer las acciones y estrategias para prevenir, atender y sancionar la violencia política basada en género, sino también promover un entorno más seguro, justo e igualitario para las mujeres, sin temor ni obstáculos.

El propósito también fue desarrollar la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, y dar seguimiento e identificar casos de VPMRG. Por eso, en fecha 29 de abril de 2025, se llevó a cabo la firma del Convenio referido.



Imagen 4.2 Firma de convenio con los tres Poderes del Estado Fuente: UTCS

4.3 Presentación de la RED de Candidatas Magistradas y Juezas

El IEQROO llevó a cabo la Presentación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas del Estado de Quintana Roo el día 7 de mayo de 2025, con la finalidad de crear un canal de comunicación entre las candidatas a un cargo del Poder Judicial y el IEQROO. En dicho evento se contó con la participación como ponente de la Mtra. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y Presidenta de la AMCEE, quien realizó la presentación formal de la Red de Mujeres Juzgadoras.

Es importante referir que, como parte de las actividades realizadas en dicho evento, se llevó a cabo la Mesa de Diálogo denominada “Papel de los Medios de Comunicación en Temas de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género”, con el objetivo de tener un intercambio de experiencias sobre el manejo de la información y herramientas encaminadas a reconocer la VPMRG, así como la violencia digital contra ellas, a fin de poder detectar los posibles casos de violencia y coadyuvar con las autoridades para erradicarlas.

En dicha actividad se tuvo la asistencia de 104 personas: 69 mujeres, de las cuales 28 fueron candidatas para un cargo de Poder Judicial del Estado, y 35 hombres, destacando entre ellos autoridades, medios de comunicación, titulares de distintos entes e integrantes de los CM de la entidad.

Derivado de las distintas actividades llevadas a cabo por el IEQROO, así como de la realización del evento de la presentación de la Red, se encuentran 32 mujeres adheridas, tal y como a continuación se desagrega:

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2025		
Cargo	Postuladas	Adheridas a la Red
Magistraturas del Tribunal Superior	6	5
Magistraturas de Disciplina Judicial	6	2
Juezas	78	25
Total	90	32

Cuadro 4.1 Mujeres Juzgadoras Postuladas y Adheridas a la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas. Fuente: DCP



Imagen 4.3 Firma de convenio INE-AMCEE Fuente: UTCS



CAPÍTULO 5

**ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN Y
MATERIALES ELECTORALES**

5.1 Diseño y elaboración de materiales didácticos y de apoyo para el PEEPJ 2025

Como parte de los preparativos para el PEEPJ 2025, el cual se desarrolló de manera concurrente con la elección del PJF, para designar a Personas Juzgadoras tanto en el ámbito local como en el federal, el INE, en coordinación y colaboración con el IEQROO, llevó a cabo diversas acciones informativas y de apoyo a la ciudadanía.

Derivado de ello y como parte de las atribuciones correspondientes a la DCP, se realizó el diseño de diversos materiales didácticos, iniciando estas actividades con la Guía para las y los Observadores Electorales, la cual únicamente se efectuó en formato digital, con el objetivo de facilitar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana en el proceso.

En ese mismo sentido y con el fin de dotar al funcionariado de MDCS de información relevante de conformidad con las particularidades del PEEPJ 2025, el IEQROO, a través de la DCP, elaboró instructivos con información útil para la ciudadanía, a efecto de formar dos cuadernillos para capacitarlos.

En ese sentido, igualmente se elaboró el cartel informativo “¿Cómo votar?”, adaptado específicamente a los cargos a elegir en el ámbito local, con el propósito de orientar a la ciudadanía sobre la forma adecuada de emitir su voto. Aunado a lo antes señalado, y también como parte de sus actividades, la DCP, efectuó la producción de documentación de simulacro para su posterior entrega al INE, material que igualmente estuvo encaminado a capacitar al funcionariado de MDCS, y con ello poder exemplificar el día de los comicios y resolver supuestos que pudieran presentarse sobre el oportuno llenado de la documentación electoral.

Esta documentación se elaboró una vez aprobada la documentación electoral por el máximo órgano de dirección de este Instituto, y fue impresa e identificada con la leyenda “SIMULACRO”, para posteriormente ser preparada para su distribución el 23 de abril a las Juntas Distritales del INE en Quintana Roo, constando de manera global en lo siguiente:

Documentos Muestra	Cantidad
Instructivo para la y el funcionario de MDCS	13,157
Instructivo para la y el funcionario de MDC Especial	48
Cartel ¿Cómo votar?	1289
Acta de la Jornada Electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de Casilla Seccional	329
Hoja de Incidentes	329
Cartel de resultados de la Casilla Seccional	329
Bolsa para boletas sacadas de la urna de cada elección	329
Bolsa para boletas sobrantes de cada elección	329
Sobre de expediente de Casilla Seccional	329
Boletas para la elección del Tribunal Superior de Justicia	16,450

Documentos Muestra	Cantidad
Boletas para la elección del Tribunal de Disciplina Judicial	16,450
Boletas para la elección del Juezas y Jueces del Poder Judicial del estado de Quintana Roo (Boleta A)	16,450
Boletas para la elección del Juezas y Jueces del Poder Judicial del estado de Quintana Roo (Boleta B)	16,450

Material Muestra	Cantidad
Urna	165
Caja paquete	165
Cancel	165

Cuadro 5.1 Material y documentación muestra entregada al INE. Fuente: DCP

5.2 Documentación y material electoral

En fecha 14 de febrero de 2025, el CGEPJ del INE aprobó los Formatos Únicos de la boleta y demás documentación electoral de Casilla Seccional, así como de los materiales electorales de las elecciones de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025 mediante acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025.

En fecha 20 de febrero, el INE remitió mediante oficio INE/DEOE/0252/2025 el repositorio con los formatos únicos de la documentación electoral, así como los modelos de los materiales electorales. De la misma manera, se remitió el instructivo de los formatos únicos de documentación electoral, así como la guía de los formatos únicos de los materiales electorales.

Número	Documento
1	Acta de la Jornada, de clasificación y conteo y constancia de clausura de la casilla seccional.
2	Hoja de incidentes.
3	Sobre de expediente de casilla seccional.
4	Recibo de documentación y material entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla seccional especial.
5	Recibo de documentación y material entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla seccional.
6	Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT al consejo municipal.
7	Recibo de entrega del paquete electoral.
8	Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.
9	Cartel de resultados de casilla seccional.

Cuadro 5.2 Formatos únicos de documentación electoral común. Fuente: DO.

Número	Documento
1	Boletas tamaño carta y media carta.
2	Bolsa para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla seccional.
3	Bolsa para boletas sobrantes.
4	Bolsa para boletas sacadas de la urna.

Cuadro 5.3. Formatos únicos de documentación electoral para cada elección. Fuente: DO.

Los documentos cargados constaron de un total de 9 documentos de uso común en la Casilla Seccional y 4 para las elecciones de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de

Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces del Poder Judicial.

Número	Material
1	Caja paquete electoral sin compartimento de 28 cm.
2	Mampara especial.
3	Cinta de seguridad
4	Caja contenedora de material electoral.
5	Etiquetas para paquete electoral de 15 cm sin compartimento para la elección de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia.
6	Etiquetas para paquete electoral de 15 cm sin compartimento para la elección de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial.

Cuadro 5.4 Modelos de Material electoral para cada elección. Fuente: DO.

Cabe señalar que, con fecha 21 de marzo de 2025, mediante oficio número INE/DEOE/0424/2025, el INE nos notificó los formatos únicos de documentación electoral para el escrutinio y cómputo de los votos para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, de los cuales se personalizaron

únicamente los contenidos en la tabla 4, debido a que las elecciones del PEEPJ 2025 fueron de manera estatal.

Número	Documento
1	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el CM de la elección de (una para cada elección).
2	Acta de cómputo municipal de la elección de (una para cada elección).
3	Acta de cómputo municipal de votos adicionales de la elección de (una para cada elección).
4	Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de (una para cada elección).
5	Cartel de resultados de cómputo municipal de la elección de (uno para cada elección).

Número	Documento
6	Cartel de resultados de cómputo de entidad federativa de la elección de (uno para cada elección).

Cuadro 5.5 Formatos únicos de documentación electoral para el escrutinio y cómputos para las elecciones de los poderes judiciales locales 2024-2025. Fuente: DO.

5.3 Diseño de la documentación y materiales electorales

La DO procedió a personalizar, con la información de la elección para el PEEPJ 2025, los formatos únicos de la documentación y material electoral del 20 de febrero al 27 de marzo de 2025. Durante este periodo se presentaron a la COIE ampliada a los integrantes del CGEPJ los diseños preliminares de los formatos únicos generales, para sus correspondientes observaciones y correcciones, en su caso.

El 25 de febrero, en reunión formal de trabajo de la COIE ampliada, se presentaron a los integrantes del CGEPJ los avances en el diseño preliminar de la propuesta de boletas electorales para el PEEPJ 2025, en las que se señalaron observaciones que atendió la DO.

El 5 de marzo, nuevamente se reunió la COIE para presentar los avances en los diseños preliminares de las boletas electorales del PEEPJ 2025.

De la misma manera, el 5 de marzo se realizó una reunión de trabajo con la UTVOPLE, mediante la cual se presentaron los modelos de boletas electorales del PEEPJ 2025 a efecto de poder simplificarlas y disminuir los tiempos de votación de la ciudadanía en la Casilla Seccional Única. En dicha reunión participaron las Consejerías Electorales y JG de este instituto, así como los titulares de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

Electores, de la DEOE y de la UTVOPLE.

El 6 de marzo del año en curso, en reunión de trabajo urgente de la COIE ampliada a los integrantes del CGEPJ, se presentó el avance del diseño de las boletas electorales para la elección de Personas Juzgadoras en el PEEPJ 2025, en la que se instruyó a la DO a integrar diversos modelos preliminares de las citadas boletas electorales.

El 7 de marzo, en reunión formal de trabajo urgente de la COIE ampliada los integrantes del CGEPJ, se presentaron los avances en los diseños preliminares de las boletas electorales para la elección de Personas Juzgadoras en el PEEPJ 2025, atendiendo las observaciones requeridas para la simplificación de la votación y disminuir los tiempos de votación de la ciudadanía en la Casilla Seccional Única. El mismo 7 de marzo, en reunión virtual con el Titular de la UTVOPLE, el CGEPJ llevó a cabo la presentación de los avances descritos anteriormente.

El 9 de marzo, en reunión de trabajo urgente de la COIE ampliada a los integrantes del CGEPJ, se presentaron los avances en los diseños preliminares de las boletas electorales y diseños generales de la Documentación Electoral del PEEPJ 2025. Asimismo, en reunión virtual con el Titular de la UTVOPLE, la COIE presentó los avances en los diseños preliminares de las boletas electorales de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del PEEPJ 2025, para la revisión correspondiente de

las observaciones emitidas en reunión de fecha 5 de marzo.

El 10 de marzo, la DO remitió el oficio DO/072/2025 al Titular de la UTVOPLE, donde se enviaron los diseños preliminares de las boletas electorales de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para su revisión correspondiente, así como los tiempos de votación actualizados con las correcciones atendidas de la reunión de fecha 7 de marzo.

El 15 de marzo, la COIE en reunión formal de trabajo y sesión extraordinaria urgente, ampliada a los demás integrantes del CGEPJ, aprobó los diseños generales de la documentación electoral que fue ocupada para el PEEPJ 2025. Asimismo, se instruyó llevar a cabo las gestiones para la elaboración e integración de un cartel infográfico sobre el procedimiento para la emisión del voto en lenguaje maya.

El 19 de marzo, el Poder Legislativo hizo entrega de los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder del Estado que participó en el PEEPJ 2025.

El 20 de marzo, la Consejera Presidenta del CGEPJ solicitó al Director General del INMAYA el apoyo de traducción de la lengua española a la lengua maya, respecto de un cartel infográfico sobre el procedimiento para la emisión del voto en la Elección de Personas Juzgadoras.

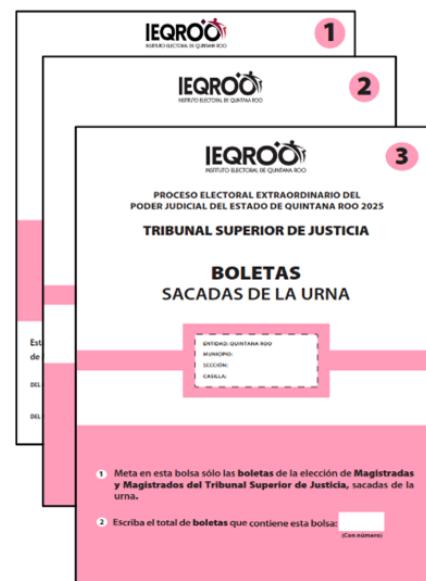
El 22 de marzo, el INE remitió un oficio por el que notificó a este Instituto la aprobación de los formatos únicos, así como la liga en la que se encontró disponible la documentación electoral para el escrutinio y cómputo de los votos para las elecciones de los Poderes Judiciales Locales.

El 25 de marzo, el titular del INMAYA dio respuesta favorable a la solicitud sobre la traducción del cartel infográfico sobre el procedimiento para la emisión del voto en la Elección de Personas Juzgadoras, para la personalización del citado documento a favor de facilitar la participación de la ciudadanía indígena.

El 30 de marzo, la DO compartió a la DJ de este Instituto una propuesta de diseño de la Constancia de Mayoría y Validez de cada una de las elecciones, con la finalidad de validar la fundamentación legal de dichos documentos.

5.3.1 Diseños generales

El 28 de marzo de 2025, el CGEPJ aprobó los diseños generales de la documentación electoral para el PEEPJ 2025, mediante acuerdo número IEQROO/CGEPJ/A-038-2025.



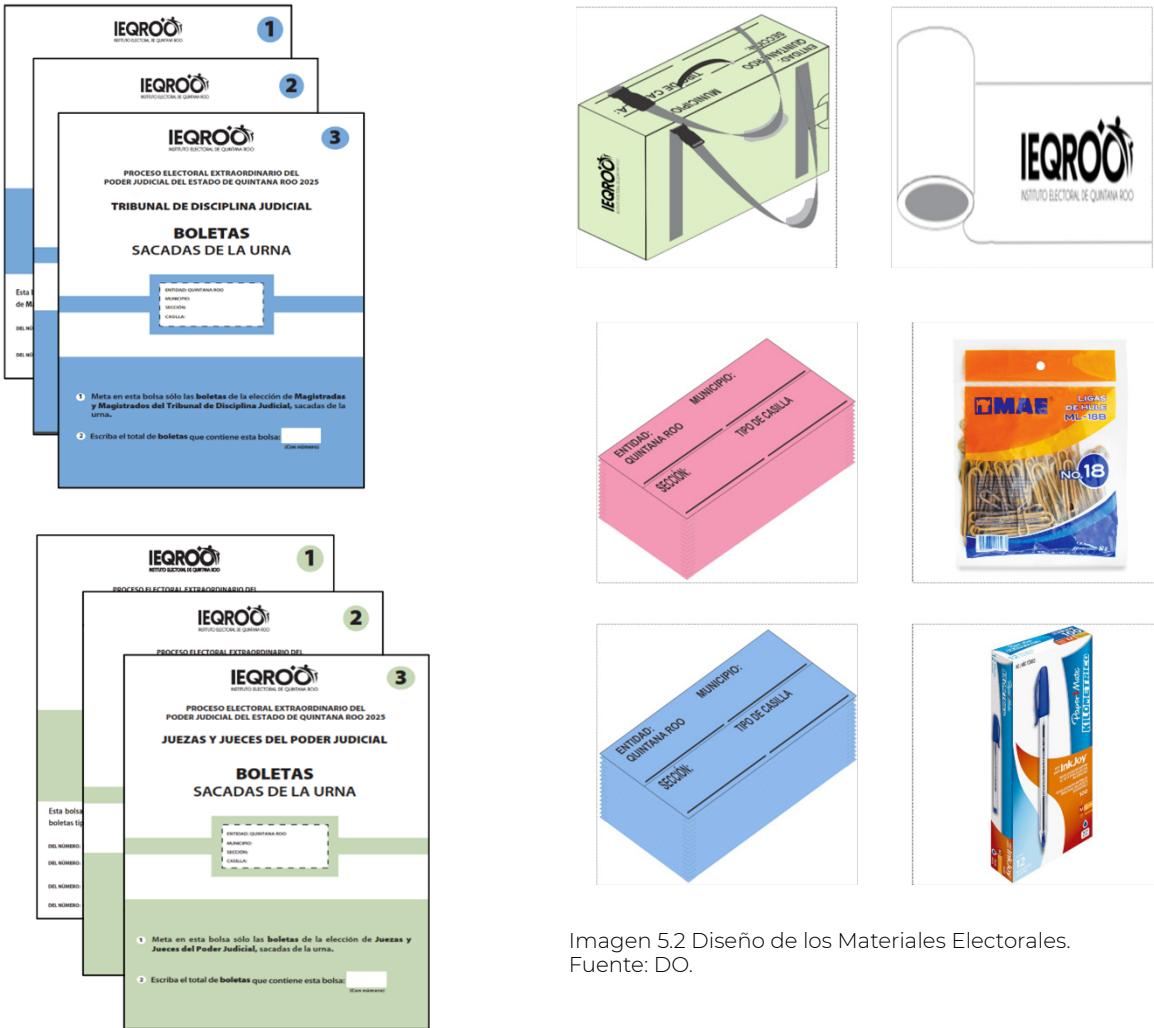


Imagen 5.1 Diseño de las bolsas para boletas de cada elección. Fuente: DO.

Asimismo, el material electoral fue aprobado en la misma fecha a través del acuerdo del CGEPJ IEQROO/CGEPJ/A-037-2025. Cabe señalar que los diseños del material electoral aprobados fueron los modelos definitivos.



Imagen 5.2 Diseño de los Materiales Electorales.
Fuente: DO.

5.3.2 Diseños definitivos

El 30 de marzo, la COIE ampliada a los demás integrantes del CGEPJ, presentó y aprobó la propuesta de los diseños definitivos de la documentación electoral, con la información de las candidaturas del PEEPJ 2025 con modificaciones.

El 30 de marzo, en reunión formal de trabajo y posterior sesión extraordinaria con carácter de urgente de la COIE ampliada a los demás integrantes del CGEPJ, las consejerías presentes aprobaron una modificación a la boleta electoral para la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial, tanto en el tipo A como en el tipo B, que

consistió en la incorporación de los 105 recuadros para que la ciudadanía quintanarroense escribiera, en los espacios correspondientes a cada cargo y materia, el número que identificaba a la candidatura de su preferencia.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el CGEPJ, mediante acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-039-2025, aprobó las boletas electorales definitivas, así como las constancias de mayoría y validez, las actas de cómputo municipal, actas de cómputo estatal, cartel de resultados de cómputo municipal, cartel de resultados de cómputo estatal y acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el CM.

El 1 de abril, se recibió la notificación de la renuncia con carácter de irrevocable a la candidatura al cargo de Jueza Civil Familiar de Primera Instancia de la ciudadana Nora Leticia Cerón González, por lo que se realizó la modificación en la boleta de la elección de Juezas y Jueces para el Poder Judicial tipo A.

El 8 de abril, el CGEPJ aprobó la propuesta de adecuaciones a los diseños definitivos de la documentación electoral para el PEEPJ 2025, mediante acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-039-2025, en acatamiento de la sentencia emitida por el TEQROO, dentro del expediente RAP/009/2025.

El 9 de abril se presentó ante la Oficialía de Partes del TEQROO una solicitud de aclaración de sentencia respecto a la determinación emitida dentro del expediente RAP/009/2025, para efecto de que informara si resultaba plausible determinar, en el nuevo diseño de boletas ordenado, el que la emisión del sentido del voto en las mismas por parte del electorado pudiera ser materializado mediante el voto del listado completo de candidaturas postuladas por cada

Poder Público, o bien, si debía preverse un diseño en el cual se llevara a cabo el voto de cada candidatura contenida en cada listado de forma claramente identifiable en lo individual.

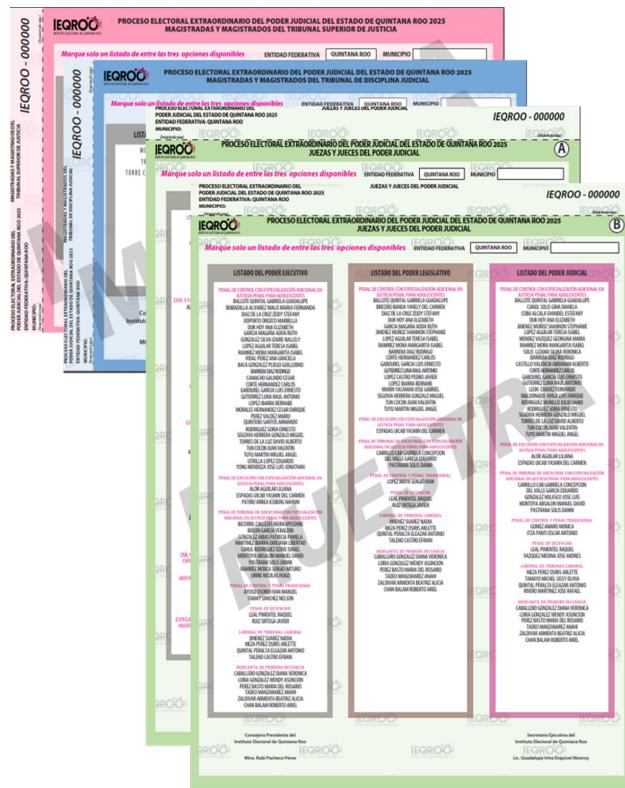


Imagen 5.3 Diseño de las Boletas Electorales de cada elección. Fuente: DO.

Finalmente, el 10 de abril el CGEPJ aprobó las adecuaciones a los diseños definitivos de la documentación electoral para el PEEPJ 2025 aprobada mediante acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-039-2025 en acatamiento de la sentencia emitida por el TEQROO, dentro del expediente RAP/009/2025, en dichas adecuaciones se modificaron las boletas electorales integrando las listas registradas por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que la ciudadanía emitiera su voto por listado completo.

5.3.3 Entrega de diseños al INE

El 10 de marzo, la DO remitió el oficio DO/072/2025 al Titular de la UTVOPLE, donde se enviaron los diseños preliminares de las boletas electorales de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para su revisión correspondiente, así como los tiempos de votación actualizados con las correcciones atendidas de reunión de fecha 7 de marzo.

5.3.4 Calendario de producción

La impresión de la documentación electoral y la producción de los materiales electorales engloban diversos procedimientos técnicos relacionados entre sí, que es preciso supervisar por parte de la autoridad electoral local, con miras a obtener los productos que cumplan con los requerimientos establecidos en la LIPEQROO y el Anexo 4.1 del RE, como son: especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales con que se producirá; características físicas; colores de Pantone precisados para cada elección; medidas de seguridad, entre otros. Por ello, resultó necesario que el IEQROO determinara los plazos específicos para verificar el debido cumplimiento de las etapas de producción de los materiales e impresión de la documentación electoral, dado que dichos instrumentos garantizan al electorado la emisión de su voto en condiciones de seguridad y secrecía.

Asimismo, derivado de la geografía de la entidad y las distancias entre las oficinas centrales y los 11 CM, se determinó desde las bases de la Licitación Pública Nacional IEQROO/

LPN/16/2025, relativa a la Adquisición de la documentación electoral y del material electoral para el PEEPJ 2025, que las empresas adjudicadas llevaran a cabo la entrega de la documentación electoral, respectivamente, en tres zonas correspondientes a las cercanías de los CM siguientes: Othón P. Blanco, Playa del Carmen y Benito Juárez. Lo anterior tuvo el objetivo de que, de forma simultánea, en estos consejos se recibiera y trasladara a los órganos municipales más cercanos, en transportes de menor dimensión, la documentación electoral que les correspondía integrar.

5.3.5 Empresas adjudicadas para la impresión de documentación electoral y producción de material electoral

El día 14 de abril de 2025 se dio el fallo de la licitación pública nacional número IEQROO/LPN/16/2025 Adquisición de documentación electoral y del material electoral para el PEEPJ 2025, en la cual se adjudicó a la empresa Litho Formas S. A. de C. V. para la impresión de la documentación electoral y a la empresa Cajas Graf S. A. de C. V. para la producción de material electoral.

El día 18 de abril de 2025 se dieron los vistos buenos, en la sala de sesiones de este Instituto, de los prototipos de la documentación y material electorales, por parte de los integrantes del CGEPJ.

Para el caso del material electoral, se estableció desde las bases de la Licitación Pública Nacional IEQROO/LPN/16/2025 relativa a la Adquisición de la documentación electoral y del material electoral para el PEEPJ 2025, que la distribución correría a cargo de la empresa

adjudicada y sería entregado directamente en las sedes de cada uno de los 11 CM.

En el calendario se describen cada una de las etapas que comprendió el proceso de producción, impresión

y entrega de la documentación y el material electorales, siendo estas las siguientes:

Documentación Electoral		
Fechas de 2025	Actividad	Responsable
18 de abril	Vistos buenos en las instalaciones del Instituto de los prototipos de la documentación distinta a boletas electorales.	CGEPJ, DO y Empresa
19 de abril	Inicio de impresión y producción de documentación distinta a boletas electorales aprobadas por el CGEPJ.	Empresa y DO
19 de abril	Fecha límite para aplicar, altas, bajas y sustituciones en las boletas electorales para que sean reflejados.	DO y Empresa.
A más tardar el 23 de abril	Visto bueno de las boletas electorales en las instalaciones de la empresa adjudicada.	CGEPJ, DO y Empresa
A más tardar el 23 de abril	Inicio de impresión de las boletas electorales	DO, y Empresa
05 de mayo	Fin de la producción de la documentación electoral	Empresa
Entre el 6 y 7 mayo	Acto protocolario de verificación, entrega, recepción y supervisión de la documentación constatando la salida de las instalaciones de la empresa adjudicada de los transportes a los puntos de distribución que aprobó el CGEPJ.	CGEPJ y Empresa
Del 07 al 08 de mayo	Traslado de la documentación de las instalaciones de la empresa adjudicada a las sedes de distribución aprobadas por el CGEPJ.	Empresa y personal del IEQROO
09 de mayo	Recepción de la documentación electoral en las sedes de distribución aprobadas por el CGEPJ.	Empresa y CM

Documentación Electoral		
Fechas de 2025	Actividad	Responsable
09 de mayo (09:00 horas)	Maniobras de descarga y traslado a camiones de menor carga provistos por el IEQROO.	Empresa, DO y CM

Cuadro 5.6 Calendario de producción de la Documentación Electoral. Fuente: DO.

Material Electoral		
Fechas de 2025	Actividad	Responsable
18 de abril	Vistos buenos de los prototipos del material electoral en las instalaciones del IEQROO.	CGEPJ y Empresa
18 de abril	Inicio de producción de los Material Electoral aprobados por el CGEPJ.	DO y Empresa
22 de abril	Fin de la producción del material electoral.	CGEPJ y Empresa
23 de abril	Acto protocolario de verificación, entrega, recepción y supervisión del Material Electoral, para que la empresa entregue en la sede de cada CM de la Entidad.	CGEPJ y Empresa
Del 24 de abril al 02 de mayo	Recepción en la sede de los CM por parte de la empresa adjudicada, del material electoral. Maniobras de descarga en cada una de las sedes de los CM.	Empresa y CM

Cuadro 5.7 Calendario de producción del Material Electoral. Fuente: DO.

Cabe señalar, que la fecha de entrega de la documentación electoral estaba programada originalmente para el día 9 de mayo del presente año; sin embargo, durante la visita de los vistos a la empresa adjudicada se realizaron observaciones al diseño final del cartel en lengua maya. En consecuencia, se fijó como nueva fecha de entrega el día 10 de mayo de 2025.

5.3.6 Cálculo de cantidades producidas

Para realizar el cálculo de las cantidades de la documentación y material electoral a producir se tomó en cuenta el estadístico de Lista Nominal y Padrón Electoral de fecha 11 de abril de 2025, agregando el correspondiente 4 % como margen de seguridad. Asimismo, se consideró la instalación de 1,287 casillas seccionales.

Para el PEEPJ 2025 se imprimieron las siguientes cantidades en cuanto a documentación y material electoral:

Documentación Electoral	Cantidad Producida
Acta de la Jornada, de clasificación y conteo y constancia de clausura de la casilla seccional.	2,758
Hoja de incidentes.	1,379
Sobre de expediente de casilla seccional.	1,379
Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.	167
Cartel de resultados de casilla seccional.	1,379
Cartel Maya	1,379

Cuadro 5.8 Documentación electoral producida en papel. Fuente: DO.

Documentación Electoral	Cantidad Producida
Bolsa entregada al PMDC de la elección del Tribunal Superior de Justicia.	1,379
Bolsa para boletas sobrantes de la elección del Tribunal Superior de Justicia.	1,379
Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección del Tribunal Superior de Justicia.	1,379
Bolsa entregada al PMDC de la elección del Tribunal de Disciplina Judicial.	1,379
Bolsa para boletas sobrantes de la elección del Tribunal de Disciplina Judicial.	1,379
Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección del Tribunal de Disciplina Judicial.	1,379
Bolsa entregada al PMDC de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial.	1,379
Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial.	1,379
Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial.	1,379

Cuadro 5.9 Documentación electoral producida en polipropileno. Fuente: DO.



Imagen 5.4 Supervisión del CGEPJ de la documentación electoral 2025 Fuente: DO



Imagen 5.5 Llegada de Documentación y Material Electoral PEEPJ 2025

En cuanto a la producción de las boletas electorales, cabe resaltar que se produjeron 1,514,481 boletas para el Tribunal Superior de Justicia; 1,514,481 boletas para el Tribunal de Disciplina Judicial; 1,514,481 boletas para la elección de Juezas y Jueces tipo A del Poder Judicial; y 1,514,481 boletas para la elección de Juezas y Jueces tipo

B del Poder Judicial. En total fueron 6,057,924 boletas producidas, las cuales se distribuyeron por municipio como se muestra en la siguiente tabla. Dicha producción se realizó acorde con la normativa aplicable y, con ello, el Instituto aseguró el ejercicio de los derechos político-electORALES de la ciudadanía de votar y ser votada.

Boletas Electorales Producidas	TSJ	TDJ	JPJ A	JPJ B
Benito Juárez	724,354	724,354	724,354	724,354
Cozumel	75,454	75,454	75,454	75,454
Felipe Carrillo Puerto	61,776	61,776	61,776	61,776
Isla Mujeres	26,960	26,960	26,960	26,960
José María Morelos	30,496	30,496	30,496	30,496
Lázaro Cárdenas	24,928	24,928	24,928	24,928
Othón P. Blanco	184,789	184,789	184,789	184,789
Playa del Carmen	274,616	274,616	274,616	274,616
Tulum	48,984	48,984	48,984	48,984
Bacalar	35,681	35,681	35,681	35,681
Puerto Morelos	26,443	26,443	26,443	26,443
Total	1,514,481	1,514,481	1,514,481	1,514,481

Cuadro 5.10 Distribución por municipio de Boletas Electorales producidas. Fuente: DO.

Boletas Electorales Producidas	Cantidad Producida
Boleta electoral tamaño media carta de la elección del Tribunal Superior de Justicia.	1,514,481
Boleta electoral tamaño media carta de la elección del Tribunal de Disciplina Judicial.	1,514,481
Boleta electoral tamaño carta de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial tipo A.	1,514,481
Boleta electoral tamaño carta de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial tipo B.	1,514,481
Total	6,057,924

Cuadro 5.11 Distribución por tipo de elección de Boletas Electorales producidas. Fuente: DO.

Los materiales electorales que se produjeron se resumen en la siguiente tabla:

Material Electoral Producido								
Municipio	Lapiceros tinta azul	Caja contenedor a de material electoral	Cintas de seguridad	Caja Paquete Electoral 28 cm Juezas y Jueces	Mampara Especial	Etiquetas para Paquete Electoral TSJ	Etiquetas para Paquete Electoral TDJ	Bolsa de ligas
Benito Juárez	2,655	677	1343	657	1128	657	657	657
Cozumel	224	51	102	51	16	51	51	51
Felipe Carrillo Puerto	199	54	90	46	26	46	46	46
Isla Mujeres	75	19	38	21	12	21	21	21
José María Morelos	129	28	55	28	12	28	28	28
Lázaro Cárdenas	75	19	38	39	8	39	39	39
Othón P. Blanco	732	178	376	180	48	180	180	180
Playa del Carmen	1011	248	508	250	80	250	250	250
Tulum	220	55	109	57	20	57	57	57
Bacalar	121	31	61	31	12	31	31	31
Puerto Morelos	75	19	38	19	17	19	19	19
Total	5,516	1,379	2,758	1,379	1,379	1,379	1,379	1,379

Cuadro 5.12 Distribución por municipio del material electoral producido. Fuente: DO.

Para el PEEPJ 2025, se reutilizó material electoral de otras elecciones, el cual se encontraba resguardado en la Bodega Electoral Central del Instituto. Dentro del material que se reutilizó se encuentran urnas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, bases porta urnas, caja

paquete electoral de Diputaciones, caja paquete electoral de Ayuntamiento, cancel electoral.

Municipio	Urnas	Bases Porta Urnas	Caja paquete para elección de Diputaciones Locales y Caja paquete para elección de Ayuntamiento*	Cancel Electoral
Benito Juárez	1605	972	657	690
Cozumel	144	96	51	89
Felipe Carrillo Puerto	124	81	46	73
Isla Mujeres	51	33	21	30
José María Morelos	67	41	28	46
Lázaro Cárdenas	53	35	39	32
Othón P. Blanco	430	256	180	318
Playa del Carmen	613	381	250	420
Tulum	124	72	57	94
Bacalar	74	45	31	52
Puerto Morelos	54	36	19	28
Total	3,339	2,048	1,379	1,872

*Misma cantidad para cada elección

Cuadro 5.13 Material electoral que se reutilizó por municipio. Fuente: DO.

5.4 Recepción y entrega de documentación y material electoral en los CM

La entrega de material electoral a los CM fue realizada en dos períodos, divididos en material reutilizado de elecciones pasadas que se encontraba en la BEC y material producido por la empresa adjudicada, como se detalla a continuación:

Del 3 al 5 de mayo se realizó el embarque y traslado del material electoral reutilizado a cada CM, recibiendo la cantidad de material que se especifica en el cuadro 5.13

El 5 de mayo se realizó la entrega del material electoral producido por la empresa adjudicada en cada CM.



Imagen 5.6. Descarga del material electoral nuevo en el Consejo Municipal de Benito Juárez.
Fuente: DO.

5.4.1 Documentación electoral

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento, se realizó la entrega de la documentación electoral. El 9 de mayo la empresa Litho Formas S. A. de C. V. realizó el protocolo de entrega de documentación electoral y procedió a realizar el traslado a los tres puntos de entrega estratégicos de la geografía estatal, desde donde se distribuyó en los CM que correspondieron. Los puntos estratégicos fueron los siguientes:

Zona 1.- CM de Othón P. Blanco

Zona 2.- CM de Playa del Carmen



Imagen 5.7 Entrega de documentación en la empresa adjudicada. Fuente: DO.

Punto de Recepción y Traslado	Consejo Municipal con Punto de Recepción	Consejo Municipal de Destino
Zona 1: Av. Efraín Aguilar No. 410 entre calle Dimas Sansores y Av. Andrés Quintana Roo, Colonia Militar, C.P. 77030	Consejo Municipal de Othón P. Blanco	CM-03-Felipe Carrillo Puerto CM-05-José María Morelos CM-07-Othón P. Blanco CM-10-Bacalar
Zona 2: Local 10, esquina Av. Sian Kaan con Av. Solidaridad, Colonia Ejido, Playa del Carmen, C.P. 77230	Consejo Municipal de Playa del Carmen	CM-02-Cozumel CM-08-Playa del Carmen CM-09-Tulum
Zona 3: Av. Chichen-Itzá entre calles 177 y Temozón, SM. 97 Mz. 43 Lotes 1 y 2, C.P. 77530	Consejo Municipal de Benito Juárez	CM-01-Benito Juárez CM-04-Isla Mujeres CM-06-Lázaro Cárdenas CM-11-Puerto Morelos

Cuadro 5.14 Zonas en las que Litho Formas S.A. de C.V. entrega de documentación electoral. Fuente: DO.

Zona 3.- CM de Benito Juárez

Desde allí se realizó el transbordo de la documentación electoral correspondiente a camiones más pequeños, según las rutas a cada CM, ya que mediante ese mecanismo se pudo agilizar la carga y descarga de la documentación electoral, además de acortar tiempos, distancias y costos de distribución hasta los destinos finales.

A continuación, se detallan los puntos de recepción, mediante los cuales se distribuyó la documentación electoral:

5.5 Designación de personal técnico y administrativo para el conteo, sellado y armado de paquetes

En fecha 5 de mayo de 2025, mediante el oficio PRE/0480/2025, en atención al apartado I de la Tercera Etapa del Procedimiento para la Preservación, Resguardo y Custodia de la Documentación y Materiales Electorales para el PEEPJ 2025, aprobado por el CGEPJ mediante el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-044-2025, la Consejera Presidenta, Mtra. Rubí Pacheco Pérez, designó al personal de oficinas centrales para apoyar en las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales en los 11 CM.

5.5.1 Conteo y sellado en los CM e integración de paquetes electorales

Para llevar a cabo las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de la documentación y material electoral en los 11 CM, se capacitó a 117 integrantes de estos, así como a 25 servidores electorales de oficinas centrales del Instituto, mediante cursos en los temas relacionados con el desarrollo de las actividades antes referidas. Aunado a lo anterior, la DO elaboró los listados que contenían la información de los documentos y materiales con los cuales serían integrados los paquetes electorales y las cajas de materiales electorales.

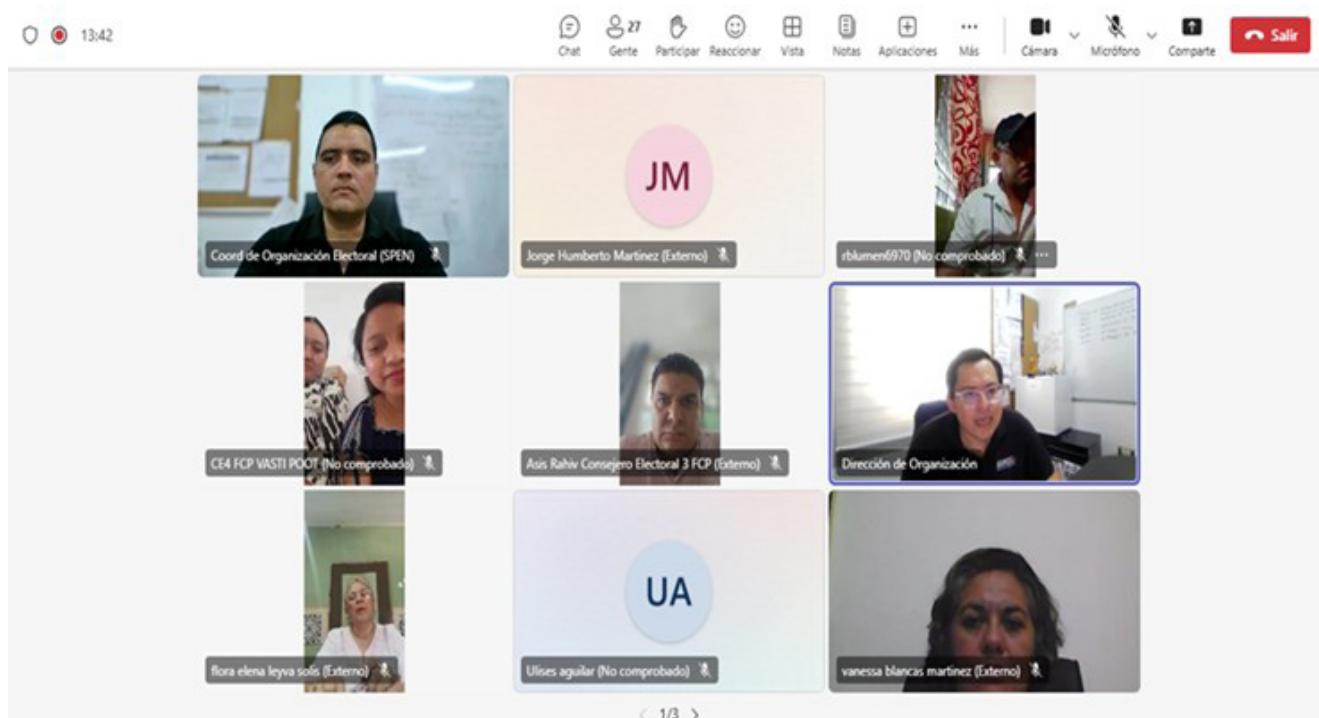


Imagen 5.8. Curso sobre Conteo y Sellado de Boletas Electorales a integrantes de los CM. Fuente: DO.

Dichos listados fueron de vital importancia para la integración de los paquetes antes referidos, pues contenían la descripción física de cada uno de los documentos y materiales, lo que facilitó la integración de estos al respectivo paquete o caja.



Imagen 5.9 Conteo y sellado de las Boletas Electorales. Fuente: DO.

Derivadas de las actividades de conteo y sellado en los CM, se detectaron las siguientes incidencias, mismas que fueron subsanadas en tiempo y forma:

Concentrado de Reporte de Boletas Electorales con Incidencias que se presentaron durante el Conteo y Sellado.

Consejo	Elección	Folios	Acción	Observación
Consejo Municipal de Benito Juárez	Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo B	712,500	Corrimiento	La boleta no se localizó en su bloque ni en las cajas anteriores o subsecuentes.
Consejo Municipal de Benito Juárez	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	160,332, 160,335, 228,008, 253,891, 284,539, 522,832, 571,904 y 647,039	Corrimiento	Las boletas no se localizaron en su bloque ni en las cajas anteriores o subsecuentes.
Consejo Municipal de Lázaro Cárdenas	Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo B	21,041	Corrimiento	La boleta no se localizó en su bloque ni en las cajas anteriores o subsecuentes.
Consejo Municipal de Othón P. Blanco	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	107,800	Cancelación de la boleta repetida	El folio 107,800 vino duplicado por lo que se procedió a cancelar una de las boletas y colocar en un sobre sellado y firmado y resguardado en bodega electoral
Consejo Municipal de Bacalar	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	21,964	Corrimiento	La boleta presentó un error de impresión (boleta manchada)

Cuadro 5.15 Reporte de Boletas Electorales con incidencias. Fuente: DO.

5.5.2 Agrupamiento de boletas

En los 11 CM se contaron, sellaron y agruparon a nivel casilla un total de 6,057,924 Boletas Electorales, clasificadas en 1,514,481 boletas electorales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,

1,514,481 boletas electorales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, 1,514,481 Boletas Electorales de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo A, y 1,514,481 de Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo B.

5.5.3 Integración de los paquetes electorales

Una vez habiendo contado, sellado y agrupado la totalidad de las boletas electorales en los respectivos CM, se procedió a la integración de 3,840 paquetes electorales, clasificados en 1,280 paquetes electorales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, 1,280 paquetes electorales de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, y 1,280 paquetes electorales de la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.



Imagen 5.10 Integración de los paquetes electorales.
Fuente: DO.

5.6 Distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de MDCS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEQROO, el 26 de mayo se dio inicio al proceso de entrega de los paquetes electorales y las cajas contenedoras de material electoral a las PMDCS, correspondientes a las 1,280 casillas que fueron instaladas en la entidad.

Para la ejecución de esta actividad, el INE proporcionó una agenda de entrega detallada, en la que se especificaron los días, horarios y rutas establecidos para la distribución del material. En apego a dicho calendario, el personal SEL y CAEL contratado por este Instituto realizó la entrega directa en los domicilios de las personas designadas como funcionariado de casilla.

Como resultado de este operativo, del 26 de mayo al 1 de junio se realizó la entrega personal de un total de 3,840 paquetes electorales, correspondientes a las elecciones del Poder Judicial. Durante todo el proceso se mantuvo una coordinación permanente con el INE, con el propósito de garantizar que la distribución se efectuara en tiempo y forma, asegurando la correcta logística y el cumplimiento de los plazos establecidos.



CAPÍTULO 6



SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ELECTORALES

6.1 Implementación de la ECAE

Derivado de las reformas federal y local relativas a la elección de Personas Juzgadoras, y de conformidad con la ejecución de comicios de esa índole, el INE, a través del Acuerdo INE/CG2501/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, aprobó la ECAE que rigió en las actividades de este proceso electoral extraordinario. El documento desglosó las herramientas y procedimientos operativos que estuvieron a cargo de cada órgano electoral, con la estandarización de etapas y actividades que dotaran de certeza al desarrollo de las actividades en materia local enfocadas en la asistencia electoral, de conformidad con el Artículo 110, párrafos 2 y 3, del RE.

Este precepto normativo, entre otras cosas, estableció a través de su Lineamiento los parámetros para la contratación del personal que fungió como SEL y CAEL, así como normatividad relativa a los materiales y la documentación de simulacro que correspondió al IEQROO producir para el funcionariado de MDCS.

1. Ubicación de casillas seccionales

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Equipamiento y acondicionamiento de las casillas seccionales	Coadyuvar, desde el ámbito de sus atribuciones como SEL o CAEL, con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento y acondicionamiento de las casillas seccionales. Así como, en la recuperación de mobiliario, equipo y materiales electorales y en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.
L.A.2 Publicación de listados de ubicación e integración de las casillas seccionales	Auxiliar en la distribución de los listados de ubicación e integración de las casillas seccionales a los cae y supervisar su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Junta Distrital Ejecutiva del INE.
L.A.3 Difusión	Apoyarán en la colocación de los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas seccionales y revisarán periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas condiciones, de no ser así, lo reportan a la o el SE o CAE.

Cuadro 6.1 Actividades de las y los SEL, relativas a la ubicación de casillas seccionales. Fuente: ECAE

6.2 Funciones de las y los SEL y CAEL

Derivado de la ECAE y conforme a los Lineamientos para la contratación del personal correspondiente a las figuras de SEL y CAEL, se identifican las actividades específicas que corresponden a los cargos antes mencionados.

Las y los SEL, durante el PEEPJF 2024–2025, participaron en los siguientes proyectos de asistencia electoral, los cuales se integraron con las actividades que se enuncian en el presente apartado:

2. Preparación, integración y distribución de la documentación y materiales electorales al FMDCS

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales	Asistir a la capacitación impartida por el grupo multiplicador del OPL.
	Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.
	Participar en la integración de las cajas paquete electoral.
A.2 Distribución de la documentación y materiales electorales	Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la DyME.
	Entrega de la DyME al FMDCS recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

Cuadro 6.2 Actividades de las y los SEL, relativas a la preparación, integración y distribución de la documentación materiales electorales al FMDCS. Fuente: ECAE

3. Seguimiento a los Paquetes con la DyME (SPDyME)

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1: Salida de Bodega de los Paquetes con la DyME	Recoger en la BE los paquetes con la DyME, de su responsabilidad registrando oportunamente la fase Salida de BE en la aplicación móvil de SPE.
L.A.2: Entrega al FMDCS de los Paquetes con la DyME	Entregar al FMDCS de los paquetes con la DyME, de su responsabilidad, registrando oportunamente la fase Entrega al FMDCS en la aplicación móvil de SPE.
L.A.3: Salida de la casilla seccional de los Paquetes con la DyME	Registrar la Salida de la casilla seccional de los paquetes electorales, en su ámbito de responsabilidad, con el oportuno registro de la fase Salida de la casilla seccional en la aplicación móvil de SPE.
L.A.4: Recepción en Consejos Distritales	En su caso, Registrar la fase Recepción en los CD.
L.A.5: Entrada a la Bodega de los Paquetes Electorales	En su caso, Registrar la fase Entrada a BE.

Cuadro 6.3 Actividades de las y los SEL, relativas al seguimiento a los Paquetes con la DyME. Fuente: ECAE

4. Mecanismos de Recolección

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Capacitación	Participar en los cursos de capacitación para la operación de los MR bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las juntas ejecutivas del INE y los órganos del OPL.
L.A.2 Operación de los Mecanismos de Recolección	Trasladar o coordinar el traslado del FMDCS a la sede del órgano competente del OPL o al CRyT, para que hagan entrega de los paquetes con la documentación electoral de la elección local.
	Participar en el CRyT Fijo o Itinerante asignado, recibiendo del FMDCS designado, el paquete con la documentación electoral con los resultados de la elección de las casillas seccionales, a fin de que sea trasladado al órgano electoral correspondiente del OPL.
	Coordinar la entrega al FMDCS designado, del acuse de recibo del paquete con la documentación electoral local que se recibe en el CRyT Fijo o Itinerante o en el órgano electoral competente.
	Coordinar la clasificación y resguardo de los paquetes electorales en el CRyT Fijo, según elección y órgano electoral local al que deberán ser trasladados para su entrega.
	Coordinar el registro de la hora de recepción y salida de los paquetes con la documentación electoral del CRyT Fijo, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al órgano competente del OPL.
	Coordinar la elaboración del Acta Circunstanciada de inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT Fijo, así como de los paquetes con la documentación electoral que recibieron.
	Coordinar la operación de los MR de las elecciones locales.
L.A.3 Recepción de paquetes electorales	Participar, en su caso, en la recepción de los paquetes electorales en las sedes competentes de los OPL.

Cuadro 6.4 Actividades de las y los SEL, relativas a Mecanismos de Recolección. Fuente: ECAE

5.- Computos de las elecciones

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Capacitación	Participar en los cursos de capacitación impartidos por el OPL, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al cómputo de votos y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión de cómputo de las elecciones locales.
	Cumplir satisfactoriamente con los estándares de evaluación respecto de los procedimientos y actividades bajo su responsabilidad durante el desarrollo del cómputo de la elección local.
L.A.2 Cómputo de la votación	Auxiliar en la clasificación y conteo de los votos durante los cómputos de las elecciones locales.
	Auxiliar en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de las elecciones.
	Auxiliar al órgano electoral local en las actividades que le sean encomendadas para el correcto desarrollo del cómputo de las elecciones locales, conforme a las modalidades y tiempos determinados en el lineamiento aprobado por el OPL.
L.A.3 Traslado de los paquetes electorales	Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la BE al pleno del Consejo Distrital y/o Municipal, y de regreso para su resguardo en la BE.
L.A.4 Captura de la información del recuento de los votos	Auxiliar en la captura de los resultados del escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para el cómputo de la elección.
	Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección.
	Auxiliar al funcionariado en el levantamiento de las actas y demás documentación en la que se haga constar los resultados del cómputo de votos de las casillas seccionales.

Cuadro 6.5 Actividades de las y los SEL, relativas a los Cómputos de las elecciones. Fuente: ECAE

La o el CAEL es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los paquetes electorales de la elección local que corresponda, entregar los paquetes electorales locales a las y los Presidentes de MDCS, apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, implementar los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales locales al término de la Jornada Electoral, así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

1. Ubicación de casillas seccionales

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Equipamiento y acondicionamiento de las casillas seccionales	Coadyuvar, desde el ámbito de sus atribuciones como SEL o CAEL, con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento y acondicionamiento de las casillas seccionales. Así como, en la recuperación de mobiliario, equipo y materiales electorales y en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación.
L.A.2 Publicación de listados de ubicación e integración de las casillas seccionales	Auxiliar en la distribución de los listados de ubicación e integración de las casillas seccionales a los cae y supervisar su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las JDE del INE.
L.A.3 Difusión	Apoyarán en la colocación de los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las casillas seccionales y revisarán periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas condiciones, de no ser así, lo reportan a la o el SEL o CAEL.

Cuadro 6.6 Actividades de las y los CAEL, relativas a la ubicación de casillas seccionales. Fuente: ECAE

2. Preparación, integración y distribución de la documentación y materiales electorales al FMDCS

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales	Asistir a la capacitación impartida por el grupo multiplicador del OPL. Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.

Las competencias de la o el CAEL son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que requiere la o el CAEL para el desempeño de sus actividades, los cuales conforman el perfil por competencias de esta figura.

Las y los CAEL, durante el PEEPJF 2024-2025, participaron en los siguientes proyectos de asistencia electoral, con tareas específicas:

Línea de Acción	Descripción de Actividades
	Participar en la integración de las cajas paquete electoral.
L.A.2 Distribución de la documentación y materiales electorales	Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la DyME. Entrega de la DyME al FMDCS recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

Cuadro 6.7 Actividades de las y los CAEL, relativas a la preparación, integración y distribución de la documentación y materiales electorales al FMDCS. Fuente: ECAE

3. Seguimiento a los Paquetes con la DyME (spdyme)

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1: Salida de Bodega de los Paquetes con la DyME	Recoger en la BE los paquetes con la DyME, de su responsabilidad registrando oportunamente la fase Salida de be en la aplicación móvil de SPE.
L.A.2: Entrega al FMDCS de los Paquetes con la DyME	Entregar al FMDCS de los paquetes con la DyME, de su responsabilidad, registrando oportunamente la fase Entrega al FMDCS en la aplicación móvil de SPE.
L.A.3: Salida de la casilla seccional de los Paquetes con la DyME	Registrar la Salida de la casilla seccional de los paquetes electorales, en su ámbito de responsabilidad, con el oportuno registro de la fase Salida de la casilla seccional en la aplicación móvil de SPE.
L.A.4: Recepción en Consejos Distritales	En su caso, Registrar la fase Recepción en los CD.
L.A.5: Entrada a la Bodega de los Paquetes Electorales	En su caso, Registrar la fase Entrada a BE.

Cuadro 6.8 Actividades de las y los CAEL, relativas al seguimiento a los Paquetes con la DyME. Fuente: ECAE

4. Mecanismos de Recolección

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Capacitación	Participar en los cursos de capacitación para la operación de los MR bajo las modalidades, fechas y sedes que acuerden las juntas ejecutivas del INE y los órganos del OPL.
L.A.2 Operación de los Mecanismos de Recolección	Trasladar o coordinar el traslado del FMDCS a la sede del órgano competente del OPL o al CRyT, para que hagan entrega de los paquetes con la documentación electoral de la elección local.
	Participar en el CRyT Fijo o Itinerante asignado, recibiendo del FMDCS designado, el paquete con la documentación electoral con los resultados de la elección de las casillas seccionales, a fin de que sea trasladado al órgano electoral correspondiente del OPL.
	Coordinar la entrega al FMDCS designado, del acuse de recibo del paquete con la documentación electoral local que se recibe en el CRyT Fijo o Itinerante o en el órgano electoral competente.
	Coordinar la clasificación y resguardo de los paquetes electorales en el CRyT Fijo, según elección y órgano electoral local al que deberán ser trasladados para su entrega.
	Coordinar el registro de la hora de recepción y salida de los paquetes con la documentación electoral del CRyT Fijo, así como del estado en el que se reciben y se trasladan al órgano competente del OPL.
	Coordinar la elaboración del Acta Circunstanciada de inicio y conclusión del funcionamiento del CRyT Fijo, así como de los paquetes con la documentación electoral que recibieron.
L.A.3 Recepción de paquetes electorales	Coordinar la operación de los MR de las elecciones locales.
	Participar, en su caso, en la recepción de los paquetes electorales en las sedes competentes de los OPL.

Cuadro 6.9 Actividades de las y los CAEL, relativas a los Mecanismos de Recolección. Fuente: ECAE

5. Computos de las elecciones

Línea de Acción	Descripción de Actividades
L.A.1 Capacitación	<p>Participar en los cursos de capacitación impartidos por el OPL, para adquirir las competencias necesarias para llevar a cabo las actividades relativas al cómputo de votos y demás actividades auxiliares a su cargo durante la sesión de cómputo de las elecciones locales.</p>
	<p>Cumplir satisfactoriamente con los estándares de evaluación respecto de los procedimientos y actividades bajo su responsabilidad durante el desarrollo del cómputo de la elección local.</p>
L.A.2 Cómputo de la votación	<p>Auxiliar en la clasificación y conteo de los votos durante los cómputos de las elecciones locales.</p> <p>Auxiliar en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales asignados bajo su responsabilidad, durante el cómputo de las elecciones.</p> <p>Auxiliar al órgano electoral local en las actividades que le sean encomendadas para el correcto desarrollo del cómputo de las elecciones locales, conforme a las modalidades y tiempos determinados en el lineamiento aprobado por el OPL.</p>
L.A.3 Traslado de los paquetes electorales	<p>Auxiliar en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la BE al pleno del Consejo Distrital y/o Municipal, y de regreso para su resguardo en la BE.</p>
L.A.4 Captura de la información del recuento de los votos	<p>Auxiliar en la captura de los resultados del escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para el cómputo de la elección.</p> <p>Auxiliar en la verificación de los datos capturados en el sistema informático implementado para el cómputo de la elección.</p> <p>Auxiliar al funcionariado en el levantamiento de las actas y demás documentación en la que se haga constar los resultados del cómputo de votos de las casillas seccionales.</p>

Cuadro 6.10 Actividades de las y los CAEL, relativas a los Cómputos de las elecciones.

6.3 Reclutamiento de las personas aspirantes a SEL y CAEL de los 11 CM

En cumplimiento de las actividades establecidas en la ECAE para el PEEPJF 2024–2025, y como parte de un primer acercamiento con la ciudadanía que participó en el Proceso Electoral 2024, se llevó a cabo un ejercicio de contacto del 13 al 15 de marzo de 2025.

El objetivo fue conocer la disponibilidad de las personas para una posible recontratación. Para tal efecto, personal de la DCP implementó diversos métodos de comunicación —llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de WhatsApp—, con la finalidad de invitar a la ciudadanía mencionada a reincorporarse a los trabajos de capacitación y asistencia electoral local.

Es así que para el proceso de recontratación se habilitó un sistema en coadyuvancia por la UTIE, denominado SELECTO, por medio del cual la ciudadanía interesada realizó la captura de su información y de la documentación comprobatoria de los mismos, y a través del cual también el personal de la DCP procedió a validar como parte de la primera etapa, actividad que fue seguida por los CM para la realización de entrevistas para evaluar la capacidad de atención y liderazgo dentro de las actividades planteadas para cada cargo.

Posteriormente, y con la intención de alcanzar el total de personas requeridas para la contratación, conforme a lo estipulado en el manual correspondiente, se procedió a la apertura de la Convocatoria Permanente para SEL y CAEL, la cual fue aprobada por el CGEPJ el 11 de marzo de 2025 mediante el Acuerdo IE-QROO/CGEPJ/A-024-2025. Conforme al

cronograma señalado en el Anexo 21 de los Lineamientos para SEL y CAEL, mismos que son parte integral de la ECAE PEEPJF 2024–2025, dicha convocatoria fue difundida a partir del 24 de marzo a través de los canales oficiales del IE-QROO, incluyendo redes sociales institucionales y su página web. Esta actividad igualmente se realizó a través del Sistema SELECTO.

Una vez concluida la fase de recepción de solicitudes, se aplicó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como la realización de las entrevistas correspondientes. Estas actividades estuvieron a cargo de los CM e igualmente fueron capturadas dentro del Sistema SELECTO, para una estandarización de los datos obtenidos y con esto poder realizar el promedio de calificación y, a su vez, el orden de prelación para la contratación.

6.4 Selección

Posteriormente, los Órganos Desconcentrados llevaron a cabo la designación y publicación de las listas de personas seleccionadas para desempeñarse como SEL y CAEL, así como de las listas de reserva.

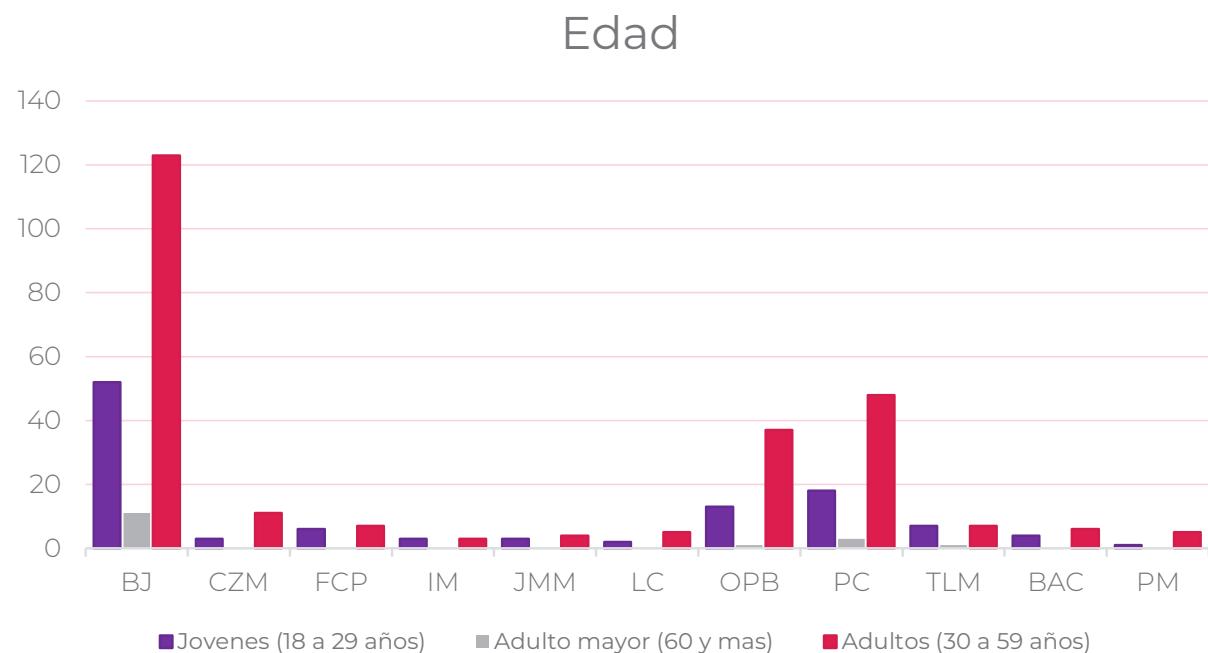
Como resultado de este proceso, se contrató a un total de 384 personas, divididas en 55 SEL y 329 CAEL, distribuidas de la siguiente manera:

Es importante destacar que, de las personas contratadas, es posible realizar el desagregado por grupo etario y por sexo, lo cual nos permite apreciar la diversidad de personas contratadas en todo el Estado.

Consejo Municipal	SEL	CAEL	Total
M01. Benito Juárez	26	160	186
M02. Cozumel	2	12	14
M03. Felipe Carrillo Puerto	2	11	13
M04. Isla Mujeres	1	5	6
M05. José María Morelos	1	6	7
M06. Lázaro Cárdenas	1	6	7
M07. Othón P. Blanco	7	44	51
M08. Playa del Carmen	10	59	69
M09. Tulum	2	13	15
M10. Bacalar	2	8	10
M11. Puerto Morelos	1	5	6
TOTAL	55	329	384

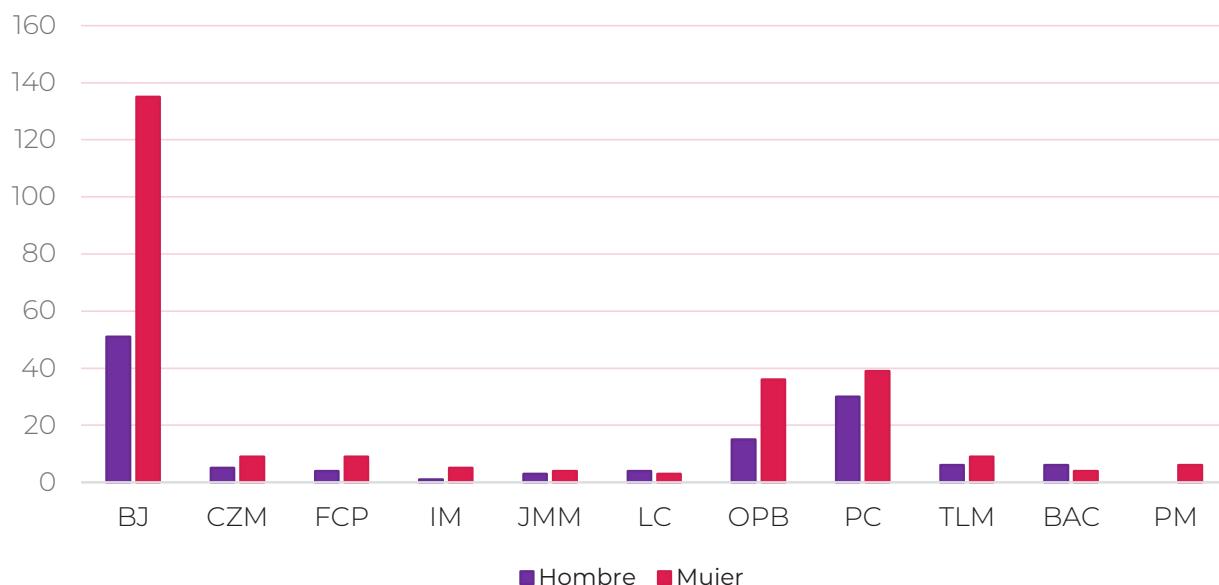
Cuadro 6.11 Desagregado de SEL y CAEL contratado, distribuido por los CM. Fuente: DCP

Finalmente, en materia de reclutamiento, selección y contratación de las figuras que colaboraron con este Instituto fungiendo como SEL y CAEL, es notoriamente importante destacar que, en comparación con el PEL 2024, se logró satisfactoriamente la contratación del 100 % de las figuras requeridas desde el lanzamiento de la Convocatoria.



Gráfica 6.1 Rangos de edad de los y los SEL y CAEL contratados. Fuente: DCP

Género



Gráfica 6.2 Desagregado de SEL y CAEL correspondiente a cantidad de personas contratadas por género en cada CM. Fuente: DCP.

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

¿BUSCAS UN EMPLEO?

EN EL IEQROO
TE RECLUTAMOS

PO
45 días
como:

SEL
Supervisor/a Electoral Local
Sueldo de \$19,500
menos impuestos,
más gastos de campo

CAEL
Capacitador/a Asistente Electoral Local
Sueldo de \$17,500
menos impuestos,
más gastos de campo

384
VACANTES

¡ACÉRCATE Y PARTICIPA!

ESCANEAR EL QR
Y ACCDE A TU
REGISTRO EN
LÍNEA

Imagen 6.1 Reclutamiento de SEL y CAEL Fuente: DCP



CAPÍTULO 7



DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejero Electoral Adrián Amilcar Sauri Manzanilla
Comisión de Comunicación Social

El Desafío Institucional del Cómputo Judicial en Quintana Roo

La Elección Extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo en 2025 implicó un reto institucional mayúsculo para el IEQROO. La realización de los cómputos, al tratarse de una elección atípica, requirió un trabajo minucioso y adaptado a las circunstancias.

La principal complejidad radicó en la logística una vez finalizada la jornada electoral. La norma que aplicó para esta elección no contempló la existencia de actas de escrutinio y cómputo levantadas directamente en las casillas. Esto obligó a que la totalidad del escrutinio y cómputo se realizaran en cada uno de los Consejos Municipales del Estado. Esta situación generó la necesidad de un recuento total de los votos al término de la jornada, un escenario nunca visto en el Estado. Dicha labor fue titánica, pues implicó el traslado seguro y la apertura de todos los paquetes electorales para contar voto por voto.

La ausencia de un Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) incrementó la presión y la incertidumbre, prolongando la espera de los resultados oficiales y exigiendo una transparencia y custodia extrema de la documentación electoral. Se realizó un gran trabajo en las mesas de cómputo, que culminó con un exitoso Cómputo Estatal que validó las candidaturas ganadoras.

En paralelo a la dificultad técnica del cómputo, el órgano electoral enfrentó un enorme desafío en la difusión y la promoción del voto. Fue notablemente difícil dar a conocer el método de votación a la ciudadanía, ya que se trataba de una elección con reglas específicas y con un procedimiento de votación diverso al de la elección federal.

Lo más arduo, sin embargo, fue incentivar la participación en una elección judicial. Existe un gran desconocimiento ciudadano sobre la función real de los magistrados y jueces que integran el Poder Judicial. La ciudadanía, al no percibir la conexión directa de esta función con sus problemáticas cotidianas, tendió a mostrarse apática. Superar esta barrera de la indiferencia cívica en una elección de carácter técnico y especializado requirió campañas de comunicación innovadoras y enfocadas en la relevancia de la justicia local. La baja participación evidenció la necesidad de fortalecer la cultura de la legalidad y la comprensión del rol del Poder Judicial en la vida democrática del Estado.

7.1 Programa para la participación ciudadana del PEEPJ 2025

Se desarrolló el Plan de Trabajo correspondiente al Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el PEEPJF 2024-2025, en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Quintana Roo, con la finalidad de promover la participación informada y razonada de la ciudadanía quintanarroense, mediante la implementación de acciones de educación electoral, así como establecer los ámbitos de colaboración y responsabilidad entre la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Quintana Roo y el IEQROO.

activa entre las juventudes, se impulsaron diversas actividades en el marco del Laboratorio de Construcción Ciudadana, orientadas a fortalecer el pensamiento crítico y el aprendizaje en temas político-electorales.

Las acciones realizadas destacaron el enfoque en el PEEPJ 2025. En este espacio se abordaron temas clave como la Reforma al Poder Judicial y las modalidades de votación a nivel federal y local. Esta actividad se desarrolló con la participación de estudiantes de distintas carreras de la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Chetumal, mediante preguntas detonadoras y dinámicas participativas.

7.2 Diálogos Universitarios

Durante el PEEPJ 2025, con el propósito de generar espacios de reflexión, intercambio de ideas y participación



Imagen 7.1 Diálogos Universitarios en la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Chetumal, enero de 2025. Fuente: UTCS

7.3 Café Electoral

En el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana se estableció el compromiso de implementar dos foros informativos, los cuales se denominaron “Café Electoral”, realizándose en la Universidad Modelo campus Chetumal y en la UNIMAAT campus Cancún.

Dichos foros estuvieron encaminados en exponer a las y los universitarios la Reforma al Poder Judicial de la Federación y del Estado, así como las acciones de difusión a cargo del IEQROO sobre la importancia de participar activamente en las elecciones locales y,

principalmente, sobre cómo votar el día de la Jornada Electoral, desarrollada el 1 de junio de 2025 en la entidad.

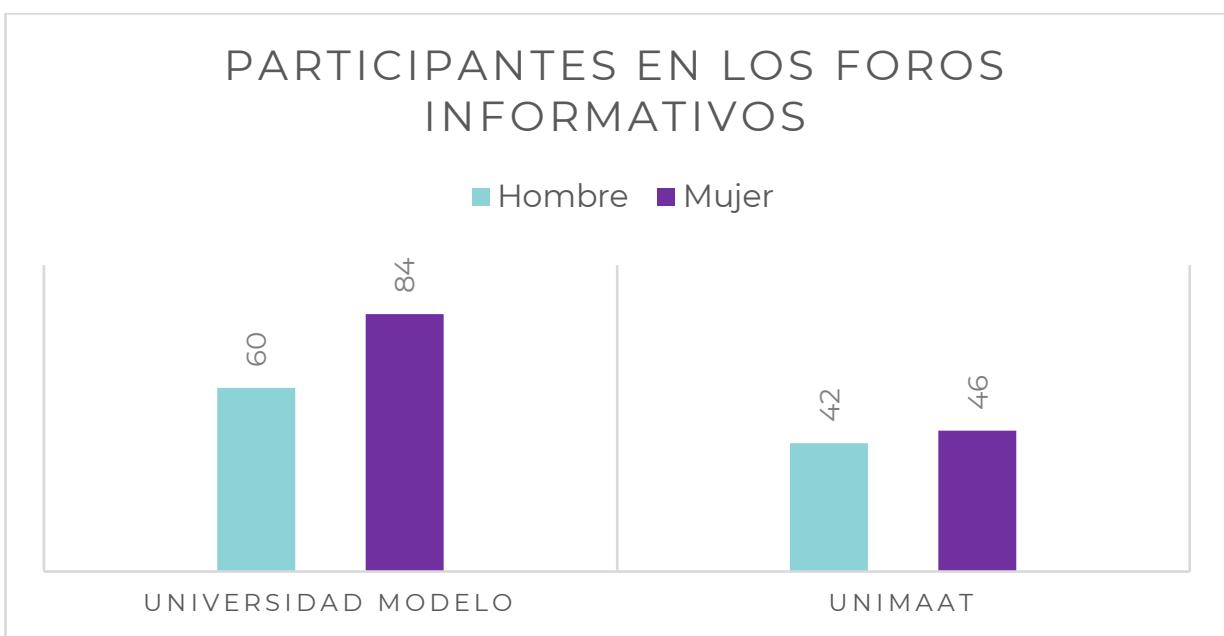
Para ello, se llevaron a cabo simulacros de votación, en los cuales, con los cuatro modelos de boletas aprobados por el CGEPJ, el estudiantado pudo practicar el mecanismo de votación a desarrollarse en las elecciones de Magistraturas y Personas Juzgadoras del Poder Judicial del Estado.



Imagen 7.2 Foro Informativo, Café Electoral, Universidad Modelo en Chetumal, marzo de 2025. Fuente: UTCS



Imagen 7.3 Foro Informativo, Café Electoral, Universidad Modelo. Marzo 2025.



Gráfica 7.1 Participantes en los foros realizados en la Universidad Modelo y UNIMAAT. Fuente: DCP

7.4 Netas de la Democracia

Asimismo, se llevaron a cabo los foros titulados “Las Netas de la Democracia”, orientados a discutir la relevancia de la participación de las juventudes en los procesos electorales y el papel de las redes sociales en la democracia contemporánea. Estos foros se realizaron en la Universidad Politécnica de Bacalar, el Grupo Tecnológico Universitario Cancún y la Universidad Sacro Cuore en Isla Mujeres, contando con la asistencia de 485 estudiantes.



Imagen 7.4 Foro Netas de la Democracia, Universidad Sacro Cuore, Isla Mujeres, 06 de mayo, Fuente: UTCS

7.5 Campañas de difusión durante el PEEPJ 2025

Campañas de participación ciudadana y promoción al voto

El IEQROO llevó a cabo diversas campañas de participación ciudadana y promoción del voto, con el objetivo de incentivar la participación de la ciudadanía, así como consolidar la vida democrática mediante procesos electorales confiables, transparentes y con amplia legitimidad social.

A continuación, se describen algunas de las campañas y acciones que el IEQROO implementó con el propósito de promover la participación ciudadana y el voto informado en el marco del PEEPJ 2025.

Lema: Para el PEEPJ 2025, se aprobó el lema “¡Lo justo es salir y votar!”.

Alianzas estratégicas: El IEQROO colaboró con diversas instituciones, como cámaras empresariales,

instituciones de educación media y superior, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación, iniciativa privada, INE, Poder Judicial, entre otros.

A través de material audiovisual y mensajes en redes sociales, se orientó a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Campañas para las juventudes: Se hizo especial énfasis en las juventudes quintanarroenses para concientizar sobre la importancia de votar en la elección del Poder Judicial.

A continuación, se muestra el cuadro de las campañas de difusión que llevó a cabo la UTCS en la red social oficial del IEQROO de Facebook, sus alcances y visualizaciones, en el marco del PEEPJ 2025.



EN VIVO • / [YouTube /IEQROO_oficial](#) / [f LIVE /IEQROO](#)

Mtra. Rubí Pacheco Pérez
Consejera Presidenta del IEQROO



EN VIVO • / [YouTube /IEQROO_oficial](#) / [f LIVE /IEQROO](#)

Mtra. Maisie Lorena Contreras Briceño
Presidenta de la Comisión de Partidos Políticos del IEQROO

Imagen 7.5 Campañas de difusión durante el PEEPJ 2025 Fuente: UTCS

No.	Campañas	Facebook	
		*Alcances	*Visualizaciones
1	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en Quintana Roo 2025	57,172	69,708
2	Reclutamiento de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales	53,667	62,100
3	Integración de los CM del IEQROO	28,160	31,626
	Convocatoria expedita		
	Convocatoria pública		
4	Promoción al Voto	32,389	35,996
5	Ubica tu casilla	33,682	28,470
6	Observadores Electorales	49,745	60,770
7	Sistema Conóceles	30,830	34,767
8	Micrositio Clic Judicial	29,340	33,444
9	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	29,467	31,989
10	Red de Mujeres Juzgadoras	26,757	28,029
11	Agradecimiento	6,964	9,419
12	Resultado de tu elección	23,855	25,846

Cuadro 7.1 Campañas de difusión que llevó a cabo la UTCS, en la red social oficial del IEQROO de Facebook, sus alcances y visualizaciones, en el marco del PEEPJ 2025. Fuente: UTCS

*Alcances: En Facebook, se refiere al número de personas únicas que vieron una publicación, anuncio o contenido de la página al menos una vez. Es una métrica clave para evaluar la visibilidad de tu contenido en la plataforma.

*Visualizaciones: En Facebook, se refieren al número de veces que un contenido (publicación, video, historia, etc.) ha sido visto por los usuarios. Es una métrica clave para evaluar el alcance e impacto de tu contenido en la plataforma.

7.6 Tigres de Quintana Roo, aliado y promotor del voto entre su afición

Con el compromiso de promover el voto y la participación ciudadana en los procesos electorales, el IEQROO hizo una alianza con el Club de Tigres de Quintana Roo, que milita en la LMB, para que diera promoción al voto para la elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial en Quintana Roo 2025.

La directiva bengalí, a través del sonido local y de la pantalla gigante del estadio

“Beto Ávila”, difundió spots de audio y video para alentar el voto entre la afición beisbolera.

Esta alianza cívica de colaboración con el IEQROO permitió que la afición que fue a disfrutar de los juegos de su equipo también conociera los cargos a elegir en la Jornada Electoral del 1 de junio, como fueron Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Personas Juzgadoras del Poder Judicial, además de que identificaran las boletas por su color y tamaño y supieran cómo votar.



Imagen 7.6 Promoción del voto durante el PEEPJ 2025

El consejero presidente de la Comisión de Comunicación Social, Adrián Amílcar Sauri Manzanilla; la consejera electoral María Salomé Medina Montaño y el funcionariado del CM de Benito Juárez estuvieron presentes en el partido de béisbol entre los equipos de Tigres de Quintana Roo y Bravos de León, en el que previamente y durante el juego se difundieron entre la afición quintanarroense mensajes para motivar a la ciudadanía a votar el 1 de junio.



Imagen 7.7 La Directiva de la novena Tigres de Quintana Roo fue una aliada del IEQROO y promotora del voto entre su afición, en el PEEPJ 2025. Fuente: UTCS

7.7 Redes sociales oficiales del IEQROO en el PEEPJ 2025

Las redes sociales constituyeron un componente esencial en la estrategia de difusión y comunicación institucional del IEQROO durante el proceso de elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial. A través de estas plataformas se fortaleció el alcance informativo y la cercanía con la ciudadanía.

En este sentido, las cuentas oficiales del Instituto registraron una amplia participación: Facebook, con más de 26 mil seguidores; YouTube, con 1,004 suscriptores; Instagram, con 756

seguidores bajo el usuario @IEQROO_oficial; y X (antes Twitter), con el perfil @IEQROO_OPL, que cuenta con 79 seguidores.

Cada una de estas plataformas representó una pieza clave en la estrategia de comunicación digital, permitiendo difundir de manera oportuna y transparente las diversas actividades, mensajes y convocatorias relacionadas con el PEEPJ 2025.

En el caso específico de Facebook, Instagram y X, se llevaron a cabo campañas de promoción al voto mediante la difusión de diversos materiales gráficos y audiovisuales.

Entre los banners informativos se incluyeron los siguientes: "Conoce la boleta electoral", "Cómo votar", "Sistema 'Conóceles'", "Clic Judicial" y "Foros Públicos del PEEPJ 2025". Asimismo, se difundieron campañas específicas como "Conoce el resultado de tu elección" y "Agradecimiento al voto", publicadas en los momentos oportunos del proceso.

De igual manera, se promovieron videos institucionales con mensajes como "Cómo votar", "Celebremos la democracia, vota el 1 de junio", "Calendario regresivo del día de la elección" y "Este 1 de junio, nos vemos en las urnas", entre otros materiales que contribuyeron a informar y motivar a la ciudadanía quintanarroense a participar en las elecciones de Personas Juzgadoras del Poder Judicial.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de banners y tablas elaborados y difundidos en las redes sociales institucionales.



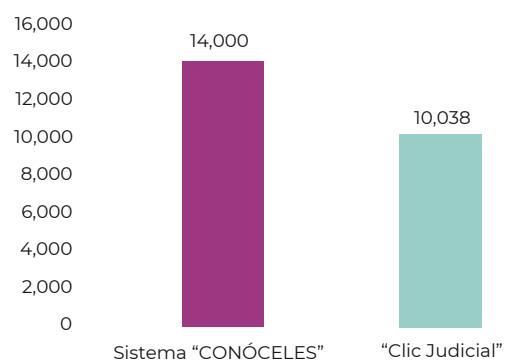
Imagen 7.8 Diseño de banners para difusión del PEEPJ 2025



Imagen 7.9 Difusión de las redes sociales del IEQROO.

Fuente: UTCS

Visitas A Las Plataformas Conóceles y Clic Judicial en el PEEPJ2025



Gráfica 7.2 Número de visitas a las plataformas "Conóceles" y "Clic Judicial". Fuente: UTCS

7.8 Atención y cobertura informativa a Medios de Comunicación en el PEEPJ 2025

La participación de las consejerías del IEQROO en entrevistas con diversos medios de comunicación fue una estrategia clave para informar y fortalecer la transparencia del proceso de elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial.

Se realizó un total de 64 entrevistas, a través de las cuales las consejerías brindaron información precisa, oportuna y confiable sobre cada etapa del proceso electoral, reduciendo el riesgo de errores o malinterpretaciones.

Sus intervenciones permitieron explicar procedimientos, detallar convocatorias y aclarar dudas ciudadanas y mediáticas, contribuyendo a una cobertura periodística más clara y fundamentada.

Desde la difusión de la convocatoria y la organización del proceso extraordinario, hasta la orientación sobre cómo votar y los resultados de la elección, las consejerías abordaron temas relevantes que ayudaron a comprender la trascendencia de estas elecciones inéditas en Quintana Roo.

En conjunto, estas entrevistas consolidaron la confianza ciudadana, promovieron una participación informada y reforzaron la legitimidad y transparencia del proceso electoral judicial.

ENTREVISTAS DE CONSEJERÍAS EN PROGRAMAS DE CORTE NOTICIOSO

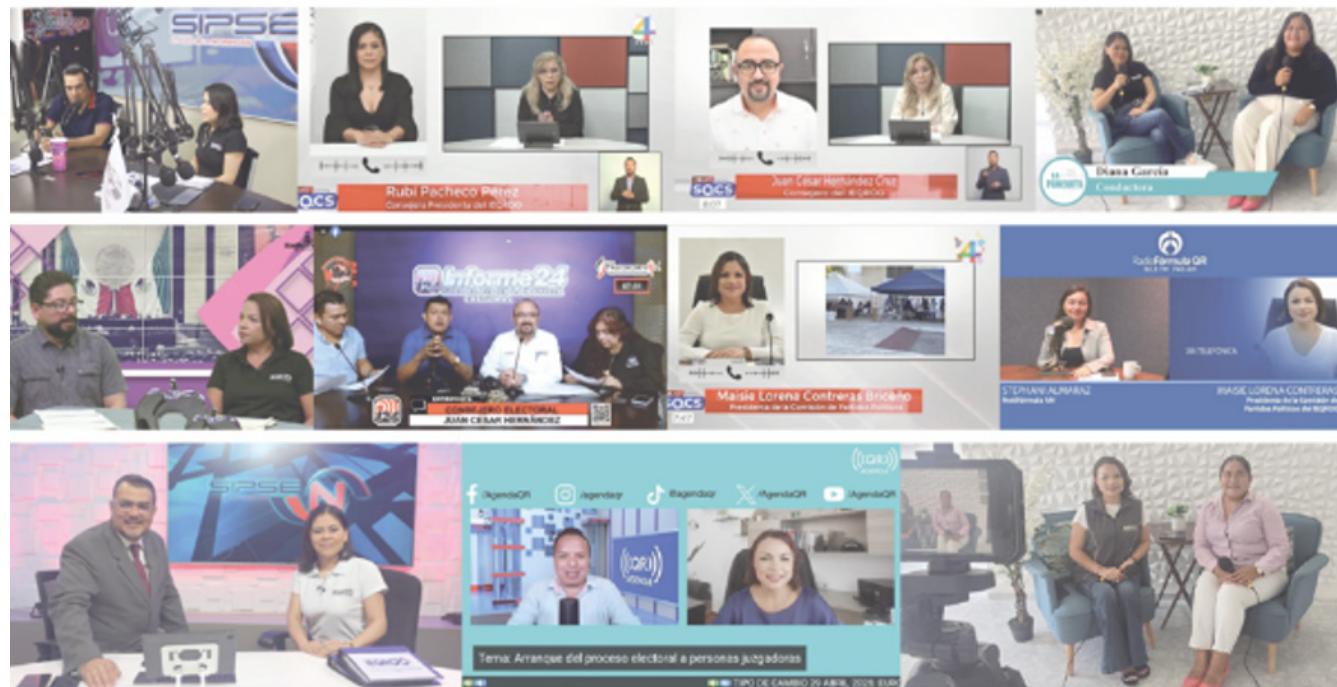




Imagen 7.10 Entrevistas de Consejeras y Consejeros durante el PEEPJ 2025. Fuente: UTCS

7.9 Infografía y contenidos multimedia

Sobre este punto, es importante señalar que el número de infografías y contenidos multimedia elaborados por la UTCS fue pertinente y proporcional a las necesidades del PEEPJ 2025, reflejando la fortaleza institucional y el impacto positivo alcanzado en materia de difusión y posicionamiento informativo.

7.10 Micrositio “Clic Judicial”

Como parte de la respuesta institucional ante la reforma Constitucional Local que estableció la elección por voto popular de jueces y magistrados en Quintana Roo —derivada del Decreto 093, aprobado por la XVIII Legislatura y publicado el 4 de febrero de 2025—, el IEQROO implementó una estrategia integral de difusión orientada a garantizar el acceso libre, equitativo e imparcial a la información de las candidaturas, fortaleciendo así la transparencia y la participación ciudadana en este proceso electoral inédito.



VISITA EL MICROSITIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2025

<https://clicjudicial.ieqroo.org.mx>

Imagen 7.11 Logotipo “Clic Judicial”, Fuente: UTIE, <https://clicjudicial.ieqroo.org.mx/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 467 de la LIPEQROO, el CGEPJ aprobó, el 24 de marzo de 2025, la Metodología para la Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-030-2025. Dicho instrumento estableció las bases para la creación del micrositio “Clic Judicial”, concebido como un espacio destinado al almacenamiento y difusión de información relacionada con el PEEPJ 2025.

El micrositio tuvo como objetivo brindar a la ciudadanía quintanarroense información clara, accesible y actualizada sobre los temas del proceso electoral, mediante banners, infografías y videos, así como ofrecer acceso directo a los ordenamientos legales, acuerdos y documentos relevantes.

Este espacio digital, alojado en el portal institucional del IEQROO, fue diseñado como una herramienta de consulta ciudadana multiplataforma, que permitió conocer las fechas clave del proceso, los tipos de boletas, los mecanismos de votación y, principalmente, los perfiles curriculares y académicos de las personas aspirantes a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y a cargos de Personas Juzgadoras.

La implementación del micrositio “Clic Judicial” se complementó con la plataforma “Conóceles”, la cual ofreció a la ciudadanía información detallada sobre 167 aspirantes, incluyendo fotografías, trayectoria profesional, formación académica, propuestas y documentos que acreditaban su elegibilidad e idoneidad para los cargos a elegir.

Esta articulación tecnológica fortaleció el principio de transparencia y promovió una interacción directa entre la ciudadanía y las candidaturas, permitiendo el acceso libre y confiable a la información. De esta manera, se redujo la opacidad en el proceso y se consolidó el ejercicio de un voto informado, consciente y responsable.



Imagen 7.12 Video de difusión del micrositio “Clic Judicial”,
Fuente: UTCS

En términos de impacto digital, el micrositio “Clic Judicial” registró resultados significativos en materia de alcance y participación ciudadana. Entre marzo y junio de 2025, logró alcanzar a 29,340 personas únicas en redes sociales, acumuló 33,444 visualizaciones y fue consultado por 6,900 usuarios activos.

El tiempo promedio de navegación fue de 2 minutos con 12 segundos por sesión, lo que refleja un uso activo y sostenido de la plataforma. Asimismo, se contabilizaron 21,000 visualizaciones de página y 245 descargas de archivos, indicadores que evidencian un interés real y constante de la ciudadanía en los contenidos informativos y materiales de consulta ofrecidos.

Métrica	¿Qué Mide?	Métricas de Clic Judicial
Alcance	Personas únicas que vieron tu contenido	29,340
Visualizaciones / Impresiones	Veces totales que se mostró tu contenido	33,444

Cuadro 7.2 Métricas de alcances y visualizaciones de las redes sociales institucionales de la difusión realizada al micrositio "Clic Judicial" Fuente: UTCS

El micrositio "Clic Judicial" registró una audiencia conformada mayoritariamente por personas jóvenes, con 63 % de accesos desde dispositivos móviles, concentrados en Cancún (40 %), Chetumal (17 %) y Playa del Carmen (8 %). Estos datos confirman la eficacia de las herramientas digitales para fortalecer la cultura cívica entre los sectores más activos de la población. La experiencia de "Clic Judicial" se consolidó como un ejemplo de innovación institucional, al integrar tecnología, participación ciudadana y transparencia, cumpliendo con el mandato legal y posicionando al

IEQROO como un organismo moderno y adaptativo frente a los nuevos retos de la comunicación pública.

Por su diseño, ejecución y resultados, esta iniciativa se reconoce como una buena práctica institucional, replicable en futuros procesos electorales, especialmente en aquellos donde la confianza ciudadana y el acceso equitativo a la información constituyen elementos esenciales para el fortalecimiento de la democracia y la transparencia electoral.



Imagen 7.13 Página del micrositio "Clic Judicial", Fuente: UTIE, <https://clicjudicial.ieqroo.org.mx/>

TE INVITAMOS A ASISTIR AL

FORO INFORMATIVO ESTATAL “CAFÉ ELECTORAL”

Se contará con la participación del IEQROO, INE y
del Colegio de Abogados “Manuel Crescencio Rejón” de Cancún

Panelistas

Moderadora



[f](#) [d](#) [i](#) [@IEQROO_oficial](#) [@IEQROO_OPL](#)



PLÁTICA

CAMPAÑAS JUDICIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES



TRANSMISIÓN EN VIVO

[YouTube / IEQROO_oficial](#)

[f LIVE / IEQROO_oficial](#)



14 DE MAYO
10:00 HRS (CD MX)
11:00 HRS. (Q. ROO)



MODALIDAD
VIRTUAL

Imagen 7.14 Difusión de actividades en las redes sociales 2025 Fuente: UTCS



CAPÍTULO 8

CAMPAÑAS ELECTORALES

El 11 de marzo de 2025, el CGEPJ aprobó, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-022-2025, los Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles”.

Dicha herramienta fue concebida como un espacio digital de consulta ciudadana que permitió acceder a información general y verificable de las personas candidatas, incluyendo su nombre completo, fotografía, trayectoria profesional y laboral, formación académica, medios de contacto públicos, motivos de participación, propuestas y visión sobre la función jurisdiccional e impartición de justicia.

La implementación del sistema se realizó en cumplimiento del Artículo 467, párrafo tercero, de la LIPEQROO, durante el PEEPJ 2025.

8.1 Sistema “Conóceles”

El Sistema “Conóceles” fue diseñado como una plataforma digital de consulta pública, destinada a poner a disposición de la ciudadanía la información oficial de las candidatas y los candidatos que

participaron en el PEEPJ 2025 en el Estado de Quintana Roo.

A través de esta herramienta en línea, la población pudo consultar de forma abierta y accesible los perfiles curriculares de las personas aspirantes a los cargos a elegir. La información presentada derivó de un cuestionario autocompletado por cada aspirante, que incluía datos sobre su trayectoria profesional, formación académica, experiencia, propuestas y visión institucional. En algunos casos, se incorporaron medios de contacto voluntarios, con el propósito de fomentar una comunicación más directa entre la ciudadanía y las candidaturas.

Asimismo, todos los contenidos estuvieron disponibles para descarga en formato PDF, lo que facilitó su difusión y consulta desde distintos dispositivos electrónicos. Con esta acción, el IEQROO reafirmó su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, al ofrecer una herramienta moderna, accesible y confiable que permitió a las y los votantes emitir un voto informado y consciente.

Información de la candidatura



BARRERA UCAN WENDY FABIOLA

Poder(es) que postula(n):

PE Poder Ejecutivo
 PL Poder Legislativo
 PJ Poder Judicial

[↓ Descargar](#) [← Regresar](#)

Datos Generales

Nombre: BARRERA UCAN WENDY FABIOLA	Cargo: MAGISTRADA
Sexo: MUJER	Género:

Medios de contacto públicos

Teléfonos:	Correos electrónicos: wendyfabiolabarreraucan@gmail.com	Página web: https://www.facebook.com/WFBarrera
Redes sociales:		

Imagen 8.1 Fuente: Sistema “Conóceles” PEEPJ 2025 UTIE

En este sentido, el acuerdo determinó las áreas institucionales involucradas para dar cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles”, de la siguiente manera:

Área u Órgano	Función
Comisión de Partidos Políticos	Responsable de supervisión
Dirección de Partidos Políticos	Responsable de coordinación
Unidad Técnica de Informática y Estadística	Responsable del desarrollo
Unidad Técnica de Comunicación Social	Responsable de difusión
Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	Responsable de protección de datos personales

Cuadro 8.1 Se muestran las áreas involucradas para dar cumplimiento a los Lineamientos para el uso del Sistema Conóceles.
Fuente: Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-022-2025.

Asimismo, se determinó que la UTIE sería la responsable del desarrollo, operación y seguridad informática del sistema propio del IEQROO, conforme a las especificaciones establecidas en los Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles”.

De esta manera, la implementación del Sistema “Conóceles” se llevó a cabo de manera interna, utilizando las instancias y recursos tecnológicos propios del

IEQROO, sin recurrir a servicios de terceros.

En este contexto, se detallan a continuación las actividades realizadas por la DPP y las unidades técnicas involucradas, en el marco de la operación, validación y difusión de dicha plataforma institucional.

No.	Responsable	Actividad	Fecha
1	UTIE	Construcción del Sistema Interno de Registro de Candidaturas.	Del 01 al 19 de marzo
2	DPP	Elaboración y presentación de la Guía de características mínimas para el despliegue de contenidos y funcionalidades del Prototipo Navegable del Sistema Conóceles, en el marco del PEEPJ 2025, mismo que contó con los siguientes anexos: Anexo 1 – Manual de usuario del Sistema Anexo 2 – Versión pública del currículum vitae	Del 01 de marzo al 03 de abril
3	DPP	Captura de datos de identificación de personas candidatas conforme a los listados proporcionados por el Poder Legislativo.	Del 19 al 24 de marzo
4	UTIE – DPP	Notificación masiva de cuentas de acceso al Sistema a candidaturas.	31 de marzo
5	UTTAE	Elaboración y aprobación del Aviso de Privacidad para la captura de la información curricular en el Sistema por parte del Comité de Transparencia del Instituto.	01 de abril

No.	Responsable	Actividad	Fecha
6	DPP – UTIE	Curso de Capacitación sobre la captura de información en el Sistema Conóceles.	03 de abril
7	Personas candidatas	Captura de la información solicitada en el Sistema, incluida la información curricular en un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la capacitación recibida por el Instituto.	Del 04 al 23 de abril
8	DPP	Revisar y validar que toda la información capturada por parte de las personas candidatas se apegue a los Lineamientos y, en su caso, notificar observaciones; así como atender las solicitudes de corrección.	Del 04 al 23 de abril
9	DPP	Correo electrónico de recordatorio a las personas candidatas para llevar a cabo la captura de información.	16 de abril
10	DPP	Correo electrónico a las personas candidatas para informar el vencimiento del plazo para capturar su información.	23 de abril
11	DPP	Presentación del primer informe cuantitativo del avance en la captura de información.	25 de abril
12	DPP – UTIE - UTCS	Inicio de la publicación y divulgación del Sistema Conóceles.	29 de abril
13	DPP	Presentación del segundo informe cuantitativo del avance en la captura de información en el Sistema Conóceles.	08 de mayo
14	DPP	Presentación de la Metodología para el análisis cuantitativo y cualitativo de la información curricular en el Sistema Conóceles.	29 de mayo

Cuadro 8.2 Se muestran las actividades llevadas a cabo por la DPP y Unidades Técnicas, establecidas en los Lineamientos para el uso del Sistema Conóceles. Fuente: DPP.

De acuerdo con el Artículo 9, inciso d), de los Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles”, las candidaturas contaron con un plazo de 20 días para capturar su información en la plataforma, obteniéndose los siguientes resultados:

Cargo	Esperados	Capturados	Porcentaje
Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia	12	12	100%
Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	7	7	100%
Juezas y Jueces	148	148	100%
Total	167	167	100%

Cuadro 8.3 Se muestra el porcentaje de cumplimiento en la captura de la información en el Sistema Conóceles. Fuente: DPP.

Del análisis cuantitativo realizado, se confirma que la totalidad de las personas candidatas registraron su información en el plazo establecido, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles”.

En el análisis cualitativo, se observó un alto nivel de cumplimiento: 157 candidaturas (94.1 %) alcanzaron el 100 %, 9 candidaturas (5.4 %) registraron entre 93 % y 97 %, y una candidatura (0.5 %) obtuvo 83.3 %, debido a omisiones menores en la información requerida.

Por tipo de cargo, los resultados fueron los siguientes:

Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia: 10 candidaturas con cumplimiento total y 2 con índices superiores al 90 %.

Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial: las 7 candidaturas con 100 % de cumplimiento.

Juezas y Jueces: 140 candidaturas con cumplimiento total, 7 con índices entre 93 % y 97 %, y 1 con 83 %.

Estos indicadores reflejan un alto grado de observancia de los criterios normativos y evidencian el compromiso institucional del IEQROO con la transparencia, la legalidad y el acceso equitativo a la información pública electoral. Gracias a ello, la ciudadanía quintanarroense contó con información completa y verificable sobre las personas candidatas —perfiles, trayectoria, propuestas y visión de la función jurisdiccional—, durante el periodo de campañas y la Jornada Electoral, en cumplimiento del Artículo 467, incisos b), c), d) y e) de la LIPEQROO.

Asimismo, en atención al Artículo 16 de los Lineamientos, el IEQROO, a través de

la UTIE, llevó a cabo la difusión y promoción permanente del Sistema “Conóceles” en las redes sociales institucionales, desde el inicio del periodo de campañas hasta el día de la Jornada Electoral. Los Órganos Desconcentrados del IEQROO replicaron esta información en las plataformas digitales de cada CM, asegurando una cobertura amplia y homogénea.

En cumplimiento de este mandato, el 25 de abril de 2025 se publicó en el portal institucional del IEQROO la infografía informativa que marcó el inicio oficial de la consulta pública del Sistema “Conóceles”, consolidando así una práctica de comunicación abierta, inclusiva y orientada a la participación ciudadana informada.



Imagen 8.2 Publicaciones de la infografía del inicio del Sistema “Conóceles” en las redes sociales institucionales.

El 29 de abril de 2025 dieron inicio las campañas de difusión y publicación de la información capturada en el Sistema “Conóceles”, las cuales fueron promovidas a través de las redes sociales institucionales del IEQROO —Facebook, X e Instagram—, mediante materiales gráficos y audiovisuales diseñados para incentivar a la ciudadanía a consultar el micrositio y conocer a las personas candidatas.

Posteriormente, al 8 de mayo de 2025, el sistema registró un total de 3,364 usuarios activos, reflejando un nivel de interacción significativo con la plataforma digital. A continuación, se detallan los datos correspondientes por ciudad y por forma de acceso, los cuales permiten identificar los patrones de uso y alcance territorial del Sistema:

Ciudad	Usuarios
Cancún	1,368
Chetumal	649
Playa del Carmen	467
Mérida	335
Ciudad de México	137
Felipe Carrillo Puerto	73
Cozumel	56
Tulum	27
Otras ciudades del país	253
Total	3,364

Cuadro 8.4 Se muestra el registro de usuarios activos en el micrositio web del Sistema Conóceles. Fuente: DPP.

Forma de Acceso a Sistema	Referencia	Usuarios
Social orgánico	Usuarios que llegan al sitio de enlaces publicitados en redes sociales.	1,632
Directo	Usuarios que acceden al sitio web escribiendo directamente la URL en la barra de direcciones.	1,468
Búsqueda orgánica	Usuarios que llegan al sitio web desde los resultados de búsqueda naturales (como Google).	260
Remisión	Usuarios que provienen de una fuente externa a través de un enlace.	4
Total		3,364

Cuadro 8.5 Se muestra la forma de acceso al Sistema Conóceles por los usuarios activos. Fuente: DPP.

8.2 Foros públicos entre personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo 2025

De conformidad con el numeral 449, fracción VII, de la LIPEQROO, corresponde al Consejo General del IEQROO organizar y desarrollar los foros públicos entre las candidaturas a

cargos de elección del Poder Judicial del Estado.

En cumplimiento de dicha disposición, el 11 de marzo de 2025, el CGEPJ aprobó, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-023-2025, los Lineamientos del IEQROO para la organización de foros públicos entre personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial del Estado.

Durante el periodo comprendido del 1 al 10 de mayo de 2025, se llevó a cabo el registro de las solicitudes de las candidaturas para participar en los foros públicos.

Dicha solicitud debía contener los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo de la persona candidata interesada en participar, cargo por el que se postula, municipio de su residencia y materia, en su caso.

- b) Datos de contacto como:
 - Correo electrónico, para oír y recibir notificaciones;
 - Número de teléfono, y;
- c) Firma autógrafa de la candidatura.

El 9 de mayo de 2025, la Comisión de Partidos Políticos aprobó la lista de las personas que fungieron como conductoras para los foros públicos en la modalidad vía remota y presencial, cuya lista es la siguiente:

Conductora	Conductor
Leny Adriana Prado Lima	Rafael Antonio Briceño Chablé
Luz Clara Vázquez Nava	Jorge Martínez Lugo
Neli Ileana Gómez Martínez	Julián Isaac Santiesteban Ruiz
Estrella de los Ángeles Tzab Cauich	

Cuadro 8.6 Lista de personas que fungieron como conductoras en los foros públicos. Fuente: DPP.

Así mismo, del 11 al 19 de mayo de 2025, la DPP llevó a cabo diversas reuniones de trabajo previas al inicio del primer foro público, en las que se consideraron los siguientes temas: aspectos técnicos para abordarse durante el desarrollo del foro público vía remota; especificación del plazo de presentación de semblanzas curriculares; y ubicación física en el escenario en la modalidad presencial para las personas candidatas a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, en el contexto del PEEPJ 2025.

En términos de lo establecido en la convocatoria mencionada con anterioridad, se realizaron un total de 10 foros organizados por el IEQROO durante los días del 12 al 20 de mayo de 2025, en las modalidades de vía

remota, para los cargos de Juezas y Jueces, y presencial, para los cargos de Magistraturas del Tribunal Judicial y Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, en horarios de 17:00 y 20:00 horas, con una participación de 21 candidaturas.

Los días del 12 al 19 de mayo se realizaron 8 foros públicos en la modalidad vía remota, para las personas candidatas a juezas y jueces del Poder Judicial del Estado.

El 20 de mayo se realizaron 2 foros públicos en la modalidad presencial, celebrados en la ciudad de Chetumal, en la Sala de Sesiones del IEQROO, para las personas candidatas a las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

8.2.1 Foros Públicos no organizados por el Instituto

De conformidad con el Artículo 44 de los Lineamientos del IEQROO para la organización de foros públicos entre personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial del Estado, las personas físicas o morales interesadas en desarrollar foros públicos quedaron regulados con lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto de los citados Lineamientos.

Por lo cual, el 14 de mayo de 2025, la DPP recibió una solicitud para la realización del foro público externo, el cual fue aprobado por la Comisión de Partidos Políticos a través del Acuerdo IEQROO/ CPPCGEPJ/A-002-2025.

8.3 Monitoreo de los espacios de noticias en radio, televisión, medios impresos y medios digitales durante el PEEPJ 2025, en materia de VPMRG

El 31 de enero de 2025, el CGEPJ emitió el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-04-2025, mediante el cual se aprobó el convenio de colaboración con la AMCEE, con el objetivo de incorporar al IEQROO el Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas.

Por lo cual, una de las líneas de acción y actividades a desarrollar para lograr el objetivo general y específico de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, es la relativa al monitoreo a medios de comunicación para advertir casos que puedan constituir VPMRG y cumplimiento o incumplimiento de la cobertura paritaria de candidaturas entre mujeres y hombres.

En este sentido, el monitoreo de los programas de radio y televisión, se estableció de acuerdo a lo siguiente:

El monitoreo a los programas de radio y televisión se realizó con base en el Catálogo del IEQROO de Estaciones de Radio, Televisión y Medios Impresos.

Para efecto de realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, el IEQROO aprobó la metodología aplicable.

El IEQROO, a través de la UTVOP, informó al INE las determinaciones que adoptó respecto de la implementación del monitoreo de programas de radio y televisión que difundieron noticias, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación por el CGEPJ.

Para el monitoreo a medios impresos y medios digitales, se realizó de acuerdo a lo siguiente:

1. El monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos y digitales se realizó con base en el catálogo de periódicos, semanarios y revistas de mayor circulación en el Estado de Quintana Roo, así como de sitios web y redes sociales que proponga la DPP.
2. El monitoreo de medios impresos distinguió entre inserciones, notas informativas y todo tipo de publicidad difundida.

El monitoreo dio inicio el día 29 de abril de 2025, y durante el mismo se rindieron 4 informes semanales de monitoreo a medios y un informe final.



A screenshot of a video conference interface. The top bar features the IEQROO logo, the text "EN VIVO •", and links to "YouTube /IEQROO_oficial" and "f LIVE /IEQROO_oficial". The main area is a 2x3 grid of video feeds. The top row contains three feeds: a woman in a white blouse, a woman in a dark blazer and patterned blouse, and a man in a light blue shirt. The bottom row contains three feeds: a woman in a dark blazer and glasses, a woman in a red blouse and glasses, and a man in a dark vest and white shirt. Below the grid is a red banner with the text "PLÁTICA / CAMPAÑAS JUDICIALES Y SU DIFUSIÓN EN RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES".

Imagen 8.4 Difusión y promoción de Foros Públicos y Campañas Judiciales 2025 Fuente: UTCS

candidatas a cargos de elección del Poder Judicial del Estado"



IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

¡LO JUSTO ES
SALIR Y VOTAR!

YouTube / IEQROO_oficial

VIVO •



¡LO JUSTO ES
SALIR Y VOTAR!

YouTube / IE



Imagen 8.5 Foros Públicos durante el PEEPJ 2025 Fuente: UTCS



CAPÍTULO 9

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
INHERENTES AL PEEPJ 2025**

Consejero Electoral Juan César Hernández Cruz
Comisión de Organización, Informática y Estadística

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Quintana Roo 2025.

El Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Quintana Roo 2025 marcó un hito en la organización y administración electoral del país y, en particular, del estado. Bajo un marco normativo inédito y plazos exigentes, el IEQROO articuló un modelo de alta dirección que combinó planeación estratégica, innovación tecnológica y rigor institucional, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad.

Desde la Presidencia de la Comisión de Administración y de la Comisión de Organización, Informática y Estadística se impulsó un esquema técnico y financiero integral que aseguró arrendamientos, servicios básicos, viáticos, combustible, arrendamiento vehicular y nómina del personal eventual. Las once sedes municipales fueron seleccionadas y acondicionadas con estándares técnicos y de protección civil, consolidándose como centros operativos de alto desempeño.

En gestión de personal, se integraron plazas eventuales en oficinas centrales y órganos desconcentrados, con expedientes completos, contratos oportunos y continuidad operativa hasta el cierre jurisdiccional. En la vertiente logística, la producción, distribución y recuperación de más de seis millones de boletas y materiales electorales culminó con su resguardo y clasificación en la Bodega Electoral Central, bajo directrices de reciclaje y reutilización en coordinación con CONALITEG y empresas especializadas.

La innovación tecnológica fue decisiva. Además del Sistema de Sesiones, Sistema de Bitácoras y del Sistema Minutario, el ecosistema Paquetes PEEPJ 2025—con Paquetes Seguimiento, Paquetes Recepción y Paquetes Bodega— permitió el seguimiento en tiempo real del ciclo de paquetes electorales, elevando trazabilidad, reduciendo márgenes de error y fortaleciendo la confianza pública. En paralelo, los cómputos se soportaron en nube, VPN, protocolos de seguridad, mesa de ayuda y doble captura, habilitando procesamiento ágil y publicación inmediata de resultados por poder, municipio, sección y casilla.

Este esfuerzo integral incorporó sostenibilidad y ética pública, proyectando al IEQROO como referente nacional en liderazgo, innovación y transparencia. Se reconoce el trabajo profesional de las consejerías integrantes de ambas Comisiones, de la Consejera Presidenta, de las demás Consejerías Electorales y del personal del IEQROO, cuya solvencia técnica y vocación pública hicieron posible que esta experiencia trascienda como legado institucional.

La experiencia confirma que, con visión estratégica y liderazgo colegiado, la administración y organización electoral responden a desafíos inéditos con innovación, prudencia y doctrina institucional. El PEEPJ 2025 se erige como modelo de gestión electoral de alta dirección, que fortalece la democracia, enaltece la función electoral administrativa y revitaliza la confianza ciudadana en las instituciones del Estado mexicano, sentando bases para procesos venideros.

9.1 Reclutamiento de personal

Con la finalidad de proporcionar una plataforma que agilice el proceso de selección y reclutamiento de las Presidencias, Consejerías Electorales y Vocalías de los CM para el PEEPJ 2025, la UTIE, en coordinación con la DO de este Instituto, desarrolló el Sistema de Registro de Aspirantes.

El objetivo principal de este sistema fue garantizar la imparcialidad en el proceso de reclutamiento y selección, al tiempo que permitió la automatización de gran parte de dichos procedimientos. Esto redujo la probabilidad de errores humanos y fortaleció la confiabilidad en todo el proceso. Estos factores fueron fundamentales para preservar la integridad del proceso de reclutamiento y fomentar la confianza ciudadana en el mismo.

Cabe destacar que, por primera vez, se implementaron durante el mes de febrero de 2025 dos convocatorias de manera simultánea dentro del mismo sistema: una convocatoria expedita, dirigida exclusivamente a personas que participaron previamente en el PEL 2024, y una convocatoria pública, abierta a la ciudadanía en general. Esta innovación permitió una mayor segmentación y eficiencia en la atención de los perfiles de aspirantes, sin comprometer la transparencia ni la equidad del proceso.

En el caso del sistema para reclutar a las consejerías de los órganos desconcentrados se contó con la participación de 485 personas, quienes enviaron 5,130 documentos digitalizados. Para el reclutamiento de SEL y CAEL se registraron 1,103 personas, quienes enviaron durante el proceso de selección 8,648 documentos digitalizados.

Las etapas de registro, cotejo documental y entrevistas se vieron favorecidas por el uso del sistema, así como del envío a través del mismo de las notificaciones a las personas aspirantes de acuerdo a cada etapa.

9.2 Sesiones en los CM

En seguimiento al Art. 155, numeral III, de la LIPEQROO, así como el párrafo VIII, numeral 4 del Manual para la Integración, Uso y Resguardo del Archivo de Trámite de la Oficialía de partes de los Órganos Desconcentrados del IEQROO, el CGEPJ aprobó el acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-032-2025, de fecha 28 de marzo de 2025, el cual señaló la implementación del Sistema de Sesiones de los Órganos Desconcentrados del Instituto para el PEEPJ 2025, con la finalidad de que la ciudadanía, integrantes del CGEPJ y JG pudieran consultar y visualizar los documentos generados en las sesiones que se llevarían a cabo en los CM.

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional y garantizar el acceso público a la información relacionada con la actividad de los Órganos Desconcentrados, el IEQROO implementó el Sistema de Sesiones, una plataforma digital que concentra y resguarda las actas, acuerdos, resoluciones y puntos abordados en cada una de las sesiones celebradas por dichos consejos, permitiendo a la ciudadanía consultar de manera clara y oportuna el desarrollo y contenido de cada sesión.

Imagen 9.1 Sistema Sesiones PEEPJ 2025. Fuente: UTIE

9.3 Seguimiento de paquetes electorales

El CGEPJ, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2025, aprobó el documento denominado Modelo Operativo para la Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral del PEEPJ 2025, en el cual se describen detalladamente las actividades a desarrollar en los Centros de Mando, con el propósito de garantizar la entrega, recepción y resguardo de los paquetes electorales.

Dicho modelo contempló la implementación de una aplicación tecnológica que permitiera dar seguimiento puntual a cada una de las etapas por las que transita el paquete electoral, desde su salida de bodega hasta su retorno. Para tal efecto, se consideró el uso de la aplicación móvil PAQUETES, en sus versiones SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN y BODEGA, a fin de fortalecer la trazabilidad, transparencia y control de los materiales electorales.

Cadena de custodia



Salida de bodega



Entrega a PMDC



Salida de casilla



Llegada a Mesa Receptora



Entrada a la bodega

La cadena de custodia es el conjunto de pasos que aseguran que cada paquete electoral sea trasladado y entregado correctamente desde la bodega inicial hasta su destino final. A través de la app, los CAES registran cada etapa para garantizar transparencia, seguridad y trazabilidad en el proceso electoral.

Los CAES registran 4 de las 5 etapas en la app. El último paso, entrada a bodega, lo realiza el Consejo Municipal.

Imagen 9.2 Definición de cadena de custodia. Fuente: UTIE

Como parte de las acciones estratégicas impulsadas por la UTIE, se llevó a cabo el diseño, desarrollo, implementación y actualización de estas tres aplicaciones tecnológicas, orientadas a optimizar, modernizar y fortalecer cada una de las etapas que conforman la cadena de custodia de los paquetes electorales.

Estas soluciones tecnológicas fueron concebidas con el objetivo de garantizar mayor eficiencia operativa y, a su vez, contribuir al fortalecimiento integral del proceso electoral.

PAQUETES SEGUIMIENTO se enfocó en proporcionar un medio confiable para obtener la trazabilidad del paquete electoral, permitiendo que a través de cada uno de los CAEL distribuidos en el Estado pudieran dar a conocer su ubicación en tiempo real y la etapa en la que se encontraban.

PAQUETES RECEPCIÓN se diseñó para apoyar a las mesas receptoras en los CM con el proceso de recepción de paquetes electorales.

Su implementación permitió establecer un control riguroso y eficiente del arribo de cada uno de los paquetes, registrando de forma digital el momento exacto en que llegaron al CM. Además, facilitó la identificación del estado físico de cada paquete —si tenía sellos de seguridad, cintas, signos de alteración, entre otros—, lo que contribuyó a reforzar la transparencia y trazabilidad del proceso.

PAQUETES BODEGA se diseñó con la finalidad de optimizar el manejo de los paquetes electorales en cada una de las bodegas de los CM. Esta aplicación permitió un seguimiento preciso de la recepción, almacenamiento y distribución de los paquetes, asegurando así la integridad de los mismos.

Uso de aplicaciones por participante

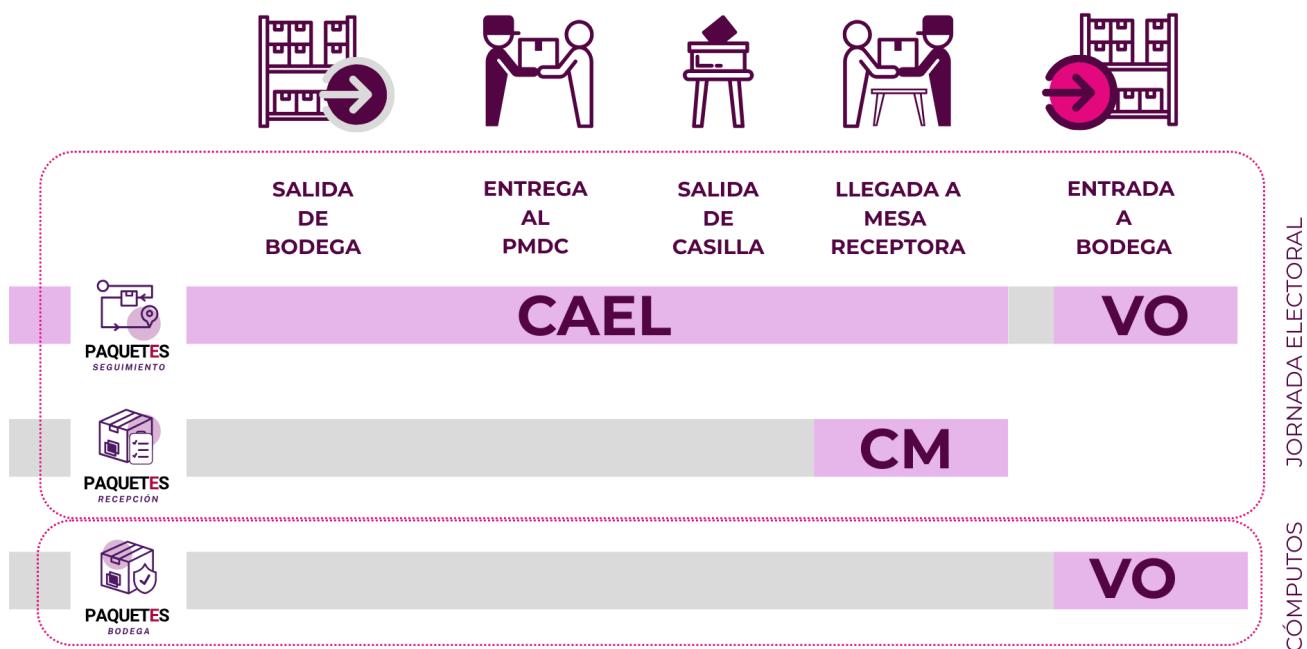


Imagen 9.3 Uso de aplicaciones por participante. Fuente: UTIE

Aplicación	Datos Relevantes		
Paquetes seguimiento	330 Usuarios	3,840 Movimientos registrados	Inició su uso 26-05-2025 Finalizó su uso 02-06-2025
Paquetes recepción	46 mesas receptoras	3,840 Tickets emitidos	Inició su uso 01-06-2025 : 18:43hrs. Finalizó su uso 02-06-2025 : 02:05hrs.
Paquetes bodega	Usada en los 11 CM	3,583 registros de entradas y salidas de bodega.	Primera vez de su implementación.

Cuadro 9.1 Datos relevantes sobre el uso de las aplicaciones Paquetes. Fuente: UTIE

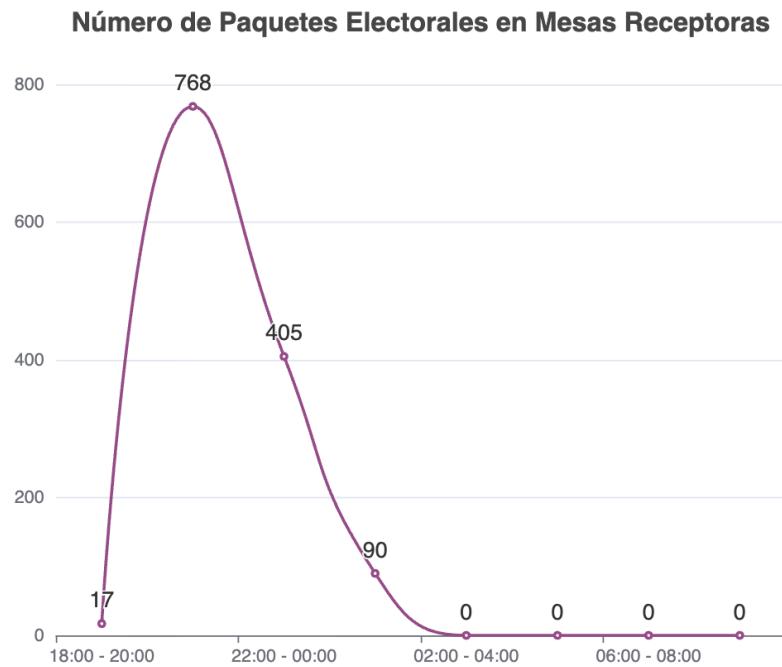


Imagen 9.4 Cantidad de Paquetes Electorales Recibidos. Fuente: UTIE

9.4 Sistema de Cómputo del PEEPJ 2025

El cómputo de las elecciones del PEEPJ 2025 se definió como la suma de los resultados anotados en las boletas contenidas en los paquetes electorales que recibieran los Órganos Desconcentrados el día de la elección.

Los cómputos configuraron un elemento fundamental dentro del PEEPJ 2025, en virtud de que constituyeron la última etapa del proceso electoral, dado que permitieron dar a conocer a las personas que se vieron favorecidas por el voto de la ciudadanía de primera mano y de forma confiable.

La UTIE desarrolló el sistema de cómputos contemplando el registro puntual de los resultados de la votación de cada una de las elecciones del PEEPJ 2025, con la finalidad de contar con

la información necesaria para emitir reportes y actas circunstanciadas que ayudaron a desarrollar las actividades inherentes.

El domingo 1 de junio de 2025, después de la Jornada Electoral, dieron inicio las sesiones de cómputos municipales, donde se determinaron los resultados electorales en cada uno de los municipios de la entidad. La publicación de los Cómputos Oficiales con el primer corte de información obtenido de los cómputos ocurrió a partir del primer minuto del día 3 de junio, con el fin de que pudieran ser consultados desde Internet.

La funcionalidad del Sistema Cómputos 2025 se basó en la inserción del total de votos generados durante el cómputo de cada una de las tres elecciones del PEEPJ 2025. Se verificó la integridad de los datos entre el número de votos por candidato y la suma total de los mismos, lo que permitió agilizar el proceso para

determinar el resultado final de cada elección. Asimismo, se sistematizó el registro de la información generada en la jornada de cómputos mediante el uso de herramientas tecnológicas, tomando como base los lineamientos emitidos por el IEQROO en el proceso electoral. El objetivo primordial fue obtener los resultados oficiales de la elección al término del cotejo y recuento del total de los paquetes electorales, así como obtener las actas circunstanciadas por medio del sistema, que garantizó y brindó confiabilidad al proceso y la adecuada funcionalidad de la herramienta informática, dando certeza a la realización del cómputo municipal y estatal correspondiente.

Imagen 9.5 Sitio de publicación de Cómputos PEEPJ 2025. Fuente: UTIE



10^o

CAPÍTULO

DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

10.1 Estadístico de Listado Nominal

El estadístico definitivo del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, con corte al 11 de abril de 2025, correspondiente al PEEPJ 2025, fue aprobado por los Consejos Distritales del INE durante la sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril del mismo año, quedando de la siguiente manera:

Consejo Municipal	Estadístico Definitivo	
	Padrón Electoral	Lista Nominal
01. Benito Juárez	723,613	722,429
02. Cozumel	75,565	75,449
03. Felipe Carrillo Puerto	61,850	61,784
04. Isla Mujeres	26,959	26,910
05. José Mario Morelos	30,397	30,373
06. Lázaro Cárdenas	24,951	24,933
07. Othón P. Blanco	183,729	183,352
08. Playa del Carmen	274,364	273,835
09. Tulum	49,187	49,054
10. Bacalar	35,653	35,563
11. Puerto Morelos	26,422	26,347
TOTAL	1,512,690	1,510,029

Cuadro 10.1 Estadístico del Padrón Electoral y Lista Definitiva. Fuente: DO.

10.2 Cantidad y tipo de casillas

Respecto a la cantidad y distribución de casillas, los Consejos Distritales del INE aprobaron, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2025, los ajustes al número definitivo de casillas y su ubicación, en el marco del PEEPJ 2025. Dicha aprobación formalizó la distribución territorial electoral, quedando determinada de la siguiente manera:

Consejo Municipal	Tipo de Casillas			Total Casillas
	Básicas	Contiguas	Especiales	
01. Benito Juárez	543	82	2	627
02. Cozumel	35	14	0	49
03. Felipe Carrillo Puerto	35	8	0	43
04. Isla Mujeres	10	8	0	18
05. José María Morelos	22	4	0	26
06. Lázaro Cárdenas	14	4	0	18
07. Othón P. Blanco	158	12	1	171
08. Playa del Carmen	192	36	1	229

Consejo Municipal	Tipo de Casillas			Total Casillas
	Básicas	Contiguas	Especiales	
09. Tulum	43	9	0	52
10. Bacalar	27	2	0	29
11. Puerto Morelos	10	8	0	18
TOTAL	1,089	187	4	1,280

Cuadro 10.2 Cantidad y tipo de casillas. Fuente: DO.

10.3 Apertura e integración de casillas

En el marco del PEEPJ 2025, se determinó la instalación de un total de 1,280 casillas en todo el territorio estatal, distribuidas de la siguiente manera: 1,089 casillas básicas, 187 contiguas y 4 especiales.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 254 y 255 de la LGIPE, así como en el Artículo 166 del Reglamento de Elecciones del INE, la instalación y apertura de la totalidad de las casillas se llevaron a cabo conforme a los principios de legalidad, certeza y máxima publicidad. Asimismo, el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral SIJE 2025 registró que el 100% de las casillas fueron debidamente integradas y aperturadas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación electoral vigente y los lineamientos emitidos por el INE.

10.4 Sistema de Información de la Jornada Electoral

En lo que se refiere a la implementación del SIJE 2025, de conformidad con lo establecido en el apartado 14, numeral 14.1, inciso a), del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordi-

nación y Colaboración entre el INE y el IEQROO, el diseño, implementación y operación del SIJE es responsabilidad del INE. Sin embargo, la información que se generó en el sistema informático fue puesta a disposición del IEQROO para su consulta en línea.

En este contexto, las vocalías de Organización de los CM recibieron capacitación especializada por parte de la DO, relativa al uso, ingreso y consulta de información a través de la herramienta informática SIJE 2025. Durante este proceso se realizaron pruebas de funcionalidad, capacidad operativa, continuidad del servicio y seguridad del sistema. Asimismo, los días 24 de abril, 8 y 18 de mayo del presente año, se llevaron a cabo simulacros con la participación integral del personal involucrado, a fin de fortalecer la operatividad y respuesta institucional durante la Jornada Electoral.

En ese sentido, los CM, por conducto de sus vocalías de Organización, dieron seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025, mediante el acceso al portal público del SIJE 2025. Durante la sesión permanente, se presentaron los reportes generados por dicho sistema a nivel distrito local y/o municipal, los cuales proporcionaron datos relevantes sobre los siguientes aspectos:

Primer Reporte (avance en la instalación de las casillas seccionales)

- Hora de instalación de la Casilla Seccional;
- Integración de la MDCS (cantidad de funcionarios presentes);
- Presencia de observadores electorales;
- Hora de visita de la o el CAE.

Segundo Reporte

- Hora de inicio de la votación;
- Integración de la MDCS;
- Presencia de observadores electorales;
- Hora de visita de la o el CAE.

Incidentes

Categoría del incidente identificado;
Su inclusión, o no, en el Acta de la Jornada

Electoral y Constancia de Clausura;
• Hora en que se suscitó el incidente;
• Descripción del incidente;
• Si el incidente fue solucionado, en su caso;
• Hora de solución del incidente, en su caso;
• El estado que guarda la documentación electoral, en su caso.

10.5 Cierre de la votación

El IEQROO llevó a cabo la Jornada Electoral del PEEPJ 2025 con la instalación del 100 % de las 1,280 casillas electorales programadas en la entidad. Durante la sesión permanente del CGEPJ, se informó que, conforme al reporte SIJE, se logró la instalación total de las casillas, de acuerdo con lo previsto en el plan operativo.

El desarrollo de la Jornada Electoral transcurrió en condiciones de orden, normalidad y civильdad, contando con la participación comprometida del funcionariado de las MDCS, del personal capacitador electoral, así como de la ciudadanía quintanarroense, que acudió a emitir su voto para la renovación de las Magistraturas y Personas Juzgadoras del Poder Judicial.



Imagen 10.1 Desarrollo de la Jornada Electoral del 1º de junio de 2025.

La etapa de votación concluyó a las 18:00 horas. En ese sentido, se inició la recepción de los primeros paquetes electorales en los 11 CM: Othón P. Blanco, Playa del Carmen, Tulum, Benito Juárez, Isla Mujeres, Cozumel, José María Morelos, Puerto Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Bacalar. Respecto a las incidencias reportadas, estas estuvieron relacionadas principalmente con la apertura e integración de casillas, las cuales fueron atendidas oportunamente por la DO y el personal de capacitación en cada MDCS en coordinación con el personal del INE.

Durante las sesiones simultáneas, en los CM y en el CGEPJ se emitieron pronunciamientos institucionales

con motivo del desarrollo de este proceso extraordinario. En ese sentido, Consejeros Presidentes de los Órganos Desconcentrados coincidieron en que el IEQROO cumplió con las actividades previstas en el calendario electoral, reiterando el compromiso institucional con la organización profesional y transparente de los procesos comiciales en la entidad.

Es importante señalar que, mediante el voto, la ciudadanía determinó a quienes integran los órganos de impartición de justicia en la entidad. Este ejercicio representó una expresión democrática relevante, al permitir a la ciudadanía participar en la conformación del Poder Judicial del Estado. Es importante señalar que el Instituto llevó a cabo la colocación de carteles con información relativa al proceso de votación en lengua maya, para apoyar a los ciudadanos de las comunidades de los municipios en donde predomina dicha lengua.

La participación ciudadana



Imagen 10.2 Cartel en lengua maya con información relativa al proceso de votación. Fuente: DO.

constituye un elemento central en el fortalecimiento democrático, afirmaron, por su parte, miembros del CGEPJ. En otro orden de ideas, Consejeros Electorales reconocieron que los diferentes mecanismos informativos, como el micrositio "Sistema 'Conóceles'" y la herramienta digital "Clic Judicial", desarrollados por las distintas áreas del Instituto, fortalecieron de una manera ágil y expedita el ejercicio informado del voto en toda la geografía estatal de Quintana Roo.

10.6 Operación de mecanismos de recolección de los Centros de Recepción y Traslado de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral

Previamente a la implementación de los mecanismos de recolección, el análisis, la viabilidad, la aprobación y el seguimiento son responsabilidad del INE. En ese marco, las Juntas Distritales Ejecutivas elaboraron los Estudios de Factibilidad y los presentaron el 25 de marzo a los Consejos Distritales para su análisis y eventual aprobación, conforme al Artículo 332, numeral 1, inciso a), del RE. Dichos estudios fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril del presente año.

Cabe señalar que los estudios de factibilidad fueron turnados a la DO, que oportunamente realizó algunas sugerencias y observaciones con el fin de eficientar su operación. Para el PEEPJF 2024-2025, el INE aprobó para la elección local 5 Centros de Recepción y traslado fijos y 329 Centros de Recepción y traslado itinerantes operados por los CAEL y facultados para la operación de los mismos, los cuales se distribuyeron por los CM de la siguiente manera: Una vez concluido el escrutinio de

Consejo Municipal	CRyT Fijo	CRyT Itinerante
Benito Juárez	0	160
Cozumel	0	12
Felipe Carrillo Puerto	1	11
Isla Mujeres	1	5
José María Morelos	0	6
Lázaro Cárdenas	0	6
Othón P. Blanco	2	44
Playa del Carmen	0	59
Tulum	0	13
Bacalar	1	8
Puerto Morelos	0	5
TOTAL ESTATAL	5	329

Cuadro 10.3 Centros de recepción y traslado fijos e itinerantes. Fuente: DO.

casilla al cierre de la Jornada Electoral del 1 de junio, cada PMDCS solicitó el traslado y entregó los paquetes electorales al CAEL por medio del recibo de entrega correspondiente, para que, a través del CRyT itinerante o fijo fueran trasladados y entregados los mismos al CM competente, levantándose el Acta de Circunstanciada de la operación del mismo.

En relación con la custodia de los Mecanismos de Recolección, el Instituto a través de la Presidencia realizó las gestiones oportunas y necesarias ante los cuerpos de seguridad ciudadana, federales, estatales y municipales, la SEDENA y la SEMAR a fin de que brindaran el apoyo y la custodia durante el traslado de los paquetes electorales.

Cabe señalar que durante el traslado de los paquetes electorales no se registró ningún incidente, por lo que el registro de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales en las sedes de los CM se dio en tiempo y forma a través de las mesas receptoras.



Imagen 10.3 Ubicación del CRyT FIJO #4. Fuente: DO.

10.7 Implementación del modelo operativo de recepción de paquetes

Durante los meses de marzo y abril de 2025, el personal de la DO comenzó la elaboración del documento denominado “Modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales, al término de la Jornada Electoral del PEEPJ 2025”. Dicho documento estableció las pautas y el procedimiento legal para la recepción de los paquetes electorales en los 11 CM, al finalizar las votaciones del 1 de junio. Una vez elaborado el documento de Modelo operativo, el CGEPJ para la Elección de Personas Juzgadoras procedió a su aprobación en sesión extraordinaria del 13 de mayo, mediante el acuerdo IEQROO/CGEPJ/-A-048-2025.

En tal sentido, en la tarde-noche de la Jornada Electoral se instalaron un total de 46 mesas receptoras, para las que se capacitó a un total de 181 personas contratadas exclusivamente para su operación y funcionamiento, así como a un total de 28 funcionarios electorales de oficinas centrales, quienes fueron los encargados de coordinar las actividades de recepción en los 11 CM del IEQROO.

Cabe mencionar que, se realizó un análisis de los procesos electorales locales ordinarios anteriores y, con base en ello, se determinó el número de mesas receptoras en los órganos desconcentrados, estableciendo que cada mesa receptora podía recibir 45 paquetes electorales sin retraso ni contratiempo alguno.

Asimismo, mencionamos que cada mesa receptora se integró de la siguiente manera:

- a) Dos auxiliares de recepción de paquetes, encargadas o encargados de recibir los paquetes electorales en las mesas receptoras del Centro de Mando correspondiente y de extender el recibo de entrega al servidor o servidora designado.
- b) Un auxiliar de traslado de los paquetes electorales, encargado del traslado de dichos paquetes de las mesas receptoras a la sala de sesiones del Consejo respectivo.
- c) Un auxiliar general, responsable de recibir y organizar las urnas, mamparas y demás material electoral utilizado en la casilla correspondiente.

Es importante, destacar que en esta actividad de recepción de paquetes electorales en las mesas receptoras se dio preferencia a las personas con discapacidad, embarazadas o adultas mayores.

Por otro lado, a fin de fortalecer la cadena de custodia, la DO, en coordinación con la UTIE del Instituto, se dio a la tarea de desarrollar varios sistemas informáticos para que en tiempo real se pudiera visualizar que cada paquete estuviera resguardado en cada CM respectivo. El reporte incluyó invariablemente la hora de recepción y el estado en que se encontraba dicho paquete electoral, con base en la verificación del personal que se designó en cada mesa receptora.

10.8 Operativo de recepción de paquetes electorales

A nivel estatal se recibieron un total de 3,840 paquetes electorales en los 11 CM del IEQROO, de los cuales 1,280 paquetes electorales correspondieron a la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; 1,280 paquetes electorales a la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; y 1,280 paquetes electorales a la elección de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. En esta tarea, al término

de la Jornada Electoral se recibió el 100 % de los paquetes electorales que contenían los votos de los ciudadanos.

Asimismo, con el tablero informático de consulta que se habilitó para conocer los avances de la aplicación App PAQUETES RECEPCIÓN, este permitió que el máximo órgano de dirección del Instituto, las autoridades del INE y las instancias en materia de seguridad de la entidad monitoreasen el avance y arribo de los últimos paquetes a la sede de los CM.

Consejo	Paquetes TSJ	Paquetes TDJ	Paquetes JPJ	Total	18:30 a 19:29	19:30 a 20:29	20:30 a 21:29	21:30 a 22:29	22:30 a 23:29	23:30 a 00:29	00:30 a 01:29	01:30 a 02:29	Total
Benito Juárez	627	627	627	1881	0	62	570	965	218	54	12	0	1881
Cozumel	49	49	49	147	0	0	83	62	2	0	0	0	147
Felipe Carrillo Puerto	43	43	43	129	0	0	9	51	6	15	48	0	129
Isla Mujeres	18	18	18	54	0	3	12	18	0	0	21	0	54
José María Morelos	26	26	26	78	0	3	18	21	12	24	0	0	78
Lázaro Cárdenas	18	18	18	54	0	0	1	38	15	0	0	0	54
Othón P. Blanco	171	171	171	513	3	45	148	193	37	24	33	30	513
Playa del Carmen	229	229	229	687	0	114	196	275	102	0	0	0	687
Tulum	52	52	52	156	0	24	45	43	32	12	0	0	156
Bacalar	29	29	29	87	0	0	5	19	0	12	30	21	87
Puerto Morelos	18	18	18	54	0	3	19	14	6	0	0	12	54
Total	1280	1280	1280	3840	3	254	1106	1699	430	141	144	63	3840

Cuadro 10.4 Número de paquetes electorales recibidos por rango de horario. Fuente: DO.





Imagen 10.4 Operativo de recepción de paquetes electorales en los CM al término de la Jornada Electoral. Fuente: DO.



Imagen 10.5 Consejeras y Consejeros en el inicio de la Jornada Electoral 2025 Fuente: UTCS.



RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Como parte de las actividades para la organización del PEEPJ 2025, la DJ, bajo la supervisión de la Comisión Jurídica, llevó a cabo la coordinación general de las actividades inherentes a la planeación de las sesiones de cómputos realizadas durante el proceso electivo extraordinario.

En tal sentido, primeramente se determinaron las acciones encaminadas a la integración de la normatividad interna que sirvió de base para la realización de las actividades de planeación, preparación, capacitación y desarrollo de las sesiones de cómputos.

11.1 Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos

Al respecto, se integró el Proyecto de Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos, el cual fue analizado y aprobado en su momento por la Comisión Jurídica del CGEPJ y, posteriormente, ratificado por el órgano superior de dirección el 30 de marzo de 2025.

11.2 Cuadernillo que contiene los criterios para determinar los votos válidos y los votos nulos

En el mismo sentido, en su oportunidad se elaboró el Proyecto de Cuadernillo de Criterios para la Determinación de Votos Válidos y Nulos a aplicarse durante las sesiones de cómputo, con el propósito de unificar criterios y garantizar la certeza en la interpretación de la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

No obstante lo anterior, derivado de la sentencia emitida por el TEQROO dentro del expediente RAP/009/2025 y su

aclaración correspondiente, mediante la cual se revocó el diseño original de las boletas electorales para sustituirlo por uno que permitiera la votación a través de listados de candidaturas y no por candidaturas individuales, fue necesario modificar el procedimiento establecido en los Lineamientos y elaborar un nuevo Proyecto de Cuadernillo.

Los Lineamientos modificados y el nuevo Cuadernillo fueron aprobados por el CGEPJ el 30 de abril de 2025.

De acuerdo con lo anterior, se implementaron las acciones de planeación correspondientes, entre las cuales destacan: el diseño de los documentos necesarios para la realización de las sesiones de cómputo; la habilitación de espacios físicos en las sedes de los CM para el desarrollo de dichas sesiones; el diseño y configuración del sistema informático de cómputos; así como la calendarización y ejecución de las acciones de capacitación en la materia.

11.3 Proceso de planeación para la habilitación de espacios para el desarrollo de las sesiones de cómputo en las sedes de los CM

Conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, el 10 de abril de 2025 se remitió a las Presidencias de los CM el oficio DJ/429/2025, mediante el cual se les instruyó iniciar el proceso de planeación para la habilitación de los espacios físicos destinados al desarrollo de las sesiones de cómputo en sus respectivos inmuebles.

Del 21 al 23 de abril, personal de la DJ realizó recorridos en los CM con el propósito de integrar el Informe de Habilacíon de Espacios para el Desarrollo de los Cómputos. Dicho informe, junto con el acuerdo correspondiente, fue aprobado por cada órgano municipal el 25 de abril.



Imagen 11.1 Reunión para determinar lugares para cómputos

11.4 Cómputos municipales

Conforme a lo previsto en la LIPEQROO, el día primero de junio a las siete de la mañana los CM realizaron la instalación de la sesión de seguimiento de la Jornada Electoral. Durante el desarrollo de la misma, personal jurídico adscrito a cada consejo estuvo coadyuvando asesorándolos en lo referente a la sesión.

Al cierre de la Jornada Electoral, los CM iniciaron con la recepción de los paquetes electorales de las casillas instaladas en sus demarcaciones municipales.

En consecuencia, conforme a lo previsto en el Artículo 471 de la Ley Local, con la llegada del primer paquete a la sede de cada consejo dieron inicio los cómputos de las elecciones en su etapa de recepción de los paquetes electorales, siendo registradas las horas de llegada de acuerdo con la tabla que se presenta.

ID	Consejo Municipal	Llegada del Primer Paquete	Hora de Inicio de Sesión de Cómputo
CM01	Benito Juárez	19:47	19:54
CM02	Cozumel	20:21	21:25
CM03	Felipe Carrillo Puerto	20:51	20:52
CM04	Isla Mujeres	20:05	20:12
CM05	José María Morelos	20:23	20:33
CM06	Lázaro Cárdenas	21:29	21:31
CM07	Othón P. Blanco	18:42	19:00
CM08	Playa del Carmen	19:30	19:32
CM09	Tulum	19:42	19:52
CM10	Bacalar	21:19	21:44
CM11	Puerto Morelos	20:23	20:37

Cuadro 11.1 Establece la hora de llegada de los paquetes electorales a los CM así como la hora de inicio de la sesión de cómputo por los CM. Fuente: DJ.

11.4.1 Llegada de paquetes electorales y receso

Una vez que cada CM registró la llegada del último paquete electoral en sus respectivas bodegas, procedió a cerrarlas y a declarar un receso de la sesión de cómputos, en virtud de que con la llegada del último paquete electoral concluía la primera etapa de los cómputos, prevista en el Artículo 14 de los Lineamientos.

11.4.2 Reanudación de la Sesión de Cómputos para la Sumatoria de los Votos en Grupos Mesas Auxiliares de Cómputo

El día 2 de junio a las 16:00 horas, conforme a lo determinado en la sesión de cómputos en relación a la reanudación

de las sesiones respectivas, en términos del Artículo 14 de los Lineamientos de cómputos de manera simultánea los CM reanudaron la sesión correspondiente para realizar el cómputo de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y el cómputo de la elección de jueces y juezas modelos A y B.

En esta etapa en cada CM se llevaron a cabo los cómputos de sus elecciones conforme al número de paquetes electorales recibidos, por lo que las fechas de conclusión de estos fue diferente en cada caso. En este caso, los consejos con mayor número de paquetes a computar fueron los de Benito Juárez, Playa del Carmen y Othón P. Blanco.

En la tabla que se presenta a continuación se señala la fecha hora y día en que cada CM fue concluyendo sus respectivas sesiones de cómputo.

Conclusión de la Sesión de Cómputo de las Elecciones en Mesas y Grupos de los Consejos Municipales				
Cómputo Municipal	Fecha de Inicio	Hora	Fecha de Conclusión	Hora
Othón P. Blanco	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	3:20 p.m.
Felipe Carrillo Puerto	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	12:55 p.m.
José María Morelos	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	4 de junio	07:59 p.m.
Cozumel	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	03:34 p.m.
Lázaro Cárdenas	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	07:19 p. M
Benito Juárez	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	5 de junio	07:36 p.m.
Isla Mujeres	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	01:08 p.m.
Playa del Carmen	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	4 de junio	04:07 p. M
Tulum	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	08:00 p.m.
Bacalar	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	03:36 p.m.
Puerto Morelos	2 de junio de 2025	04:00 p.m.	3 de junio	02: 49 p.m.

Cuadro 11.2 Fecha y hora de conclusión de los cómputos por los CM

11.4.3 Receso para Reanudar la Sesión el 10 de junio de 2025

Como se aprecia en el cuadro que antecede, los cómputos de las elecciones concluyeron antes de la fecha estimada. En este sentido, debido a que por ser una elección concurrente con la federal, los cómputos de las elecciones federales aún continuaban, atendiendo al criterio de exhaustividad de los cómputos y ante el supuesto de que aparecerían paquetes locales en la elección federal, con la necesidad de ser computados, el CGEPJ emitió el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-053-2025, por medio del cual

se determinó el procedimiento para la sumatoria de los votos adicionales de una elección local encontrados en los paquetes electorales de las elecciones para la integración del Poder Judicial de la Federación, y se aprobó el modelo de Acta de Cómputo de Votos Adicionales del PEEPJ 2025.

En este contexto, los CM, conforme fueron concluyendo sus cómputos en grupos, fueron aprobando un receso para reanudar la sesión de cómputos el día 10 de junio de 2025, a fin de realizar el cómputo de votos adicionales.

11.4.4 Reanudación de la Sesión de Cómputos para la Sumatoria de Votos Adicionales

Conforme a lo instruido mediante oficio DJ/545/2025, en relación a lo acordado en la sesión de cómputos iniciada el día primero de junio, a las 10:00 horas del día 10 de junio del año en curso los CM reanudaron la sesión de cómputos, a efecto de realizar el cómputo de los votos adicionales que aparecieron en otra elección o fueron producto

del intercambio con el INE. En este contexto, la tabla que se muestra refleja el número de secciones que obtuvieron votos adicionales por los CM, los cuales fueron computados el día 10 de junio de 2025.

Cómputo Municipal	Votos Magistrados	Votos Adicionales	
		Votos	Votos
		Disciplina	Jueces
Othón P. Blanco	12	16	4
Felipe Carrillo Puerto	1	5	0
José María Morelos	3	5	1
Cozumel	6	3	0
Lázaro Cárdenas	1	1	1
Benito Juárez	38	43	6
Isla Mujeres	1	2	0
Playa del Carmen	17	13	1
Tulum	3	3	3
Bacalar	2	2	0
Puerto Morelos	0	0	0

Cuadro 11.3 Secciones por CM que tuvieron votos adicionales para computar en pleno. Fuente: DJ

11.5 Resultado de los cómputos municipales

La sumatoria de los votos adicionales se realizó en el pleno de cada CM y estuvo a cargo de la vocalía del Secretariado y una consejería electoral, quienes de acuerdo al procedimiento realizaron la sumatoria de los votos adicionales en el orden previsto: primero, los de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; posteriormente, los de Magistraturas de Disciplina Judicial;

y, finalmente, los de Juezas y Jueces del Poder Judicial. En la tabla que se incluye a continuación se puede apreciar las horas de inicio y finalización de las sesiones de los cómputos de las elecciones por los CM.

Sesión de Cómputo de Votos Adicionales y Cómputo Final				
Cómputo Municipal	Fecha de Inicio	Hora	Fecha de Conclusión	Hora
Othón P. Blanco	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	17:56
Felipe Carrillo Puerto	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	12:27
José María Morelos	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	15:19
Cozumel	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	02:51
Lázaro Cárdenas	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	13:37
Benito Juárez	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	20:36
Isla Mujeres	10 de junio de 2025	16:00 a.m	10 de junio	19:40
Playa del Carmen	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	14:52
Tulum	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	13:57
Bacalar	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	12:26
Puerto Morelos	10 de junio de 2025	10:00 a.m	10 de junio	13:29

Cuadro 11.4 Hora y fecha de inicio y conclusión del cómputo de votos adicionales por los CM. Fuente: DJ

Una vez realizada la sumatoria de los votos adicionales y llenada el acta de cómputos de votos adicionales en pleno, la consejería electoral habilitada como Auxiliar de Captura y Verificación, una vez capturada la información correspondiente a cada elección en el sistema, procedió a generar las actas circunstanciadas de votos adicionales, así como el Acta Circunstanciada de la Elección Municipal, la cual en su anexo consignó los resultados distribuidos por poder postulante y por candidatura.

De esta información generada por el sistema de cómputos, se procedió a llenar el Acta de Cómputo de las elecciones en cada CM, para efecto de ser remitida a la DJ y a la SE del CGEPJ.

Los resultados obtenidos en cada sede municipal se ven reflejados en las tablas siguientes, atendiendo al tipo de elección.

Resultados de la Elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia					
ID	Municipio	Votos Poder Ejecutivo	Votos Poder Legislativo	Votos Poder Judicial	Votos Nulos
CM01	Benito Juárez	43,294	17,114	17,784	17,779
CM02	Cozumel	6,160	1,422	1,321	1,487
CM03	Felipe Carrillo Puerto	4,855	1,146	1,276	1,722
CM04	Isla Mujeres	3,183	650	915	1,130
CM05	José María Morelos	5,141	575	527	1,100
CM06	Lázaro Cárdenas	1,121	477	487	810
CM07	Othón P. Blanco	9,617	5,691	5,245	5,607
CM08	Playa del Carmen	18,626	3,828	4,228	4,168
CM09	Tulum	3,300	766	728	885
CM10	Bacalar	2,483	788	706	796
CM11	Puerto Morelos	4,886	293	298	487
Total		102,666	32,750	33,515	35,971

Cuadro 11.5 Resultados de los cómputos de la elección de magistraturas por los CM. Datos obtenidos del acta de cómputo de cada CM.

Resultados de la Elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial					
ID	Municipio	Votos Poder Ejecutivo	Votos Poder Legislativo	Votos Poder Judicial	Votos Nulos
CM01	Benito Juárez	44,502	17,457	17,272	17,077
CM02	Cozumel	5,516	1,596	1,505	1,785
CM03	Felipe Carrillo Puerto	4,989	1,111	1,327	1,566
CM04	Isla Mujeres	2,978	653	814	950
CM05	José María Morelos	5,200	574	538	1,021
CM06	Lázaro Cárdenas	1,153	464	520	760
CM07	Othón P. Blanco	9,877	6,060	5,098	5,103
CM08	Playa del Carmen	17,807	4,078	4,384	4,600
CM09	Tulum	3,355	720	752	850
CM10	Bacalar	2,542	812	708	724
CM11	Puerto Morelos	4,303	463	346	857
Total		102,222	33,988	33,264	35,293

Cuadro 11.6 Resultados de los cómputos de la elección de magistraturas de disciplina judicial por los CM. Datos obtenidos del acta de cómputo de cada CM.



Imagen 11.2 Resultados electorales del PEEPJ 2025 Fuente: UTCS



**Consejerías del
Instituto Electoral
de Quintana Roo**

**Participan y emiten
SU VOTO**

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

 **¡LO JUSTO ES
SALIR Y VOTAR!**

Imagen 11.3 Consejería Electoral del IEQROO ejerciendo el Voto en la Jornada Electoral 2025 Fuente: UTCS

Resultados de la Elección Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo “A”

ID	Municipio	Votos Poder Ejecutivo	Votos Poder Legislativo	Votos Poder Judicial	Votos Nulos
CM01	Benito Juárez	50,343	16,393	16,183	13,587
CM02	Cozumel	5,604	1,534	1,453	1,807
CM03	Felipe Carrillo Puerto	4,930	1,193	1,242	1,638
CM04	Isla Mujeres	3,278	692	826	1,075
CM05	José María Morelos	5,068	590	525	1,134
CM06	Lázaro Cárdenas	1,105	526	451	809
CM07	Othón P. Blanco	9,686	6,037	5,089	5,234
CM08	Playa del Carmen	17,627	4,090	4,117	4,785
CM09	Tulum	3,267	731	679	900
CM10	Bacalar	2,425	866	652	829
CM11	Puerto Morelos	4,295	433	340	889
Total		107,628	33,085	31,557	32,687

Cuadro 11.7 Resultados de los cómputos de la elección de jueces boleta A por los CM. Datos obtenidos del acta de cómputo de cada CM.

Resultados de la Elección Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo “B”					
Juezas y Jueces del Poder Judicial Boleta Tipo “B”					
ID	Municipio	Votos Poder Ejecutivo	Votos Poder Legislativo	Votos Poder Judicial	Votos Nulos
CM01	Benito Juárez	49,540	15,528	16,590	13,443
CM02	Cozumel	5,548	1,490	1,471	1,804
CM03	Felipe Carrillo Puerto	4,733	1,157	1,260	1,675
CM04	Isla Mujeres	3,271	657	845	1,022
CM05	José María Morelos	5,107	591	510	1,123
CM06	Lázaro Cárdenas	1,121	526	455	789
CM07	Othón P. Blanco	9,620	5,783	5,370	5,289
CM08	Playa del Carmen	17,443	3,977	4,292	4,792
CM09	Tulum	3,237	776	736	866
CM10	Bacalar	2,451	844	679	820
CM11	Puerto Morelos	4,250	451	335	866
Total		106,321	31,780	32,543	32,489

Cuadro 11.8 Resultados de los cómputos de la elección de jueces boleta B por los CM. Datos obtenidos del acta de cómputo de cada CM.

11.5.1 Integración del expediente electoral y su remisión al CGEPJ

Concluidos los cómputos de las elecciones en cada sede municipal, personal de la DJ y responsable de coordinar los cómputos en cada CM, en conjunto con las Consejerías Electorales, procedió a integrar el expediente electoral de cada elección, mismo que se integró con los siguientes documentos:

- Actas circunstanciadas de las mesas auxiliares

- Actas circunstanciadas en grupos de trabajo
- Original de Constancias Individuales de Cómputo de las casillas
- Acta circunstanciada del cómputo de votos adicionales
- Original del Acta de Cómputo Municipal de la Elección
- Acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo
- Actas de la Jornada Electoral
- Hojas de incidentes
- Acta de la sesión de cómputos

11.6 Cómputo estatal de las elecciones

El 12 de junio del año 2025, el CGEPJ para la Elección de Personas Juzgadoras del IEQROO, en sesión permanente declaró la validez de las elecciones de Magistraturas del Tribunal Superior

de Justicia, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces integrantes del Poder Judicial y aprobó la asignación de los cargos electos en favor del listado de candidaturas postuladas por el Poder Ejecutivo.

Cómputo Estatal de la Elección del Poder Judicial					
Listados de Candidaturas	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Votos Nulos	Votación Total Obtenida
Tribunal superior	168,666	32,750	33,515	35,971	270,902
Tribunal de disciplina de justicia judicial	102,222	33,988	33,264	35,293	204,767
Juezas y jueces del poder judicial (a)	107,628	33,085	31,557	32,687	204,907
Juezas y jueces del poder judicial (b)	106,321	31,780	32,543	32,489	203,133

Cuadro 11.9 Resultados del cómputo estatal. Datos obtenidos del acta de cómputo estatal del CGEPJ.

11.7 Declaración de validez y asignación de candidaturas del PEEPJ 2025

Asimismo, se aprobó la asignación de las candidaturas electas en favor del listado presentado por el Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente a los cargos antes mencionados, en el contexto del PEEPJ 2025.

En un mensaje dirigido a la ciudadanía y a las candidaturas electas, las Consejerías Electorales del IEQROO coincidieron en señalar que este proceso electoral resultó inédito, caracterizado por transformaciones y retos institucionales que fortalecieron la vida democrática en la entidad.

Del mismo modo, expresaron una felicitación y un reconocimiento a las personas electas, destacando la gran

responsabilidad que implica integrar el Poder Judicial del Estado y ejercer la función jurisdiccional con imparcialidad, objetividad y compromiso con la justicia. Se enfatizó que la administración de justicia representa un pilar esencial para garantizar la legalidad, la igualdad, la equidad y el debido proceso, así como para preservar el equilibrio entre poderes y la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Finalmente, se extendió un agradecimiento a la ciudadanía quintanarroense por su activa participación en la organización, el desarrollo de la elección y, especialmente, por ejercer su derecho al voto en las urnas, lo que contribuyó a fortalecer la legitimidad de este proceso histórico en la vida democrática del estado de Quintana Roo.





Imagen 11.4 Declaración de validez y asignación de candidaturas del PEEPJ 2025 Fuente: UTCS



CAPÍTULO 12



ACCIONES JURISDICCIONALES

Consejera Electoral María Salomé Medina Montaño
Comisión de Quejas y Denuncias

La Comisión de Quejas y Denuncias, dentro de las diversas funciones que desarrolla es emitir medidas cautelares y/o de protección, las cuales son los actos procedimentales que determina la Comisión, a propuesta de la Dirección Jurídica a fin de lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral. En este tenor de ideas, la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones y funciones salvaguardará que se emitan las medidas cautelares respectivas, si este fuera el caso.

Por cuanto al Procedimiento Especial Sancionador, este es una vía procesal en materia electoral que tiene como objetivo atender las quejas relacionadas con conductas contrarias a la normativa generalmente dentro de un proceso electoral. Con relación a las conductas que se pueden denunciar, se encuentran: Violación a lo establecido en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Federal, que contravenga a normas de propaganda político-electoral, que constituyan actos anticipados de precampaña y campaña, así como, que constituyan infracciones a la normativa electoral que pueda incidir en el desarrollo o los resultados de un proceso electoral local.

Para el PEEPJ 2025, derivado del actuar de las personas candidatas a diversos cargos, no se presentó procedimiento alguno, toda vez, que cumplieron con todos los requisitos para su registro y permanencia en la candidatura a la que pretendían acceder, apegándose a la normativa constitucional y legal en la materia. Sin embargo, en el ejercicio del año 2025, la Comisión atendió Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, Procedimientos Ordinarios Sancionadores y Cuadernos de Antecedentes, todo en el marco de la normatividad aplicable, así como, al trabajo realizado oportunamente por la Dirección Jurídica de este órgano electoral de manera eficiente, imparcial y profesional mediante el cual se garantizó la tutela del debido proceso y la salvaguarda de los derechos políticos electorales, los cuales son derechos fundamentales en la vida democrática de nuestro País.

12.1 Sustanciación e Instrucción de Quejas y Denuncias

El sistema normativo que regula el correcto funcionamiento del IEQROO, acorde a la legalidad y los demás principios de la materia, está integrado por un complejo sistema de medios de impugnación en materia electoral, cuya finalidad es que la ciudadanía, candidaturas, partidos políticos, agrupaciones políticas y demás sujetos de derecho electoral cuenten con diferentes recursos y juicios para controvertir, ante las instancias jurisdiccionales correspondientes, todo un acto o resolución electoral cuando estimen que no se ajusta a lo establecido en la legislación.

Los medios de impugnación regulados por la LGSMIME son los siguientes:

- I. El Recurso de Revisión: Aplica en todo tiempo para combatir los actos y resoluciones de los CM y Distritales, Juntas Municipales y Distritales Ejecutivas, con excepción de lo dispuesto para el Juicio de Nulidad.
- II. El Recurso de Apelación: Aplica para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones emitidas en el procedimiento ordinario sancionador, así como los actos y resoluciones de los órganos centrales del Instituto, durante el tiempo que transcurra entre la conclusión de un proceso electoral y el inicio del siguiente, así como durante éstos exclusivamente en la etapa de preparación de la elección.
- III. El Juicio de Nulidad. Aplica para garantizar la legalidad de las diversas elecciones locales, en los

términos de la Ley de Medios.

- IV. El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Quintanarroense: Es un medio de defensa mediante el cual la ciudadanía quintanarroense promueve ante las autoridades jurisdiccionales cuando considera que son violentados sus derechos político-electorales de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del Estado.
- V. El Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía: Esta vía jurisdiccional ha ampliado la gama de tutela de los derechos político-electorales a derechos fundamentales que se encuentran estrictamente vinculados con su pleno ejercicio para incluir, por ejemplo, el derecho de petición, el derecho de reunión, el derecho de libertad de expresión y el derecho a la información, además del derecho a votar, ser votado, asociarse o afiliarse libre e individualmente a un partido político. También es procedente proteger a quien, teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales locales y nacionales

12.1.1 Procedimientos Ordinarios Sancionadores

El Procedimiento Ordinario Sancionador se instaura para el conocimiento de las faltas por presuntas violaciones a la normativa electoral y, en su caso, se aplican las sanciones correspondientes.

Su tramitación se encuentra a cargo del IEQROO por conducto de la DJ y su resolución se encuentra a cargo del CGEPJ.

Durante el 2025, se atendieron siete Procedimientos Ordinarios Sancionadores, en los cuales por vez primera el CGEPJ impuso multas económicas a los partidos políticos por las conductas omisivas en el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en la norma electoral, los detalles de los hechos denunciados y los procedimientos se describen el anexo Procedimientos Ordinarios Sancionadores

12.1.2 Procedimientos Especiales Sancionadores

Es un procedimiento que tramita, exclusivamente dentro de los procesos electorales, la SE por conducto de la DJ, para efecto de que, una vez que el expediente se encuentre en estado de resolución, sea remitido al TEQROO para su resolución respectiva.

Procede cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- a) Violen lo establecido en los párrafos séptimo y octavo del Artículo 134 de la CPEUM;
- b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral; o
- c) Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

12.1.3 Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de VPMRG

Es un procedimiento que tramita, en cualquier momento, la SE por conducto de la DJ, para efecto de que, una vez que el expediente se encuentre en estado de resolución, sea remitido al TEQROO para su resolución respectiva.

Procede en contra de toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres; el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad; el libre desarrollo de la función pública; la toma de decisiones; la libertad de organización; así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

En el año 2025 se atendieron 2 Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de VPMRG, de los cuales ninguno fue con relación al PEEPJ 2025.

Procedimientos Sancionadores 2025		
PESVPG	POS	CA
2	7	10

Cuadro 12.1 Procedimientos sancionadores atendidos en la DJ durante el 2025. Fuente: DJ.

12.2 Medios de Impugnación

Los medios de impugnación sirven para modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones en materia electoral que no se apeguen a las normas constitucionales, convencionales y

legales. En este sentido, el IEQROO, a través de la DJ, atendió los siguientes medios de impugnación:

Medios de Impugnación				
Juicios de Nulidad	Recurso de Apelación	Juicio para la protección de los derechos de la ciudadanía quintanarroense	Juicio para la protección de los derechos de la ciudadanía	
3	12	1		1

Cuadro 12.2 Medios de impugnación atendidos en el 2025 por la DJ. Fuente: DJ.

12.2.1 Solicitud de Constancias de no estar Inscritos en el Padrón de Personas Sancionadas por VPMRG

La DJ tiene bajo su responsabilidad registrar y administrar el Catálogo de Personas Sancionadas por VPMRG. Dicho catálogo se integró con la finalidad de inhibir a las personas que, teniendo una sanción en materia de violencia de género, pretendan acceder a candidaturas o a cargos de elección popular. Es por ello que se crearon los registros nacional y estatal de personas sancionadas desde el año 2021.

En el IEQROO, la DJ es el área responsable de su administración; por ende, cuando las personas aspiran a algún cargo de elección popular, es obligación solicitar

al Instituto la carta de no estar inscrito en el Catálogo de Personas Sancionadas en VPMRG. En este contexto, durante el PEEPJ 2025 la DJ emitió un total de 180 constancias de no estar inscritos en el Catálogo de Personas Sancionadas por VPMRG, mismas que se distribuyen, por género, como se muestra en la tabla siguiente:

Constancias Emitidas sobre Personas No Registradas en el Padrón de Personas Sancionadas por VPMRG

Hombres	Mujeres
139	141

Cuadro 12.3 La tabla muestra el número de solicitudes por género. Fuente: DJ

12.2.2 Catálogo de Infracciones

En un sistema democrático, garantizar los derechos y las obligaciones de los ciudadanos es la clave para la participación ciudadana en los procesos electorales, donde se renueva el poder público a través del voto.

Con ese propósito, el pasado mes de abril el IEQROO aprobó un Catálogo de Infracciones y Reglas Procesales y de Actuación, donde se establecieron estándares de equidad en las actividades que realizaran las personas candidatas a juzgadoras al momento de dirigirse al electorado para promover el voto a su favor, para que estuvieran sujetas a los límites de las disposiciones Constitucionales, de la LGIPE y la LIPEQROO.

El Catálogo, aprobado el 11 de marzo de 2025 por el CGEPJ del IEQROO, buscó garantizar que todos los participantes en el proceso democrático, desde aspirantes a jueces hasta partidos políticos y medios de comunicación, actuaran conforme a las reglas establecidas. Esto incluye procedimientos sancionadores para prevenir y, de ser necesario, sancionar conductas que pudieran afectar la equidad del proceso electoral.

El documento regula las conductas de diversos actores, incluyendo aspirantes y candidatos a cargos judiciales, partidos políticos, funcionarios públicos y concesionarios de radio y televisión.

Entre las principales infracciones destacadas para los aspirantes y candidatos se encuentran:

- Realización de campañas fuera de los periodos legales establecidos.
- Difusión de propaganda calumniosa o que afecte el interés superior de la niñez.
- Cometer actos de violencia política contra las mujeres.
- Uso de recursos públicos en campaña, ya sean en efectivo o en especie.

Para los partidos políticos se establecieron infracciones como la realización de actos de proselitismo fuera de los periodos establecidos y la promoción de candidaturas mediante la contratación de espacios en medios de comunicación.

Entre las infracciones para servidores públicos se incluyen el uso de recursos públicos para fines electorales, la utilización de programas sociales para inducir el voto y la participación en actos de proselitismo durante las horas laborales.

Por todo lo anterior, el Catálogo y las reglas asociadas fueron esenciales para asegurar que el PEEPJ 2025 se llevara a cabo en condiciones de equidad, certeza, transparencia y respeto a los principios democráticos.



CAPÍTULO 13



ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DURANTE EL PEEPJ 2025

Consejera Electoral Elizabeth Arredondo Gorocica
Comisión de Transparencia, Información y Estudios Electorales

A fin de dar a conocer a la ciudadanía quintanarroense los trabajos que realiza el IEQROO cada fin de proceso, la Comisión de Transparencia, Información y Estudios Electorales entre los diversos trabajos se lleva a cabo la supervisión, organización y custodia del acervo bibliográfico, hemerográfico, videográfico y documental, así como la supervisión de las tareas de investigación y difusión en materia electoral.

Se convocó a reuniones de trabajo, así como sesiones ordinarias o extraordinarias con el objetivo de concretar o aprobar los trabajos realizados por la comisión, de transparencia y archivo y del comité editorial del IEQROO, entre los diversos documentos se aprobó la “Memoria del Proceso electoral 2024” y la Revista Digital “Democracia en Letras en su séptima y octava edición”, en los cuales se realiza la recopilación de los trabajos de análisis político-electoral de los diversos OPLE’s, instituciones educativas, docentes investigadores, entre otros, conforme a ejes temáticos propuestos u opiniones sobre los procesos que antecedieron en el cual se pueden expresar los puntos que pueden fortalecer, así como los retos y soluciones que se dieron en dichos procesos electorales, a fin de otorgar la transparencia y calidad informativa con respecto a los procesos electorales que se viven dentro del Instituto Electoral de Quintana Roo.

13.1 Personal contratado durante el PEEPJ 2025

Para dar cumplimiento a las tareas del PEEPJ 2025 se aprobó un total de 540 plazas de SEL y de CAEL, distribuidas de la siguiente manera:

- 55 supervisores electorales locales
- 329 capacitadores asistentes electorales locales

Unidad Administrativa	18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 y más		Total		Totalidad de personal contratado
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
M01 Benito Juárez	29	23	55	14	44	10	4	6	132	53	185
M02 Cozumel	1	1	4	4	4	0	0	0	9	5	14
M03 Felipe Carrillo Puerto	3	3	5	1	1	0	0	0	9	4	13
M04 Isla Mujeres	3	0	3	1	0	0	0	0	6	1	7
M05 José María Morelos	1	1	3	1	0	1	0	0	4	3	7
M06 Lázaro Cárdenas	1	1	1	3	1	0	0	0	3	4	7
M07 Othón P. Blanco	10	3	21	9	5	2	0	1	36	15	51
M08 Playa del Carmen	9	10	19	15	9	5	2	0	39	30	69
M09 Tulum	4	3	4	3	0	0	1	0	9	6	15
M10 Bacalar	4	0	2	2	1	1	0	0	7	3	10
M11 Puerto Morelos	1	0	3	0	2	0	0	0	6	0	6
Total	66	45	120	53	67	19	7	7	260	124	384

Cuadro 13.1 Personal Contratado durante el PEEPJ 2025. Fuente: DA. M= Mujer y H= Hombre

En lo que respecta al personal de apoyo para oficinas centrales, se contrataron:

- 31 Profesionales de Servicios
- 1 Asistente

Personal contratado durante el PEEPJ de Oficinas Centrales 2025 por Género y Rango de Edades											
Unidad Administrativa	18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 y más		Total		Totalidad de personal contratado
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Secretaría Ejecutiva	2	1	1	1	0	0	0	0	3	2	5
Órgano Interno de Control	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2
Dirección de Organización	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	2
Dirección de Cultura Política	1	2	1	0	0	0	0	0	2	2	4
Dirección de Partidos Políticos	2	0	0	0	1	0	0	0	3	0	3
Dirección de Administración	1	4	2	2	0	1	0	0	3	7	10
Dirección Jurídica	3	0	1	0	0	0	0	0	4	0	4
Unidad Técnica de Comunicación Social	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	10	9	8	3	1	1	0	0	19	13	32

Cuadro 13.2 Personal contratado oficinas centrales. Fuente: DA. M= Mujer y H= Hombre

Para la operatividad de los CM, se contrató el siguiente personal:

- 88 Consejerías y Vocalías
- 11 coordinaciones de informática
- 11 coordinaciones administrativas
- 14 auxiliares de servicios generales

Personal contratado durante el PEEPJ de CM 2025 por género y Rango de Edades											
Unidad Administrativa	18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 y más		Total		Totalidad de personal contratado
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
M01 Benito Juárez	0	0	2	3	3	4	0	0	5	7	12
M02 Cozumel	0	0	5	1	1	3	0	1	6	5	11
M03 Felipe Carrillo Puerto	1	0	5	2	1	2	0	0	7	4	11

Personal contratado durante el PEEPJ de CM 2025
por género y Rango de Edades

Unidad Administrativa	18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 y más		Total		Totalidad de personal contratado
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
M04 Isla Mujeres	2	0	2	4	1	2	0	0	5	6	11
M05 José María Morelos	1	0	4	5	1	0	0	0	6	5	11
M06 Lázaro Cárdenas	3	0	2	5	1	0	0	0	6	5	11
M07 Othón P. Blanco	0	0	6	1	1	3	1	0	8	4	12
M08 Playa del Carmen	0	0	5	4	2	1	0	0	7	5	12
M09 Tulum	0	0	3	4	2	2	0	0	5	6	11
M10 Bacalar	0	1	4	3	1	2	0	0	5	6	11
M11 Puerto Morelos	1	0	4	4		2	0	0	5	6	11
Total	8	1	42	36	14	21	1	1	65	59	124

Cuadro 13.3 Personal contratado en los CM durante el PEEPJ 2025. Fuente: DA. M= Mujer y H= Hombre

13.2 Suministro a los CM para operatividad de servicios que se contrataron durante el PEEPJ 2025

Con el propósito de garantizar condiciones operativas adecuadas para la planeación, organización y ejecución de las actividades inherentes al PEEPJ 2025, se ejercieron recursos financieros destinados a cubrir los servicios básicos en las sedes de los 11 CM habilitados. Dichos recursos fueron aplicados de manera responsable y transparente, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las funciones encomendadas.

El gasto ejercido corresponde a la cobertura de servicios básicos indispensables como energía eléctrica, agua potable, telefonía, internet y

otros insumos relacionados con el mantenimiento operativo de los inmuebles donde se instalaron los CM.

Los importes ejercidos durante los meses de abril a septiembre de 2025 se detallan a continuación:

Servicios básicos pagados en Órganos Desconcentrados				
Concepto	Energía eléctrica	Agua potable	Internet	Arrendamiento
Total	195,856.00	12,461.90	419,747.51	3,463,483.50

Cuadro 13.4 Importes Servicios básicos pagados. Fuente: DA.

El gasto ejercido en concepto de servicios básicos permitió garantizar el óptimo desarrollo de las actividades de los 11 CM, asegurando condiciones operativas adecuadas para el cumplimiento de sus funciones en el marco del PEEPJ 2025. La aplicación de los recursos se realizó en estricto apego a los principios de eficiencia, racionalidad y transparencia que rigen el ejercicio del gasto público.

Contratación de los inmuebles y equipo para los Órganos Desconcentrados.

El 20 de febrero, el CGEPJ aprobó, mediante el Acuerdo IEQROO/GCEPJ/A-07-2025, el Procedimiento de Localización, Selección y Contratación de los Inmuebles que Fungirán como Sedes de los CM durante el PEEPJ 2025, mismo que en sus apartados indicó lo siguiente:

En el proyecto de acuerdo mediante el cual, en su caso, el CG apruebe el presente Procedimiento, se deberá incluir un punto de acuerdo que faculte a la Presidencia del CG solicitar al CCAB la excepción de la licitación, ya que el presente Procedimiento establece las acciones para localizar el inmueble que sea acorde a las necesidades institucionales para el PEEPJ 2025

Por lo anterior, el 29 de marzo el CCAB aprobó por unanimidad de votos el dictamen de excepción de procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación de

los inmuebles que fungirían como sedes de los CM. Luego de lo anterior y de la verificación y selección de las propuestas que estuvieron a cargo de la DO y el CGEPJ, la DA y la DJ comenzaron las gestiones para la contratación de los arrendamientos de inmuebles. De este modo, la vigencia de todos los contratos dio inicio el 1 de abril y finalizó el 31 de agosto, con la opción de solicitar la terminación anticipada o, en su caso, la ampliación.

Relación de Inmuebles Arrendados			
Municipio	Contrato	Vigencia	Renta Mensual
CM Othón P. Blanco	IEQROO/DA/058/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$50,880.34
CM Bacalar	IEQROO/DA/059/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$45,796.67
CM Felipe Carrillo Puerto	IEQROO/DA/060/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$36,429.15
CM Tulum	IEQROO/DA/061/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$65,000.00
CM Playa del Carmen	IEQROO/DA/062/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$42,000.01
CM Puerto Morelos	IEQROO/DA/063/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$95,666.08
CM Benito Juárez	IEQROO/DA/064/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$121,800.00
CM José María Morelos	IEQROO/DA/065/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$34,264.99
CM Lázaro Cárdenas	IEQROO/DA/066/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$26,000.00
CM Isla Mujeres	IEQROO/DA/067/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$33,306.67
CM Cozumel	IEQROO/DA/068/2025	01 de abril del 2025 31 de agosto del 2025	\$25,000.00

Cuadro 13.5 Relación de inmuebles arrendados en los CM durante el PEEPJ 2025. DA.

Luego de la contratación, la DA gestionó las acciones para la adecuación de los inmuebles a fin de que estuvieran en condiciones óptimas para su funcionamiento. Entre las adecuaciones más recurrentes estuvieron:

1. Traslado y armado de anaqueles
2. Chapeo y limpieza al interior y exterior de los CM
3. Instalación de contactos y lámparas
4. Sellado de puertas y ventanas en las áreas designadas para Bodegas Electorales
5. Aplicación de pintura
6. Construcción de muros de Durock
7. Instalación de extintores

13.3 Equipamiento de los Órganos Desconcentrados

Luego de la contratación y las adecuaciones de los CM, la DA gestionó, en coadyuvancia con las

áreas requirentes, los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los CM, conforme a las contrataciones que se relacionarán a continuación.

El 29 de marzo se aprobó la licitación IEQROO/LPN/13/2025, correspondiente a la contratación de un seguro de vida para el personal eventual de PEEPJ 2025; el 3 de abril se aprobó la licitación IEQROO/LPN/17/2025 correspondiente a fletes y maniobras, servicio que fue necesario para el traslado de los bienes para el funcionamiento de los CM, tales como mesas, sillas, escritorios, equipo de sonido, cafeteras, anaqueles, material de limpieza, material de papelería, etc. El traslado de estos bienes se realizó el 10 de mayo, luego de que el personal de la Coordinación de Recursos Materiales realizará la revisión de las necesidades y condiciones de los CM para la asignación de bienes e insumos para su correcto

funcionamiento. De este modo se hizo la entrega de los siguientes bienes:

- 1.- Aires acondicionados, dependiendo de la extensión de los consejos se entregaron hasta tres;
- 2.- Un archivero;
- 3.- Un generador de energía;
- 4.-Anaqueles, dependiendo de la cantidad de casillas, se entregaron hasta más de cien;
- 5.-Una cafetera;
- 6.-Ventiladores, dependiendo de la extensión del consejo, se entregaron hasta cinco;
- 7.- Un botiquín de primeros auxilios;
- 8.- Un pizarrón de corcho;
- 9.-Mesas de plástico, dependiendo el tamaño del consejo, se entregaron hasta catorce;
- 10.-Una grabadora reportera;
- 11.-Dos micrófonos;
- 12.-Un buzón de acrílico;
- 13.-Sillas de visitas, dependiendo del consejo, se entregaron hasta más de setenta;
- 14.- Pizarrón blanco;
- 15.- Extintor;
- 16.- Tres escritorios.

Respecto al material de papelería, se entregaron, dependiendo del tamaño del CM, hasta 49 artículos, entre los que se encuentran: bolígrafos, lápices, calculadoras, borradores, clips, cintas, cúter, libretas, ligas, marca textos, plumones, tijeras, carpetas, hojas blancas, sobres, etc.

Finalmente, respecto a la entrega de bienes de limpieza, se realizó la entrega de hasta 32 artículos, entre los que se encuentran: aromatizantes, ácido muriático, bolsas de diferentes medidas, botes de basura, cloro, cubetas, detergente en polvo y líquido, escobas,

gel antibacterial, franelas, guantes, magitel, mechudo, papel para manos, insecticida, jergas, recogedores, etc.

El 4 de abril se aprobó la Licitación IEQROO/LPN/18/2025 referente al arrendamiento de licencias, con la cual se otorgó a algunos de los integrantes de los CM un correo electrónico institucional. El 17 de abril, se aprobó la licitación IEQROO/LPN/20/2025, mediante la cual se realizó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los CM de abril a agosto, con la opción de realizar la terminación anticipada del mismo.

En la misma fecha también se aprobaron la IEQROO/LPN/21/2025, mediante la cual se realizó la contratación de monederos electrónicos para la dispersión de combustible; la IEQROO/LPN/22/2025, para la contratación de servicio de fumigación para las instalaciones de los CM; y la IEQROO/LPN/23/2025, para la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo para los CM. En total, se arrendaron 57 computadoras de escritorio, 36 computadoras portátiles, 12 multifuncionales, 11 video proyectores, 30 no break y 23 tintas a color. La vigencia de este servicio se fijó del 1 de mayo al 31 de julio.

13.4 Comité de Transparencia

De enero a septiembre de 2025, el Comité de Transparencia llevó a cabo 1 sesión ordinaria y 8 extraordinarias relacionadas con el PEEPJ 2025. Entre los temas que se abordaron para su aprobación, resaltan 12 avisos de privacidad.

Es importante destacar que el Comité de Transparencia acompañó de manera permanente a todas las áreas del IEQROO en la elaboración y revisión de los procedimientos relativos a los avisos de privacidad. Este acompañamiento permitió garantizar la protección adecuada de los datos personales, así como la correcta integración de los expedientes correspondientes. Asimismo, se aseguró de que la

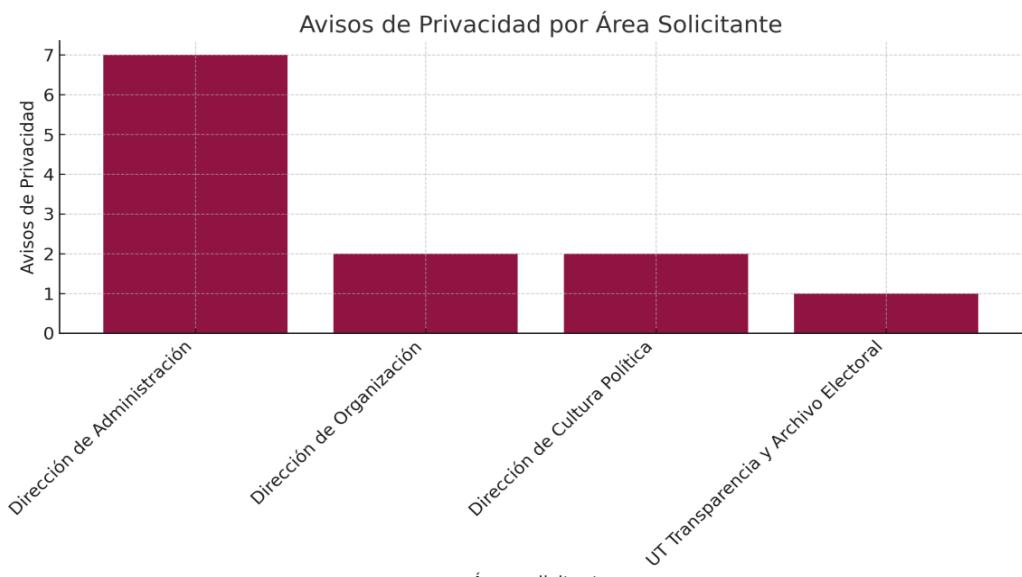
información pública se mantuviera accesible, clara y confiable, abonando a los principios básicos de la transparencia de máxima publicidad, accesibilidad, claridad y comprensibilidad, oportunidad, veracidad y calidad de la información, gratuidad, no discriminación y transparencia proactiva.

En este sentido, dichas acciones ponen de manifiesto la importancia de la transparencia y de la rendición de cuentas ante la ciudadanía durante el PEEPJ 2025, a través del Comité de Transparencia.

De lo anterior, se presenta el siguiente cuadro sobre las áreas que solicitaron avisos de privacidad que están vinculadas con el PEEPJ 2025:

Área Solicitante	Avisos de Privacidad	Porcentaje
Dirección de Administración	7	58.3
Dirección de Organización	2	16.6
Dirección de Cultura Política	2	16.6
Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral	1	8.3

Cuadro 13.6 Fuente: UTTAE, Porcentaje de los avisos de privacidad entre las áreas, enero - septiembre 2025



Gráfica 13.1 Aviso de Privacidad durante el PEEPJ 2025 Fuente: UTTAE.



CAPÍTULO 14



ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LA CORRUPCIÓN

14.1 Verificación de los recursos humanos, materiales y financieros en los Órganos Desconcentrados

Derivado de la integración de los 11 CM del IEQROO, y en atención a sus atribuciones que le confiere el Artículo 194, fracciones V y VII, de la LIPEQROO y Artículo 19, fracciones XIII, XVII, XVIII; Artículo 23, fracciones I, II, IV, V, IX, del Estatuto Orgánico del OIC, durante el PEEPJ 2025 se llevaron a cabo las actividades de verificaciones en dichos órganos desconcentrados respecto de las erogaciones realizadas, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inventario, resguardos y parque vehicular. La finalidad fue verificar que dichas erogaciones hayan sido necesarias para el desarrollo de las actividades de cada uno de los CM y se hayan adquirido acorde a la normatividad aplicable.

Asimismo y con la finalidad de formalizar y responsabilizar a las y los coordinadores administrativos de los 11 CM instalados en toda la geografía estatal durante el PEEPJ 2025, el OIC, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 194, fracción XV, de la LIPEQROO y el Artículo 24, fracción IV, del Estatuto Orgánico del OIC, en conjunto con personal adscrito a la DA, se participó en 22 actos de entrega-recepción e igual número de revisiones de los bienes muebles que fueron suministrados por el órgano central del IEQROO para la operatividad de cada CM, lo anterior, con el fin de salvaguardar la integridad, custodia, vigilancia y el uso debido de dichos bienes que forman parte de los activos del IEQROO.

14.2 Declaraciones patrimoniales del personal eventual de los Órganos Desconcentrados

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Capítulo Tercero; de los Instrumentos de Rendición de Cuentas, Sección Segunda, de los Sujetos Obligados a Presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; el Artículo 34 y Artículo 194, fracción XXI, de la LIPEQROO; y Artículo 24, fracción III, del Estatuto Orgánico del OIC, el órgano



Imagen 14.1 Verificación de los recursos humanos, materiales y financieros del CM de Tulum.



Imagen 14.2 Verificación de los recursos humanos, materiales y financieros del CM de Felipe Carrillo Puerto.

notificó y recibió 308 declaraciones de las ciudadanas y los ciudadanos que fueron contratados por este órgano electoral, para su participación en el desarrollo del PEEPJ 2025, tales como personal de apoyo administrativo y operativo adscrito al órgano central y de los Órganos Desconcentrados del Instituto, tales como Consejerías, Vocalías, personal administrativo y coordinadores de informática de acuerdo a la siguiente distribución.

14.3 Verificación de las actuaciones de los servidores públicos electorales

Con la finalidad de que las y los servidores electorales del IEQROO contratados como integrantes de los 11 CM tuvieran conocimiento de los actos encaminados a la rendición de cuentas y al debido control y manejo de los recursos, que lleva a cabo este OIC, se impartieron las siguientes capacitaciones:

Cargos de Sujetos Obligados	Número de Declaraciones Notificadas y Recibidas			
	Notificadas	Recibidas		
		Inicial	Conclusión	Total
Consejerías	88	44	44	88
Vocalías	66	33	33	66
Coordinadores de informática	22	11	11	22
Coordinadoras administrativos	22	11	11	22
Auxiliares generales	34	17	17	34
Profesional de servicios (oficinas centrales)	76	38	38	76
Totales	308	154	154	308

Cuadro 14.1 Declaraciones patrimoniales del personal eventual de los Órganos Desconcentrados. Fuente: OIC

SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL



Servidora y Servidor Público del Instituto Electoral de Quintana Roo, cumple y presenta tu declaración patrimonial, de intereses y la constancia de declaración fiscal.



No esperes al último momento
presentalo ahora dando clic aquí



Imagen 14.3 Sistema de Declaración Patrimonial. Fuente: <https://www.ieqroo.org.mx>

Cursos en materia de Declaraciones Patrimoniales, Responsabilidades Administrativas y Código de Ética y Conducta dirigidos a las Consejeras y los Consejeros, a las y los Coordinadores Administrativos, así como también al personal de apoyo administrativo y operativo integrantes de los 11 CM.

Cursos en materia de Comprobación de Fondos Fijos, dirigido a las y los Coordinadores Administrativos de los 11 CM, con la finalidad de tener un correcto manejo y utilización de los recursos y la debida comprobación de estos de acuerdo al Manual Administrativo para la Operación de los Órganos Desconcentrados del IEQROO para el PEEPJ 2025", aprobado mediante Acuerdo IEQROO/JG/A-012-2025, de la Junta General del IEQROO, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2025.

Asimismo, el personal adscrito al OIC, durante el día de la Jornada Electoral, participó en la vigilancia de las actividades del gasto público de cada uno de los 11 CM, con la finalidad de que estas se realizaran acorde a la normatividad aplicable y a las necesidades de cada uno.



Imagen 14.4 Curso en materia de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y Conducta y de comprobación de fondos fijos Consejo Municipal de Bacalar. Fuente: OIC.



Imagen 14.5 Curso en materia de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y Conducta y de Comprobación de Fondos Fijos Consejo Municipal de Benito Juárez. Fuente: OIC



Imagen 14.6 Vigilancia de las actividades, 1 de junio de 2025, Consejo Municipal de Felipe Carrillo Puerto. Fuente: OIC.

CONCLUSIONES

DIRECCIÓN DE CULTURA POLÍTICA DEL IEQROO

María del Carmen Sánchez Nava

El PEEPJ 2025 significó un parteaguas en la forma de realizar los comicios, de conformidad con los precedentes históricos de este órgano electoral.

En la preservación del sistema democrático en México, a nivel estatal se realizó por primera vez la postulación de mujeres y hombres para contender a diversos cargos del Poder Judicial, mismos que fueron aprobados por el Consejo General del IEQROO mediante Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-034-2025, correspondiente a las personas candidatas a Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial el PEEPJ 2025; al igual que la sustitución del listado del Poder Legislativo mediante Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-042-2025.

En ese sentido, y a través de la DCP, se atendieron actividades en materia de fomento de la cultura democrática, con el fin de construir ciudadanía y de promover la participación de la ciudadanía quintanarroense en el ejercicio de sus derechos político-electORALES. Dentro de las acciones destacadas, es importante mencionar que el Instituto promocionó ampliamente la observación electoral de los comicios judiciales a fin de dotar de certeza al actuar de los órganos electORALES, en donde se destacó el amplio interés de la ciudadanía, toda vez que el INE acreditó a 2,543 personas para esta actividad.

Asimismo, es necesario destacar que, dentro de las acciones torales de un proceso electoral, se encontraron las actividades realizadas el día de la Jornada Electoral, para lo cual, ciudadanas y ciudadanos fungieron como funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Seccional y funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Especial. Para ello, el IEQROO elaboró el material didáctico y de simulacro respectivo que, gracias a la óptima coordinación con el INE, fue dispersado a la ciudadanía en comento, de conformidad con lo establecido en la ECAE.

En ese mismo orden de ideas, y con la intención de poder coadyuvar en la capacitación de la ciudadanía participante el día de la Jornada Electoral, es dable observar de lo ya integrado en el presente documento la exitosa Convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL, destacando que, para este proceso electoral extraordinario, mediante Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-024-2025 de fecha 11 de marzo se aprobó la Convocatoria permanente, la cual, en una única emisión, alcanzó satisfactoriamente el 100 % de contratación y las listas de reserva respectivas.

Aunado a lo ya señalado, y tomando en consideración que el IEQROO tiene entre sus principales finalidades garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres y promover la participación política de la mujeres libres de violencia y discriminación,

en el PEEPJ 2025 el CGEPJ, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-055-2025 de fecha 31 de mayo, aprobó los Criterios de Paridad de Género para la asignación de los cargos en el PEEPJ 2025; y para garantizar la paridad en los cargos del Poder Judicial del Estado, el CGEPJ, mediante el Acuerdo IEQROO/CGEPJ/A-057-2025 de fecha 12 de junio de 2025, emitió la declaratoria de validez, la asignación de los cargos electivos y la entrega de constancias.

Es por lo ya señalado que, para las actividades que impactan en la participación política de las mujeres, el IEQROO realizó la presentación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, donde, de manera exitosa, se tuvo la asistencia de 104 personas, con 69 mujeres, de las cuales 28 fueron candidatas para un cargo de Poder Judicial del Estado, y 35 hombres, destacando entre ellos, autoridades, medios de comunicación, titulares de distintos entes e integrantes de los Consejos Municipales de la entidad. Por lo que, culminando esta actividad y al término del PEEPJ, se cuenta con 32 mujeres adheridas a la misma.

El IEQROO con la intención de fomentar ampliamente la participación de la ciudadanía en el proceso electoral que concluye, realizó, en coordinación de la DCP y la UTIE, la plataforma “Clic Judicial”, en donde se puso a disposición de la ciudadanía la información relevante de todas las personas candidatas por listado, a efecto de que esta sea consultable por los votantes previo a la Jornada Electoral.

Finalmente, para la difusión de la promoción de la participación ciudadana, se desarrolló el Plan de Trabajo correspondiente al Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el PEEPJF 2024-2025, en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Quintana Roo, con la finalidad de promover la participación informada y razonada de la ciudadanía quintanarroense, mediante la implementación de acciones de educación cívica, así como establecer los ámbitos de colaboración y responsabilidad entre la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Quintana Roo y el IEQROO. Por lo que, en el marco de dicho Plan de Trabajo, se realizaron 5 actividades con diversas universidades, buscando llegar a la ciudadanía joven y con ello consolidar la democracia en nuestro Estado. Asimismo, se colaboró con diversas instituciones; cámaras empresariales, instituciones de educación media y superior, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación, iniciativa privada, INE, Poder Judicial, entre otros. Igualmente, a través de material audiovisual y mensajes en redes sociales, se orientó a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Con estas acciones, el IEQROO marca un referente en la exitosa ejecución de procesos electorales, demostrando que el trabajo operativo y técnico de las y los servidores electorales da como resultado comicios bien organizados, dotados de certeza y validez para que las y los quintanarroenses puedan ejercer libremente su derecho a votar.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Juan Enrique Serrano Peraza

A partir de la determinación soberana de ampliar el ámbito material del ejercicio de los derechos políticos de las personas ciudadanas, para elegir mediante el voto directo, libre y secreto a las personas que integran a los poderes judiciales y locales de las entidades federativas, el sistema electoral nacional, y especialmente el de Quintana Roo, ensancharon su campo de decisión colectiva para permitir la determinación democrática de los tres Poderes del Estado, lo que implicó necesariamente expandir los procedimientos de concreción del voto ciudadano a través del procedimiento electoral.

Así, el PEEPJ 2025 —coincidente con una transformación nacional en la forma de integrar los órganos jurisdiccionales—, marcó un hito democrático sin precedentes en la entidad. Por primera vez, la ciudadanía ejerció su derecho al voto para elegir directamente a quienes ocuparían cargos en las Magistraturas que conforman al pleno del Tribunal Superior de Justicia, a las Magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, a las personas que ocupan los juzgados del Poder Judicial local, reforzando con ello los principios de legitimidad democrática y de rendición de cuentas a la ciudadanía quintanarroense.

Para el Instituto, este proceso representó un reto institucional de alta complejidad procedural, que conllevó adoptar determinaciones normativas reglamentarias necesarias para la debida articulación del proceso electivo extraordinario, ante la necesidad de homologar las reglas de los procedimientos inherentes para la organización y vigilancia electoral a esta modalidad de elección, o bien ante la ausencia de reglas específicas por falta de legislación secundaria particular sobre la materia.

Además, debe considerarse que, ante la complejidad de los procedimientos, la disímil normativa secundaria aplicable y la exigencia de los tiempos de ejecución, que no permitieron el establecimiento de lineamientos generales de seguimiento por parte del INE, como autoridad electoral nacional, en aspectos tan relevantes del proceso electoral extraordinario como el cómputo de los resultados de la elección del Poder Judicial y la calificación de las mismas, el Instituto, a través de sus instancias internas y de la decisión del Consejo General, como órgano superior de dirección en la materia a nivel local, atendió esta situación puntualmente. En tal sentido, el Consejo General del Instituto aprobó en su oportunidad lineamientos y cuadernillo para determinar la validez de la votación, que permitieron cumplir en tiempo y forma pertinente con la obligación de contar con resultados ciertos, fidedignos, confiables y verificables de las elecciones y determinar la validez de las mismas, pese a los cambios ordenados en su momento por parte de las instancias jurisdiccionales en relación a la forma en la cual la ciudadanía quintanarroense ejercería su voto en las

boletas electorales durante la Jornada Electoral, al establecer, desde su experiencia y capacidad técnica, una normatividad interna en este aspecto comicial y un modelo operativo de cómputo propio, garantizando en todo momento transparencia, legalidad y certeza de los resultados de dichas elecciones.

Los resultados obtenidos —oportunos, confiables y socialmente validados—, reflejan el compromiso institucional con la excelencia operativa y el profesionalismo en el ejercicio de la función electoral estatal. En las páginas de esta memoria, la ciudadanía podrá constatar el rigor normativo en la planeación, la precisión en la ejecución y la solidez técnica que caracterizaron cada etapa del proceso, culminando en una elección histórica, exitosa y plenamente legítima.

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

José Juan Calderón Maldonado

Durante el PEEPJ 2025, la DPP coadyuvó con las demás áreas de este órgano electoral con la finalidad de cumplir con las actividades propias de su área en dicho proceso electoral, siendo la primera vez que se desarrolla un proceso en la historia mexicana, consolidándose como un ejercicio institucional y democrático inédito.

La DPP garantizó el cumplimiento de la normatividad aplicable en cuanto a la participación equitativa de las candidaturas, la difusión efectiva de sus perfiles, trayectoria y propuestas, así como los foros para la exposición de ideas entre candidatas y candidatos. Como consecuencia de la reforma constitucional, se implementaron de manera efectiva mecanismos y diversos aspectos preparativos desarrollados por personal profesional, responsable y capacitado.

En cuanto a las características de este proceso, a diferencia de otras elecciones, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a través de sus Comités de Evaluación, actuaron como autoridades competentes para llevar a cabo el procedimiento de registro y selección de candidaturas de Personas Juzgadoras, siendo este un ejercicio institucional y democrático inédito. La DPP empleó los mecanismos de protocolización de las listas definitivas de dichas candidaturas para su publicación en tiempo y forma.

Las candidaturas no tuvieron financiamiento público para sus campañas electorales; en consecuencia, estas las financiaron con recursos propios. Este órgano electoral emitió los topes de gastos personales para las candidaturas del Poder Judicial en el Estado.

Como parte de los trabajos, se estableció el micrositio a través del Sistema “Conóceles”, el cual permitió a la ciudadanía acceder a información detallada de sus perfiles y las propuestas de cada candidatura, facilitando con ello la toma de decisiones informadas y contribuyendo a la participación ciudadana en dicho proceso electoral extraordinario.

Con el propósito de garantizar la prerrogativa constitucional en los tiempos oficiales de radio y televisión, se determinó que cada OPLE pautara promocionales genéricos de los cargos a elegir en la elección judicial e implementar un Plan de Difusión de los promocionales, con la finalidad de implementar los mecanismos oportunos, eficientes y eficaces en la difusión de las candidaturas durante la etapa de campaña.

La DPP organizó y realizó foros públicos entre las candidaturas a cargos de elección de Poder Judicial del Estado, en las modalidades remota y presencial durante el mes de mayo, apegados en todo momento a los Lineamientos aprobados para tal fin por el CGEPJ. La realización de foros públicos se llevó a cabo con el objeto de permitir que la ciudadanía conociera más a fondo las propuestas y visiones de las personas candidatas, lo que pudo contribuir a una mayor calidad de la democracia y a una mejor representación de los intereses ciudadanos.

En suma, se cumplieron las etapas y actividades previstas en la normativa aplicable, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad, mediante:

Publicación en tiempo y forma del listado de candidaturas que remitió el Poder Legislativo y la sustitución respectiva para conocimiento de la ciudadanía.

Remisión del listado de candidaturas al Instituto Nacional Electoral para efectos de fiscalización.

Determinación de los topes de gastos de campaña con recursos propios de las candidatas y candidatos registrados.

Creación del Sistema “Conóceles” con recursos humanos y materiales propios del Instituto, el cual fue una herramienta que permitió a la ciudadanía consultar información curricular y profesional de las personas candidatas, las cuales alcanzaron un índice de cumplimiento del 100 %.

Organización de foros públicos entre personas candidatas, en formato presencial y virtual, a efecto de brindar un espacio para que las candidaturas presentaran sus propuestas y trayectoria profesional. En total, se realizaron 10 foros, 8 virtuales y 2 presenciales, con una participación de 21 candidaturas.

Elaboración del Plan de Difusión de los promocionales en los tiempos oficiales de radio y televisión del PEEPJ 2025, del cual se desprendieron campañas informativas a través de spots de radio y televisión, en español y lengua maya.

Monitoreo de los espacios de noticias en radio, televisión, medios impresos y medios digitales, en materia de VPMRG, de los cuales se recibieron 4 informes semanales de monitoreo a medios y un informe final.

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

Mario José Balam Santos

La democracia en Quintana Roo ha demostrado una vitalidad sin precedentes a través del PEEPJ 2025, en el cual el voto ciudadano ha determinado la integración de un poder del Estado. Este resultado electoral se ha convertido en un parteaguas histórico en lo que respecta al avance de la consolidación democrática en la entidad. Asimismo, la elección por voto popular directo de Magistraturas y Personas Juzgadoras es un acto que fortalece la legitimidad de las instituciones de justicia, haciéndolas más cercanas y responsables ante la ciudadanía.

El éxito del proceso ha sido posible gracias a la labor positiva llevada a cabo por el funcionariado del IEQROO, con su compromiso profesional de organizar elecciones libres y auténticas, que siguen marcando el rumbo seguro de la institucionalidad democrática. Para ello se instalaron 11 CM con un total de 55 Consejerías Electorales y 33 Vocalías Electorales encargadas de organizar y vigilar las elecciones en sus respectivos ámbitos municipales electorales. Cabe hacer mención de que estos funcionarios y funcionarias representan un activo importante del IEQROO, pues, aunque son de carácter temporal, durante varios procesos electorales se ha venido formando un grupo de personas funcionarias electorales con amplia experiencia en las distintas zonas de nuestro Estado, que respondan a las expectativas y retos de cada elección, y en el pasado PEEPJ 2025 no fue la excepción.

Para el PEEPJ 2025, se imprimieron, contaron y sellaron 6,057,924 boletas electorales, divididas en 1,514,481 boletas de la elección del Tribunal Superior de Justicia; 1,514,481 boletas de la elección del Tribunal de Disciplina Judicial; 1,514,481 boletas Tipo A de la elección de Juezas y Jueces; y 1,514,481 boletas Tipo B de la elección de Juezas y Jueces.

Se instalaron, en coordinación con el INE, 1,280 casillas electorales a lo largo y ancho de la entidad, con 1,089 casillas básicas, 187 casillas contiguas y 4 casillas especiales, donde se tuvo la participación de 7,680 funcionarios y funcionarias de casilla, con una Lista Nominal de 1,510,029 ciudadanos y ciudadanas con derecho a emitir su sufragio.

La actuación del Instituto se realizó en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Con actos de equidad, se ha fomentado la confianza en las instituciones, lo que ha dado como resultado el fortalecimiento del desarrollo democrático con una sociedad abierta que ha ejercido su voluntad soberana en el ejercicio del voto.

También, es necesario mencionar que la coordinación entre el IEQROO y el INE, a través de acciones estratégicas en la organización y el seguimiento pertinente del cumplimiento de sus funciones, dio como resultado unas elecciones transparentes y ejemplares que fortalecen el régimen democrático en México y en la entidad.

El IEQROO ha cumplido con la labor de organizar el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, y se ha consolidado como un organismo público electoral local confiable, que ha contribuido a la calidad democrática en el ámbito estatal. Las autoridades electorales han realizado sus actos en cada fase del proceso ceñidos a la legalidad, conforme a la armonización legislativa que promueve la independencia judicial, la igualdad sustantiva y el derecho de la ciudadanía a elegir a sus representantes en todos los poderes.

UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Isaías Contreras Benítez

Desde hace más de una década, México ha incorporado herramientas digitales para hacer más eficientes y transparentes los procesos electorales. En Quintana Roo se ha venido desarrollando tecnología electoral desde 2005, con la conceptualización del PREP y evolucionando con la actualización normativa en la materia.

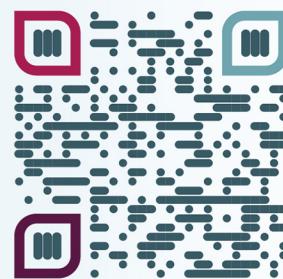
En los últimos años, el IEQROO ha implementado diversas soluciones digitales que incluyen aplicaciones móviles para el seguimiento de los procesos electorales, plataformas de consulta ciudadana en línea y sistemas de gestión interna que agilizan la comunicación y la toma de decisiones. Estas herramientas han permitido a los ciudadanos acceder a información relevante de manera oportuna y sencilla, fomentando una mayor participación y confianza en cada proceso electoral.

En este contexto, es fundamental seguir invirtiendo en el desarrollo del personal a través de la capacitación y en la actualización tecnológica para asegurar que las herramientas digitales no solo sean efectivas, sino también accesibles e inclusivas para todos los ciudadanos. Además, la retroalimentación constante de los usuarios permitirá ajustar y perfeccionar las aplicaciones y sistemas, garantizando que satisfagan las necesidades de cada proceso electoral y del entorno.

La colaboración con otras instituciones y el intercambio de mejores prácticas también serán claves para maximizar el impacto de estas tecnologías, promoviendo un entorno electoral más justo y participativo. En última instancia, el compromiso del IEQROO con la innovación y la mejora continua no solo aplica a la eficiencia operativa, sino que también reforzará la confianza del público en el proceso electoral como un pilar de la democracia.

En el futuro, será crucial seguir evaluando y adaptando las tecnologías utilizadas en el proceso electoral, asegurando que se mantengan al día con los avances tecnológicos y las necesidades cambiantes de la sociedad.

Finalmente, el camino recorrido por Quintana Roo destaca la importancia de construir un sistema electoral que sea representativo de todos los ciudadanos, y a través de la tecnología, se abre la puerta a un futuro donde la democracia se fortalece, garantizando que cada voz sea escuchada y cada voto cuente.



<https://www.ieqroo.org.mx>
